



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Jueves 5 de enero de 2023

Sesión 3 Anexo C

Mesa Directiva

Comisión Permanente

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Sen. Alejandro Armenta Mier

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Secretarios

Dip. Graciela Sánchez Ortiz

Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge

Dip. Jesús Fernando García Hernández

Dip. Juan González Lima

Junta de Coordinación Política

Cámara de Diputados

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

**Coordinadores de los
Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 5 de enero de 2023	Sesión 3 Anexo C

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, por la que remite el Informe anual de desempeño 2021-2022.	5
De la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por medio del cual remite su Informe semestral de resultados de la auditoría externa realizadas a su matrícula, correspondientes al segundo semestre de 2022.	106
De la Universidad Autónoma del Estado de México, por medio del cual remite su Informe semestral de resultados de la auditoría externa realizadas a su matrícula, correspondientes al segundo semestre de 2022.	114
De la Universidad Autónoma del Estado de Guanajuato, por medio del cual remite su Informe semestral de resultados de la auditoría externa realizadas a su matrícula, correspondientes al segundo semestre de 2022.	136
Del Instituto Tecnológico Superior de Centla, por medio del cual remite su Informe semestral de resultados de la auditoría externa realizadas a su matrícula, correspondientes al segundo semestre de 2022.	152

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite dos comunicados por los que el presidente de la República somete a consideración la designación de los ciudadanos Rodrigo Alcázar Silva y Giovani Tapia Lezama como comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica.

168



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO 2021 - 2022



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Informe Anual de Desempeño

2021 – 2022

**Comisión Nacional de Mejora
Regulatoria**

Noviembre 2021 – Octubre 2022



Informe Anual de Desempeño 2021-2022

ISBN: Pendiente

Colección: Informes CONAMER

ISBN: Pendiente

Primera edición: noviembre 2022.

La elaboración de este documento estuvo a cargo de la CONAMER.

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Blvd. Adolfo López Mateos 3025, col. San Jerónimo Aculco

Alcaldía Magdalena Contreras, C. P. 10400

Ciudad de México, México

<https://www.gob.mx/conamer/acciones-y-programas/publicaciones-71339>



CONAMER_MX



Índice

1	Presentación	7
2	Marco Legal	11
3	Fundamento Legal	17
4	Introducción	20
5	Sistema Nacional de Mejora Regulatoria	25
5.1.	Políticas	26
5.1.1.	Constituciones Políticas de los Entidades Federativas	27
5.1.2.	Leyes Estatales de Mejora Regulatoria	28
5.2.	Instituciones	30
5.2.1.	Consejo Nacional de Mejora Regulatoria	31
5.2.2.	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	36
5.2.2.1.	Administración Interna	36
5.2.2.2.	Capacitación y Asesorías Técnicas	51
5.2.2.3.	Acuerdos y Convenios	52
5.2.3.	Sistemas de Mejora Regulatoria de la Entidades Federativas	54
5.2.3.1.	Consejos Estatales de Mejora Regulatoria	54
5.3.	Herramientas del Sistema Nacional	56
5.3.1.	Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	56
5.3.1.1.	Registro Nacional de Regulaciones	58
5.3.1.2.	Registro Federal de Trámites y Servicios	60
5.3.1.3.	Registro Nacional de Visitas Domiciliarias	65

5.3.2. Análisis de Impacto Regulatorio	67
5.3.2.1. Propuestas y Análisis con Costos de Cumplimiento	69
5.3.2.2. Propuestas y Análisis por Naturaleza Jurídica	70
5.3.2.3. Propuestas y Análisis por Institución	72
5.3.2.4. Reglas de Operación de Programas	73
5.3.2.5. Consultas Publicas	74
5.3.2.6. Propuestas y Análisis de Casos Relevantes	75
5.3.3. Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	77
5.3.3.1. Sistema de Apertura Rápida de Empresas	77
5.3.3.2. Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas	78
5.3.3.3. Programa de Simplificación de Cargas Administrativas	80
5.3.3.4. Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada	80
5.3.3.5. Programa del Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa	81
5.3.3.6. Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles	83
5.3.3.7. Programa de Reforma a Sectores	85
5.3.4. Encuestas, Información Estadística y Evaluación en Materia de Mejora Regulatoria.	86
6 Fomento a la Confianza Ciudadana	91
6.1. Padrón de Confianza Ciudadana	91
7 Acrónimos y siglas	97

Presentación

01



CONJAMMER

1. Presentación

La pobreza y la desigualdad social son producto de las políticas públicas implementadas hace cuatro décadas, en donde la rectoría de la economía se dejó al libre mercado, con lo cual, las empresas del Estado se privatizaron, y la inversión pública fue desplazada por inversión privada nacional y extranjera, y se generó una corrupción sin precedente en todos los niveles de gobierno.

Cabe señalar que durante este periodo México tuvo un crecimiento promedio del orden de 2% anual, lo que resulta insuficiente para el bienestar y desarrollo integral de la sociedad, si consideramos el crecimiento demográfico. El poder adquisitivo del salario se redujo de manera sustancial, como resultado de las políticas económicas y en particular de la política monetaria.

Lo anterior, nos invita a reflexionar sobre el gran reto que representa el fortalecimiento del desarrollo económico interno, la creación de nuevas empresas de capital nacional y de empleos formales, así como, para la formalización de los empleos y empresas existentes. Para responder a estos desafíos, el primer párrafo del artículo 25 de la Carta Magna, establece las bases para esta transformación:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”.

Bajo este precepto constitucional, el Gobierno de México asume la rectoría del desarrollo nacional y orienta sus esfuerzos a la integración y del esfuerzo de todos los sectores económicos y sociales, para construir un Estado guiado por el humanismo mexicano, que no solo se propone el crecimiento económico, sino una mejor distribución del gasto público, el ingreso y la riqueza, en beneficio de todos los mexicanos.



Los diversos sectores de la economía hoy demandan mayores facilidades para aperturar negocios y emprender actividades económicas que les permitan desarrollarse y mejorar sus condiciones de vida, por ello, se busca facilitar y garantizar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de los derechos, información y beneficios que la Mejora Regulatoria promueve. Actualmente las herramientas tecnológicas y el Gobierno Digital, permiten una mayor interacción entre los sujetos obligados de la administración pública, en todos los órdenes de gobierno con la ciudadanía, lo cual facilita la coordinación de estrategias para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, para beneficio de la sociedad, las empresas y las propias instituciones públicas.

En la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) reiteramos nuestro compromiso de implementar y coordinar las políticas de Mejora Regulatoria que fortalezcan la rectoría del Estado del desarrollo nacional, para contribuir a una más justa creación y distribución de la riqueza y el ingreso, que haga posible el ejercicio pleno de los derechos humanos, el bienestar y la soberanía nacional.

En este sentido la CONAMER emite el Informe Anual de Desempeño 2021 - 2022, el cual hace énfasis en el desempeño de sus funciones y las actividades de las instituciones participantes en el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, así como los resultados de la política de mejora regulatoria en México.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria



Marco legal

02



CONJAMMER

2. Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Programa Sectorial de Economía 2020 – 2024.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Infraestructura de la Calidad.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.
- Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de

carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de elaboración, revisión y trámite de reglamentos del Ejecutivo Federal.
- Acuerdo que modifica los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo Federal.
- Acuerdo por el que se delegan las facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican.
- Acuerdo por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.
- Acuerdo por el que se definen los efectos de los Dictámenes que emite la Comisión Federal de Mejora Regulatoria respecto de las Normas Oficiales Mexicanas y su respectiva Manifestación de Impacto Regulatorio.
- Acuerdo por el que se establece el Sistema de Gestión de la Calidad de las Manifestaciones de Impacto Regulatorio.
- Acuerdo por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio publicado el 26 de agosto de 2010.
- Acuerdo por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio del diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio publicado el 26 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se implementa la Manifestación de Impacto Regulatorio *ex post*.
- Acuerdo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, por el que se aprueba el Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE).
- Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019.

- Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019.
- Lineamientos sobre los indicadores para dar seguimiento y evaluar los resultados relacionados con la implementación de la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de simplificación de trámites y servicios.
- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.
- Lineamientos del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles (JOM).
- Lineamientos del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA).
- Lineamientos del Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA).
- Lineamientos del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA).
- Lineamientos del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS).
- Lineamientos de carácter general para la implementación de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.
- Lineamientos para establecer las bases de operación del Registro Nacional de Visitas Domiciliarias de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos sobre buenas prácticas de selección estratégica en materia de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.
- Lineamientos Generales para la operación del Expediente para Trámites y Servicios.
- Lineamientos para la Elaboración y Revisión de los Reglamentos que expida el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- Manual de Organización de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria 2011.
- Código de Conducta de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria 2021.
- Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.
- Protocolo y Procedimiento para la atención a denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2020.

- Programa Anual del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2020.
- Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la CONAMER 2020.
- Criterio por el que el Titular de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria interpreta para efectos administrativos el artículo 3, fracción XV de la Ley General de Mejora Regulatoria Normativa Consejo Nacional.



Fundamento legal

03



CONJAMMER

3. Fundamento Legal

El Comisionado Nacional de la CONAMER, elabora, expide, publica y presenta ante el H. Congreso de la Unión y al Consejo Nacional, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional, un informe anual sobre los resultados, avances, actividades y el estado que guardan los siguientes asuntos:

- I. Desempeño de las funciones de la CONAMER como órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía (SE), los avances de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal (APF) en materia de mejora regulatoria, así como los resultados, avances y retos de la política nacional de mejora regulatoria alcanzados, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracciones II y IX; y 25, fracciones XI y XVI de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR). Artículo 9, fracción XXII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en concordancia con el Décimo Transitorio de la LGMR;
- II. Actividades del Consejo Nacional, de conformidad con el artículo 20, fracción II de la LGMR y con el artículo 12, fracción III del Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria;
- III. Avance en el cumplimiento de los Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (Estrategia Nacional), en cumplimiento a su Objetivo 3, Meta 3.3, Líneas de Acción 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3; Objetivo 4, Meta 4.2, Líneas de Acción 4.2.1 y 4.2.2, y
- IV. Avances y cumplimiento de las acciones y los programas que se emiten en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana (LFCC), obedeciendo el artículo 11, fracción VIII.

Introducción

04



CONJAMMER

4. Introducción

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria como Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Economía, con autonomía técnica y operativa, presenta este informe, que da muestra de las acciones realizadas en torno a las atribuciones conferidas por la normatividad en materia de mejora regulatoria.

En el artículo 25 Constitucional se establece la obligación de todos los órdenes de gobierno, de implementar una Política de Mejora Regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, como un instrumento para garantizar la rectoría del Estado del desarrollo nacional de manera integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía nacional y permita una más justa distribución del ingreso y la riqueza, con la participación de los sectores social y privado. Así mismo, las autoridades federales, locales y municipales, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites y servicios, así como para mejorar sus regulaciones.

Por ello la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ha diseñado e implementado una serie de políticas y herramientas, que pone a disposición de los Sujetos Obligados de la APF, entidades federativas, municipios, alcaldías e instituciones públicas con el fin de facilitar mecanismos de coordinación y participación con todos los sujetos obligados, para cumplir con los preceptos constitucionales, la Ley General de Mejora Regulatoria, la Estrategia Nacional, las normas, principios, lineamientos y todo el marco jurídico competente, en materia de mejora regulatoria.

De igual manera, considerando los principios “Al margen de la Ley, nada; por encima de la ley, nadie”, “Economía para el bienestar” y “El mercado no sustituye al Estado”, así como el “eje 3. Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en atención al objetivo prioritario 2 del Programa Sectorial de Economía 2020-2024 “Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria”, esta Comisión fomenta una política de mejora regulatoria integral, sustentable, democrática y soberana de alcance nacional, que dé paso al fortalecimiento del mercado interno y que coloque a la ciudadanía como eje del actuar gubernamental.



Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la CPEUM, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y los artículos 20 fracción II, 24 fracción IX, 25 fracción XVI de LGMR, artículo 9 fracción XXII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, artículo 11 fracción VIII de la LFCC, la CONAMER emite el presente IAD 2021 - 2022, el cual da cuenta de las acciones implementadas conforme a lo establecido en el mandato del artículo 25 Constitucional, así como, del acompañamiento y fortalecimiento a los Sujetos Obligados en la implementación de las herramientas contempladas en la materia.

La CONAMER, a través del Sistema Nacional, participa en los mecanismos de coordinación entre los órganos de mejora regulatoria de todos los órdenes de gobierno y los Sujetos Obligados para el cumplimiento de los objetivos de la LGMR, a través de la Estrategia Nacional, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política nacional de mejora regulatoria.

El Sistema Nacional, cuenta con un andamiaje jurídico, institucional y administrativo bajo el cual se conduce la política nacional de mejora regulatoria. Por ello este Informe Anual de Desempeño 2021 – 2022, contempla los avances obtenidos durante el periodo en sus tres pilares: políticas, instituciones y herramientas:

El primer apartado del pilar denominado “Políticas” muestra el avance de las entidades federativas en la articulación de sus normas con la Política de Mejora Regulatoria Nacional, y que han elevado a rango constitucional y promulgado sus leyes en la materia, a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la LGMR.

En el segundo apartado del pilar “Instituciones” describe los trabajos y avances en la promoción de la Política de Mejora Regulatoria en el país, realizado por las instituciones integrantes del Sistema Nacional: se dan a conocer las actividades realizadas por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria y sus Grupos Especializados de Trabajo, las acciones de CONAMER para fortalecer a los Sujetos Obligados de la APF, entidades federativas y municipios, los Sistemas y Consejos Estatales, así como el cumplimiento de los indicadores de resultados

El tercer apartado corresponde al pilar de “Herramientas”, el cual da cuenta de



los avances en la implementación de los instrumentos, acciones, procedimientos, programas y políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios e inspecciones. Estos avances se reflejan en los siguientes instrumentos: Incorporación de los Sujetos Obligados de la APF y Entidades Federativas y Municipios al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios; el Registro Nacional de Regulaciones, el Registro Federal de Trámites y Servicios y el Registro Nacional de Visitas Domiciliarias.

En este pilar se presentan los resultados obtenidos de los Análisis de Impacto Regulatoria realizados a los proyectos presentados por la APF, los cuales permiten analizar los impactos de los instrumentos regulatorios para la toma de decisiones gubernamentales.

Así también se presenta el avance en las certificaciones a Sujetos Obligados a nivel subnacional, mediante los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria (SARE, PROSARE, VECS, PROREFORMA, MEJORA, JOM y SIMPLIFICA) y el resultado de encuestas y evaluaciones en la materia.

El Siguiete apartado “Confianza Ciudadana” presenta las acciones de “Fomento a la Confianza Ciudadana”, a través de la aplicación de la Ley Federal de Confianza Ciudadana, y se exponen los avances y resultados del Padrón Único de Fomento a la Confianza Ciudadana.

Con estas acciones, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria refrenda el compromiso para impulsar de manera conjunta con el gobierno federal, las entidades federativas, los municipios, los diversos sujetos obligados y con los sectores privado y social, un proyecto nacional en materia de mejora regulatoria, que fortalezca el mercado nacional como palanca del desarrollo en México.

Finalmente, y atendiendo al principio de rendición de cuentas, la CONAMER presenta ante el H. Congreso de la Unión el presente informe de avances correspondiente al periodo que va del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022.



Sistema Nacional de Mejora Regulatoria

05



CONJAMMER

5. Sistema Nacional de Mejora Regulatoria

El Sistema Nacional de Mejora Regulatoria (Sistema Nacional) tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, a través de las normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política nacional en materia de mejora regulatoria, de acuerdo con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y del artículo 9 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR).

El Sistema Nacional está integrado por:

- El Consejo Nacional;
- La Estrategia Nacional;
- La Comisión Nacional;
- Los Sistemas de Mejora Regulatoria de las Entidades Federativas;
- Los Sujetos Obligados y,
- El Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.



SNMR
SISTEMA NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

De acuerdo con lo establecido en la Estrategia Nacional, el Sistema Nacional se compone de tres pilares: *Políticas, Instituciones y Herramientas*. Las políticas en materia de mejora regulatoria son normas a las que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, las instituciones son las encargadas de promover dichas políticas, así como las herramientas del Sistema Nacional para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios.

5.1. Políticas

La fracción IX del artículo 22 de la LGMR señala que la Estrategia Nacional comprenderá las políticas y acciones específicas para atender la problemática regulatoria en todos los sectores y regiones del país, de igual manera el subapartado 4.1 de esta misma Estrategia señala que las políticas en materia de mejora regulatoria corresponden a las normas con las cuales deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, para implementar políticas públicas para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios.

Ilustración 1. Políticas de Mejora Regulatoria



Fuente: CONAMER, 2022.

Son por lo tanto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los acuerdos internacionales, la Ley General de Mejora Regulatoria, las Constituciones Políticas de las entidades federativas, la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, las Leyes Estatales de Mejora Regulatoria, las directrices, bases, instrumentos y mecanismos emitidos por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria y cualquier regulación que expidan las autoridades de mejora regulatoria o cualquier sujeto obligado en materia de mejora regulatoria, parte de las políticas que se deberán atender en materia de mejora regulatoria.

5.1.1. Constituciones Políticas de los Entidades Federativas

La CPEUM establece en su artículo 25, décimo párrafo, que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios y demás objetivos que establezca la Ley General en la materia. Ante tal mandato, al 31 de octubre de 2022 la CONAMER informa que existen 22 entidades federativas que salvaguardan la política de mejora regulatoria en sus respectivas constituciones locales.

Siendo estas: Baja California Norte, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Durango, Zacatecas, Aguascalientes, Jalisco, Colima, Michoacán, Estado de México, Morelos, Guerrero, Hidalgo, Tlaxcala, Querétaro, Nuevo León, Tamaulipas, Ciudad de México, Chiapas, Quintana Roo.



Ilustración 2. Estados que contemplan en la Constitución local, la Política de Mejora Regulatoria



Fuente: CONAMER, 2022

La CONAMER promueve la política de mejora regulatoria respetando el sistema federal mexicano y velando por el desarrollo nacional.

5.1.2. Leyes Estatales de Mejora Regulatoria

Para dar cumplimiento al artículo quinto transitorio de la LGMR que obliga a las entidades federativas a adecuar sus Leyes al contenido de la Ley General y en atención al objetivo 1 “Promover la aprobación de las Leyes Estatales de Mejora Regulatoria”, las metas 1.1 y 1.2 de la Estrategia Nacional, la CONAMER ha impulsado la aprobación de 30 Leyes Estatales de Mejora Regulatoria armonizadas con la LGMR.

De esta manera, sólo las leyes de Baja California Norte y Tamaulipas se encuentran en proceso. En el caso de la primera se encuentra en el Congreso Estatal para su aprobación y en el de la segunda se encuentra en revisión por parte de la Consejería Jurídica de la entidad.

Ilustración 3. Publicación de Leyes Estatales de Mejora Regulatoria



Fuente: CONAMER, 2022.

La coordinación interinstitucional es fundamental para lograr que en todo el país se logren políticas nacionales de simplificación de trámites y servicios, así como de mejora en las regulaciones.



5.2. Instituciones

Las instituciones que integran el Sistema Nacional son los órganos e instancias encargadas de promover la política de mejora regulatoria en el país, las cuales se integran por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria (Consejo Nacional), la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), los Sujetos Obligados (SO), los Sistemas de Mejora Regulatoria de las entidades federativas (Sistemas Estatales) y el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (Observatorio Nacional).

Ilustración 4. Instituciones del Sistema Nacional



Fuente: CONAMER, 2022.

Para el caso de los sujetos obligados se entiende lo estipulado dentro del Artículo 3 fracciones XIX y XX de la LGMR, siendo la Administración Pública Federal y sus respectivos homólogos de las entidades federativas, los municipios o alcaldías y sus dependencias y entidades, la Fiscalía General de la República y las procuradurías o fiscalías locales, así como los poderes legislativos, judiciales y los organismos con autonomía constitucional de los órdenes federal o local y los

organismos con jurisdicción contenciosa, que no formen parte de los poderes judiciales, lo anterior para efectos de lo previsto en el Capítulo VI del Título Segundo de la LGMR.¹

5.2.1. Consejo Nacional de Mejora Regulatoria

Se conforma por 13 integrantes que cuentan con voz y voto, y es la instancia responsable de coordinar la política nacional de mejora regulatoria de conformidad con lo establecido en la CPEUM, en su artículo 25, párrafos primero, sexto, noveno y décimo; y en concordancia y cumplimiento con los artículos 14 y 17 de la LGMR y el 4 del Reglamento Interior del Consejo Nacional.

Ilustración 5. Integrantes del Consejo



Fuente: CONAMER, 2022.

¹ Diario Oficial de la Federación. 2021. Ley General de Mejora Regulatoria. 20 de mayo de 2021. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR_200521.pdf

De esta manera, el Consejo Nacional se integra por el o la titular de la Secretaría de Economía (SE) quien preside; titular de la Secretaría de Gobernación; titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; titular de la Secretaría de la Función Pública (SFP); titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; Representante de la Presidencia de la República; Presidente del Observatorio Nacional; cinco Gobernadoras y/o Gobernadores como presidentes de los Sistemas Estatales de Mejora Regulatoria que representan a los 32 Estados del país y titular de la CONAMER (quien funge como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional).

Durante las sesiones del Consejo Nacional participan con voz, pero sin voto, las personas invitadas permanentes y especiales de los sectores privado, social y académico, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la LGMR, así como por los artículos 8 y 9 del Reglamento Interior del Consejo Nacional.

El apartado 4.2 de la Estrategia Nacional contempla la existencia de este Consejo Nacional como máximo órgano de deliberación en materia de mejora regulatoria en todos los órdenes de gobierno, al tiempo que con su trabajo se da cumplimiento al Objetivo 3. de la Estrategia Nacional “Establecer mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para implementar la política de mejora regulatoria a nivel nacional”.

El Consejo se reúne al menos dos veces al año. En la sesión ordinaria quinta y sexta del Consejo Nacional realizadas el 26 de noviembre de 2021, mediante videoconferencia, se contó con la participación de 12 de sus 13 integrantes.

Actividad del Consejo Nacional

Durante el desahogo de las sesiones, se aprobaron y presentaron los siguientes asuntos relevantes:

- Presentación del Plan de Trabajo 2022 de la CONAMER, para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo décimo del artículo 25 de la CPEUM, a través de ejes orientados a: ampliar el alcance cuantitativo y cualitativo de lo establecido en la LGMR, por medio de capacitación; y fortalecer la coordinación entre los órdenes de gobierno de la política regulatoria con la política fiscal y laboral, a través de la digitalización de trámites y servicios a nivel federal incluidos los Poderes Judicial y Ejecutivo,

con mecanismos de colaboración con la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República y a través de la economía social, con el diseño e implementación de estrategias de mejora regulatoria para la creación, capacitación, desarrollo y operación de los organismos del sector social, así como fomentar la creación de nuevas entidades económicas, a través de la apertura rápida y su inscripción en el régimen tributario correspondiente.

- Toma de protesta de las presidencias de los Sistemas Estatales de Mejora Regulatoria de los grupos Noroeste, Noreste, Occidente, Centro y Sureste. Se tomó protesta a las presidencias de los Sistemas Estatales de Mejora Regulatoria, las cuales quedaron como a continuación se señala:
 - Por el Grupo Noroeste: la Gobernadora del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, en representación de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora;
 - Por el Grupo Noreste: el Gobernador del Estado de San Luis Potosí, Lic. Ricardo Gallardo Cardona, en representación de los Estados de Coahuila de Zaragoza, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas;
 - Por el Grupo Occidente: el Gobernador del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, en representación de los Estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Nayarit;
 - Por el Grupo Centro: el Gobernador del Estado de México, Lic. Alfredo del Mazo Maza, en representación de las entidades federativas de Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, y
 - Por el Grupo Sureste: la Gobernadora del Estado de Campeche, Mtra. Layda Sansores San Román, en representación de los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán;

- Cancelación de dos grupos de trabajo: El grupo de trabajo especializado para los temas relacionados con el Padrón Único de Fomento a la Confianza Ciudadana y el grupo de trabajo especializado del Expediente para Trámites y Servicios;
- Toma de conocimiento del Informe Anual de Desempeño de la CONAMER 2020-2021: presentado y aprobado en cumplimiento a lo dispuesto en la LGMR, la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria y la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana;
- Presentación de las actividades realizadas con el poder judicial, el Observatorio Nacional y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec;
- Presentación del informe de los indicadores de Corrupción contenidos en la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto en Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2021, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Actividades del Grupo de Trabajo Especializado del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. El 7 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la reunión preparatoria para la instalación de este grupo de trabajo, donde se presentó el programa de desarrollo y avances en la implementación del Corredor Interoceánico del Istmo (CIIT), así como el programa de trabajo del grupo para 2022, con el objetivo de apoyar las labores del Corredor Interoceánico mediante la coordinación interinstitucional para la mejora regulatoria.

Al respecto, se informa que al 31 de octubre se realizó un total de 16 sesiones de trabajo, las cuales correspondieron a asesorías técnicas, planeación de trabajo con los estados de Oaxaca y Veracruz, así como con los municipios que conforman el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Se capacitó a personas funcionarias de 79 municipios, en materia de mejora Regulatoria. Asimismo, se realizaron mesas de trabajo con el CIIT, la CEDN, la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, la Comisión Federal de Electricidad, entre otras dependencias de la AFP. Así como dos Reuniones Preparatorias para la Instalación del Grupo de

Trabajo Especializado (GTE-CIIT), en las que se discutieron y crearon las Reglas de Operación y Funcionamiento del Grupo.

La propuesta de reglas de operación y funcionamiento del Grupo de Trabajo Especializado del Corredor Interoceánico, se integró conforme a lo previsto en el artículo 25 constitucional, el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria en sus artículos 38, 39 y 40; considerando los fines y objetivos contemplados en el decreto de creación del Corredor Interoceánico y el Programa Regional para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec. El proyecto del grupo de trabajo especializado del CIIT concluyó el 31 de octubre por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y será la Secretaría de Economía la que dé seguimiento al Programa de Desarrollo y Avances en la Implementación del Corredor del Istmo.



5.2.2. Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

La CONAMER como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con autonomía técnica y operativa, promueve la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos.

Lo anterior, en estricto apego a lo establecido por el artículo 25 de la CPEUM, párrafos primero, sexto, noveno y décimo, así como a la LGMR. Contribuyendo al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su punto III denominado “Economía”, permitiendo impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; y por supuesto atendiendo al Programa Sectorial de Economía (PROSECO) 2020 – 2024 con participación en los cuatro objetivos Prioritarios.



- Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos,
- Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria,
- Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva, y
- Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.

Para el cumplimiento de sus funciones, la CONAMER cuenta con los siguientes recursos ejercidos conforme a las políticas de austeridad y la responsabilidad hacendaria.

5.2.2.1. Administración Interna

En estricto apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y su Reglamento; con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Financieros emitidos por la SFP, así como con la Ley Federal de Austeridad

Republicana (LFAR), la CONAMER cumple con los procesos de carácter general para orientar las actividades conforme al ciclo presupuestario y en ejercicio de sus atribuciones, a fin de coordinar las actividades en los procesos de programación y presupuestación, administración, ejercicio y control del gasto público, y rendición de cuentas en materia de administración de recursos humanos, materiales y financieros.

Por lo tanto, en el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto ejercido por la CONAMER fue de 56.8 Millones de Pesos (MdP), cifra inferior en 7.5% con respecto al presupuesto asignado.

Tabla 1. Estado del presupuesto por capítulo de gasto acumulado (MdP)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021				
Capítulo de gasto		Original	Modificado	Ejercido
1000	Servicios personales	51.7	54.4	54.4
2000	Materiales y suministros	0.4	0.1	0.1
3000	Servicios generales	9.2	2.3	2.3
Gasto de inversión				
5000	-	-	-	-
Total		61.4	56.8	56.8

Fuente: CONAMER, 2022.

Las variaciones en el gasto corriente se registraron principalmente en el Capítulo 1000 “Servicios personales”, porque se incrementó un 5.2% derivado de las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para cubrir:

- La actualización del tabulador de sueldos y salarios, así como prestaciones al personal operativo de la CONAMER, de conformidad con lo señalado en el oficio 307-A-1327, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestal,

- La actualización del monto de la despensa de los servidores públicos de mando de la CONAMER, de conformidad con el oficio 307-A-1405 de la misma Unidad, y
- El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, ambos correspondientes al ejercicio fiscal de 2021, mediante Decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de noviembre de 2021 y el oficio 307-A.-2265.

Ejercicio del Gasto de Operación

En relación con el capítulo 2000 “materiales y suministros” y el capítulo 3000 “Servicios Generales” el gasto de operación disminuyó 75.2% respecto al presupuesto aprobado en atención a la LFAR, como parte de las medidas de disciplina presupuestaria que permitieron cubrir las medidas de fin de año, en materia de Servicios Personales.

Ilustración 6. Distribución del presupuesto por capítulo de gasto acumulado (MdP).



Fuente: CONAMER, 2022.

Para el ejercicio fiscal 2022, se considera el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, donde el presupuesto modificado de la CONAMER fue de 65.4 MdP, cifra mayor en 3.6 % con respecto a la asignación original.

Tabla 2. Estado del presupuesto por capítulo de gasto acumulado MdP.

Del 1 de enero al 31 de octubre de 2022				
Capítulo de gasto		Original	Modificado	Ejercido
1000	Servicios personales	53.1	55.4	40.5
2000	Materiales y suministros	0.5	0.5	0.1
3000	Servicios generales	9.6	9.5	1.9
Gasto de inversión				
5000	-	-	-	-
Total		63.2	65.4	42.5

Fuente: CONAMER, 2022.

Las variaciones en el gasto corriente se registraron principalmente en:

- a) El capítulo 1000 que corresponde a servicios personales, donde se incrementó un 4.4% derivado de las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para cubrir:
 - La actualización del tabulador de sueldos y salarios, así como prestaciones al personal operativo de la CONAMER, de acuerdo con lo señalado en los oficios 307-A.-1135 y 307-A.-1180;
 - La actualización del tabulador de sueldos y salarios a los puestos de mando y enlace de conformidad con el oficio 307-A.-1212, así como el incremento al monto de la despesa de los servidores públicos de mando y enlace, de conformidad con el oficio 307-A.-1213.
- b) El gasto de operación, que corresponde al capítulo 2000 de bienes y suministros, y al capítulo 3000 de servicios Generales, donde se disminuyó 0.7%, principalmente por la reserva de recursos efectuada por la SHCP para

aplicarse en la partida 36101 “Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”.

Ilustración 7. Estado del presupuesto por capítulo de gasto acumulado MdP.



Fuente: CONAMER, 2022.

La CONAMER ejerció, en este periodo, las atribuciones que le confiere la LGMR con congruencia, certeza, eficiencia, responsabilidad, compromiso y transparencia, para incentivar la participación ciudadana activa y efectiva. Siempre orientada a mejorar la calidad de vida de toda la sociedad mexicana.

De igual manera, en el ejercicio de gasto público, se atendió lo estipulado en el artículo 10 de la LFAR, sin descuidar las necesidades y prioridades de la Comisión. Y estableció acciones que le permitieron cumplir con todas las disposiciones normativas, que buscan la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad republicana y ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, se dio continuidad a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, priorizando a través de licitaciones públicas consolidadas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Integridad en el Servicio Público

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 20, fracción I, del "Código de Ética de la Administración Pública Federal" (Código de Ética), la CONAMER ha constituido un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) como un órgano democráticamente integrado para la implementación, promoción, fomento y vigilancia de acciones de capacitación y sensibilización de la cultura de la integridad en el servicio público, así como la atención de denuncias por presuntas violaciones a la normatividad en dicha materia. Durante el periodo del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, destacan las siguientes acciones realizadas por el CEPCI:



- Del 11 al 31 de mayo de 2022, se realizó la renovación de las y los miembros del CEPCI para el periodo 2022-2024, en tres etapas: nominación, difusión y resultados;
- El 8 de junio de 2022, se celebró la primera sesión ordinaria, en la que se aprobaron el plan anual de trabajo del CEPCI para este ejercicio fiscal y el Código de Conducta de la CONAMER;
- El 24 de agosto de 2022, tuvo verificativo la segunda sesión ordinaria de este Comité, aprobándose el *Proyecto de riesgos éticos*, el cual consiste en identificar riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, cargo o comisión y; el *Proyecto de buenas prácticas* para el año 2022, para lograr acciones de control trascendentes o destacadas, a través de las cuales se promueva o implementen los contenidos del Código de Ética y el propio Código de Conducta de la CONAMER, para atender los riesgos éticos detectados;

- Al 30 de septiembre de 2022, la totalidad de las personas servidoras públicas adscritas a esta Comisión suscribieron la *Carta compromiso* para el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta, atendiendo con ello la obligación prevista en los artículos 20, fracción VI del Código de Ética; 23 párrafo segundo de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en el Lineamiento 24, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética;
- El 20 de octubre de 2022, se celebró la primera sesión extraordinaria de este Comité en la que destacó la Aprobación del “*decálogo de integridad, no discriminación e igualdad de género para las personas servidoras públicas de la CONAMER*”, en el marco del proyecto de buenas prácticas para 2022. Este documento compuesto, como su nombre lo indica, por 10 compromisos o parámetros de conducta, tiene como objetivo implementar la integridad como base del ejercicio del servicio público, el fomento a la igualdad de género y la erradicación de cualquier tipo de discriminación en el interior de esta Comisión, estableciendo los mecanismos y datos necesarios para la presentación de denuncias;
- Se gestionó la difusión de materiales sobre temas relativos a la ética pública, prevención de actuación bajo conflicto de interés y materias afines, mediante el envío de correos electrónicos desde la cuenta Comunicación CONAMER y,
- Se destaca que, en el periodo del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, el CEPCI en la CONAMER no recibió denuncia alguna por presuntos incumplimientos al Código de Ética, al Código de Conducta o a cualquier otra normatividad en la materia.

Indicadores de Resultados

Este cumplimiento se ve reflejado en la Matriz de Indicadores para Resultados, a la que se ha dado seguimiento de conformidad con los artículos 25 fracción III; 27, 107, 110 y 111 de la LFPRH. Con esta herramienta se evaluaron los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Presupuestario (Pp) P010 titulado “Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares”, a través del Sistema de Evaluación del Desempeño, para medir el logro de sus objetivos y metas en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social.

El Pp P010 de esta institución está dirigido a la Administración Pública Federal (APF) y sus respectivos homólogos de las entidades federativas, los municipios o alcaldías y sus dependencias y entidades, la Fiscalía General de la República y las procuradurías o fiscalías locales que emitan regulaciones, trámites y servicios para el cumplimiento de sus facultades y funciones.

Como parte de los trabajos de la MIR para el ejercicio fiscal 2021 se realizó el reporte periódico de los resultados de la ejecución de los indicadores que componen la Matriz de Indicadores de Resultados, demostrando la eficiencia, economía, eficacia y el impacto social de la implementación del Pp P010, en cumplimiento de los “Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2021”.

La siguiente ilustración muestra el avance en el cumplimiento de los indicadores que conforman la MIR del Pp P010, en el ejercicio fiscal 2021:



Ilustración 8. Resultado de los indicadores de la MIR 2021



Fuente: CONAMER, 2022

Para este ejercicio 2021 se tuvieron los siguientes avances y logros:

- a) Se otorgaron 41 certificaciones en materia del Sistema de Apertura de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE), lo que permitió promover la mejora de regulaciones la simplificación de trámites y servicios, y el perfeccionamiento de procesos internos en la emisión de las autorizaciones o licencias de funcionamiento.
- b) Se reportaron mejoras en 10 regulaciones con Análisis de Impacto Regulatorio de Alto Impacto (AIR). La CONAMER realizó el proceso de mejora regulatoria a los Proyectos.
 - NOM-031-ENER-2019. Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.²
 - NOM-033-ENER-2019. Eficiencia energética de motores de corriente alterna, enfriados con aire, en potencia nominal mayor o igual que 1 w y menor que 180 w. Límites, método de prueba y marcado.³
 - Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-060-ZOO-1999, especificaciones zoonosanitarias para la transformación de despojos animales y su empleo en la alimentación animal,⁴
 - Disposiciones administrativas de carácter general aplicables al diseño, construcción, operación y taponamiento de pozos de disposición,⁵
 - Norma Oficial Mexicana NOM-003-ENER-2021, eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, métodos de prueba y etiquetado,⁶

² Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/25375>

³ Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/25376>

⁴ Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/25800>

⁵ Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/25874>

⁶ Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/26185>

- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-154-SCFI-2017 equipos contra incendio - extintores portátiles y móviles - servicio de mantenimiento y recarga (cancelará a la NOM-154-SCFI-2005),⁷
- Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía abroga la resolución RES/151/2016 y expide las disposiciones administrativas de carácter general que contienen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del sistema eléctrico nacional: código de red,⁸
- Proyecto de procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-2012, bebidas alcohólicas- tequila- especificaciones, publicada en el DOF el 13 de diciembre de 2012,⁹
- Acuerdo por el que se establecen los criterios para determinar los límites máximos de residuos tóxicos y contaminantes, de funcionamiento de métodos analíticos, el programa nacional de control y monitoreo de residuos tóxicos en los bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros, programa de monitoreo de residuos tóxicos en animales y el programa nacional de monitoreo de residuos de plaguicidas en vegetales, así como el módulo de consulta, los cuales se encuentran regulados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural¹⁰ y,
- Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales para quedar como proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEMARNAT-2017.¹¹ Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas

⁷ Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/20914>

⁸ Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/23317>

⁹ Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/24681>

¹⁰ Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/26319>

¹¹ Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/21218>

residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación. Las mejoras de las propuestas regulatorias generaron un beneficio neto de 50,449.904 MdP.

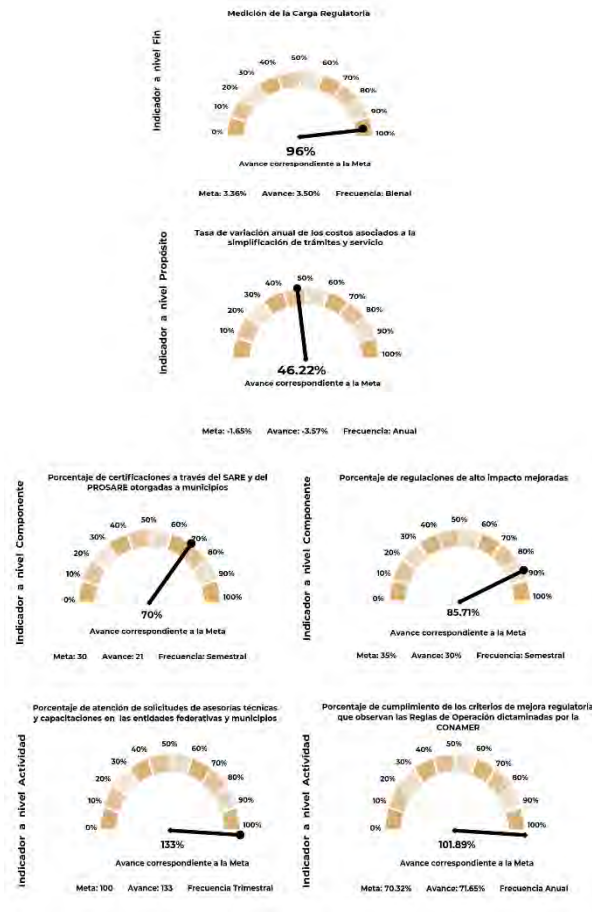
- c) Se realizaron 51 asesorías técnicas y capacitaciones con autoridades de las entidades federativas y municipios en materia de Mejora Regulatoria, lo que permitirá facilitar el ambiente para hacer negocios, el establecimiento de empresas de bajo riesgo, certeza jurídica y simplificación, y modernización de trámites y servicios.
- d) Relacionado con los resultados en los diagnósticos al Marco Regulatorio Federal, en diciembre de 2021, la CONAMER elaboró el diagnóstico "resultados de los programas sujetos a reglas de operación para el ejercicio fiscal 2021" donde el objetivo fue revisar el cumplimiento de nueve criterios específicos establecidos en el artículo 77 de la LFPRH, en cada Programa Sujeto a Reglas de Operación (PSROP).

En este diagnóstico se analizó el grado de cumplimiento que observaron las dependencias y entidades de la APF sobre las Reglas de Operación que corresponden a los programas de su competencia.

En relación con el ejercicio fiscal 2022, la CONAMER realizó diversas acciones para el cumplimiento de las metas de los indicadores, en el ámbito de sus atribuciones, los avances registrados al 31 de octubre¹² de 2022, se muestran en la siguiente ilustración:

¹² El avance reportado en los indicadores que conforman la MIR del Pp P010 es al 31 de octubre de 2022, de conformidad al calendario para el reporte de avances de metas programadas en los indicadores del desempeño 2022, establecido en los *Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Pp 2022*. Asimismo, tomando en cuenta la periodicidad del presente informe los indicadores con reportes pendientes al segundo semestre, cuarto trimestre y con periodicidad anual, se mostrará su avance y conclusión en el siguiente IAD.

Ilustración 9. Avance de los indicadores de la MIR 2022



Fuente: CONAMER, 2022.

Para el ejercicio 2022 los avances y logros fueron los siguientes:

- a) Se redujo en 96% sobre la meta establecida, el costo económico que representa a la ciudadanía la gestión y obtención de los trámites y servicios federales como porcentaje del PIB. Lo anterior derivado de las acciones promovidas para simplificar los trámites y servicios.
- b) Se logró reducir el costo económico en un 46.22% respecto al año inmediato anterior, representando un ahorro para la ciudadanía en la gestión y obtención de los trámites y servicios federales.

- c) Se expidieron 21 certificaciones en materia del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE).
- d) Se reportaron mejoras en seis regulaciones con Análisis de Impacto Regulatorio de Alto Impacto (AIR):
- Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, así como la descripción del proyecto, y el formato de la solicitud de permisos de generación de energía eléctrica,¹³
 - Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-069-SCT3-2017, Que establece el uso del sistema de anticolidión de a bordo (ACAS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo bajo la jurisdicción de los estados unidos mexicanos, así como sus características,¹⁴
 - Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-194-SE-2021, “Dispositivos de seguridad para vehículos ligeros nuevos – Requisitos y especificaciones”. (Cancelará a la NOM-194-SCFI-2015 publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016),¹⁵
 - Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, así como la descripción del proyecto, y el formato de la solicitud de permisos de generación de energía eléctrica,¹⁶

¹³ Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/26782>

¹⁴ Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/24205>

¹⁵ Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/26649>

¹⁶ Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/26782>

- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior¹⁷ y,
 - Acuerdo que modifica al diverso que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.¹⁸
- e) Se llevaron a cabo 133 asesorías técnicas y capacitaciones a las autoridades municipales en materia de Mejora Regulatoria, lo que permitirá facilitar el ambiente para hacer negocios, el establecimiento de empresas de bajo riesgo, certeza jurídica y simplificación, y modernización de trámites y servicios.
- f) Como resultado de los trabajos realizados por la CONAMER en la dictaminación de Reglas de Operación se obtuvo como resultado un 71.65% sobre el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- g) Durante los meses de enero a octubre del 2022, la CONAMER logró un avance del 90% en la actualización del “Diagnóstico Nacional de Juicios Orales Mercantiles 2022”, cuyo objetivo es medir el avance de implementación de la oralidad mercantil en los Tribunales Superiores / Supremos de Justicia del país. Destaca el número y puntaje de los poderes judiciales estatales al 2022 con un total de 19 poderes judiciales certificados a la fecha de este informe.

Se realizó el “Diagnóstico Nacional de Autotransporte de Carga en materia de mejora regulatoria”. El autotransporte de carga es una actividad económica regulada por las entidades federativas en nuestro país. Cada una de éstas ha emitido leyes y reglamentos que establecen prescripciones, condiciones, prohibiciones y requisitos para poder ingresar en esta actividad y permanecer como prestador de este servicio. Desde la perspectiva de la mejora regulatoria se considera necesario realizar un

¹⁷ Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/26570>

¹⁸ Para más información relacionada con el dictamen total del proyecto, consultar la siguiente página electrónica: <https://cofemersimir.gob.mx/expedientes/27272>

diagnóstico exhaustivo del marco regulatorio con el objetivo de identificar aquellas disposiciones regulatorias que podrían estar limitando el crecimiento de esta actividad, así como las áreas de oportunidad que presenta la calidad de los trámites con los que deben de cumplir los interesados en prestar este servicio.

Este documento presenta los hallazgos identificados en las 32 entidades federativas y marcará la pauta para establecer un diálogo que permita implementar la política de mejora regulatoria en esta actividad concreta. En este sentido, se identificó la existencia de 31 Leyes en la materia denominadas Ley de Transporte o Ley de Movilidad, de las cuales se han analizado 20 y un Código Administrativo para el establecimiento de condiciones para la entrada y desempeño de las empresas en esta actividad.

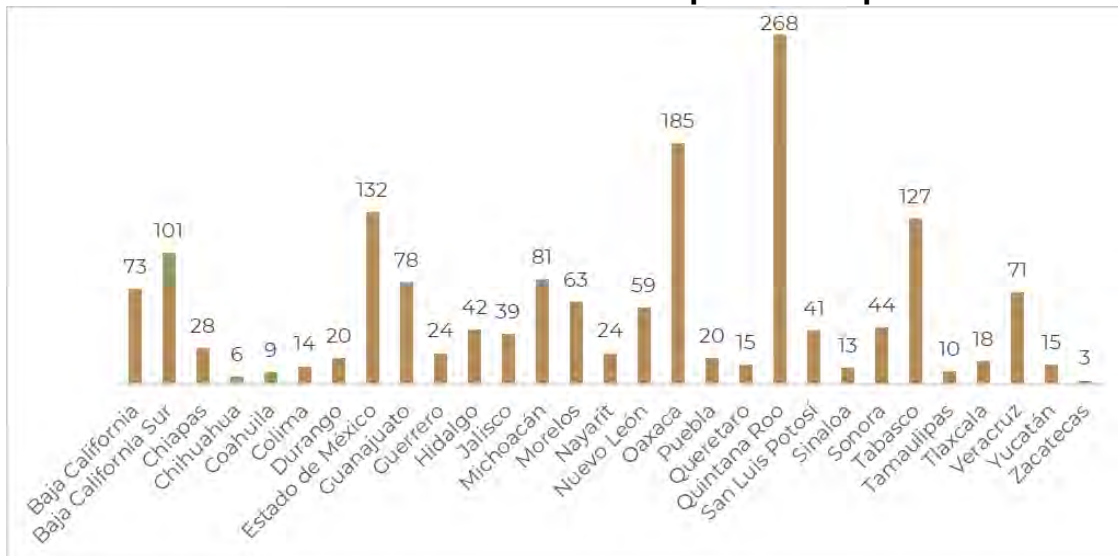
Esto con la finalidad de generar propuestas de mejora al marco regulatorio federal en sectores específicos, que permitan la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 25, fracción I de la LGMR, la CONAMER revisa el marco regulatorio federal, diagnostica su aplicación y, en su caso, elabora anteproyectos de disposiciones legislativas y administrativas en materia de mejora regulatoria.

5.2.2.2. Capacitación y Asesorías Técnicas

En términos de lo previsto por el artículo 24, fracción VI de la LGMR, la CONAMER brinda asesoría técnica y capacitación en materia de mejora regulatoria a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del país que así lo soliciten.

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, se brindó asesoría técnica y capacitación en materia de mejora regulatoria a 1,623 personas del servicio público en 151 sesiones, realizadas en 29 entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Ilustración 10. Personas funcionarias públicas capacitadas



Fuente: CONAMER, 2022.

Las capacitaciones y asesorías técnicas se encuentran enfocadas en dotar de elementos conceptuales, técnicos y operativos a las autoridades estatales y municipales en materia de mejora regulatoria y simplificación de trámites y servicios, así como en la implementación de los programas específicos derivados de la normatividad general nacional y de las entidades locales.

5.2.2.3. Acuerdos y Convenios

Para el cumplimiento de sus funciones, en los ámbitos de la APF e internacional, la CONAMER está facultada para el establecimiento de acuerdos y convenios de colaboración, concertación y coordinación que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos y la promoción de la cooperación y mejora regulatoria internacional, así como para establecer acuerdos interinstitucionales en los términos de la Ley sobre Celebración de Tratados. Lo anterior en atención a las fracciones VIII, XII y XIII del artículo 25 de la LGRM.



Derivado de lo anterior y con el objetivo de impulsar los trabajos en materia cooperación regulatoria con diversos países y socios comerciales, del 1 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2022, la CONAMER, realizó las siguientes acciones.

Reunión del Comité de Política Regulatoria con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual se desarrolló los días 11 y 12 de abril de 2022, destacando los siguientes temas:

- Actualización sobre Política Reguladora 2.0;
- Medición del desempeño regulatorio;
- Revisión de la reforma regulatoria de Brasil;
- Cooperación internacional en materia regulatoria, y
- Priorización y presentación del Programa de Trabajo y Presupuesto 2023-2024, respecto del cual la CONAMER realizó y envió a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) el ejercicio de priorización correspondiente.

Como parte de los trabajos preparatorios del séptimo examen de las políticas comerciales de México, en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), se colaboró con la SE, para que, en términos de la política de mejora regulatoria, el Capítulo II “Regímenes de comercio e inversión” (de manera particular en la sección “Formulación y objetivos de la política comercial”) del informe de la OMC, se describiera el procedimiento de Mejora Regulatoria en el contexto de la LGMR, el cual se realizó entre el 5 y 7 de octubre de 2022.

Asimismo, con el objetivo de ayudar al fortalecimiento de la Economía para la creación, capacitación, desarrollo y operación de los organismos del sector social, así como fomentar la creación de nuevas entidades económicas a través de la apertura rápida y su inscripción en el régimen tributario correspondiente, actualmente la CONAMER se encuentra en la recta final para la suscripción de un Convenio de Colaboración en materia de mejora regulatoria con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuyas funciones sustantivas corresponden a la seguridad social, elemento fundamental en la creación de nuevas entidades económicas en la formalidad.



5.2.3. Sistemas de Mejora Regulatoria de la Entidades Federativas

De conformidad con el artículo 28 de la LGMR, los Sistemas Estatales tienen como función coordinarse con el Sistema Nacional, con la finalidad de implementar la política de mejora regulatoria conforme a la Estrategia Nacional en su entidad federativa, de acuerdo con el objeto de la LGMR, en el ámbito de sus competencias y en apego a sus leyes locales y disposiciones jurídicas en la materia. De esta forma, la CONAMER en ejercicio de la atribución que le otorga la LGMR en su artículo 24, fracción I, desempeña las funciones de coordinación establecidas en la propia Ley.

El Sistema Estatal tiene como propósito la ordenación racional, sistemática y coordinada de las acciones necesarias para asegurar que la regulación en mejora regulatoria, que integra el ordenamiento jurídico de la entidad, responda a los principios y propósitos establecidos en sus Leyes Estatales.

Durante el periodo del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, se implementó la promoción de la política pública a través de cartas-invitación para la implementación de las herramientas y programas específicos de mejora regulatoria. Y se realizaron mesas de trabajo, talleres, capacitaciones y reuniones con entidades federativas y municipios, para impulsar la implementación de programas específicos de simplificación y mejora regulatoria, así como la consolidación de las instituciones y el marco jurídico relacionados con esta encomienda.

5.2.3.1. Consejos Estatales de Mejora Regulatoria

En apego al contenido del artículo 15 de Ley Modelo, la CONAMER define a los Consejos Estatales como los órganos responsables de coordinar la política estatal en materia de mejora regulatoria, promover el uso de metodologías, instrumentos, programas, buenas prácticas en la materia y fungir como órgano de vinculación con los Sujetos Obligados y la sociedad.

Al 31 de octubre de 2022, se han instalado 31 Consejos Estatales¹⁹ con la finalidad de implementar el Sistema Nacional. Los Consejos Estatales tienen por objeto

¹⁹ El Consejo Estatal de Oaxaca está en proceso de instalación.

coordinar la política de Mejora Regulatoria conforme a la Estrategia Nacional en su entidad federativa.

Las instituciones de la política de mejora regulatoria permiten el trabajo coordinado para lograr su implementación en todo el territorio nacional, siempre con la encomienda de velar por el desarrollo nacional y generar el máximo beneficio para la sociedad mexicana. Ahora bien, para lograr un ejercicio rápido, transparente y eficiente es necesario contar con las herramientas que permitan la operatividad de la política de mejora regulatoria.



5.3. Herramientas del Sistema Nacional

La CONAMER ha diseñado e implementado herramientas que permiten cumplir sus objetivos institucionales emanados de la regulación en materia de política de mejora regulatoria. Una de las principales herramientas es el Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios (Catálogo Nacional), el cual permite que mediante un solo portal electrónico se puedan consultar los siguientes registros:

- El Registro Nacional de Trámites y Servicios;
- El Registro Nacional de Regulaciones y,
- El Registro Nacional de Visitas Domiciliarias, el cual contiene el listado de todas las inspecciones del país y un padrón de inspectores.

La información contenida en esta herramienta es responsabilidad de los Sujetos Obligados. Asimismo, la inscripción y actualización al Catálogo Nacional es de carácter permanente y obligatorio para todas las autoridades públicas del país y la información que estos inscriban es vinculante.

5.3.1. Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios

El Catálogo Nacional es la herramienta tecnológica que compila las regulaciones, trámites y servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información, de conformidad con el artículo 38 de la LGMR.



La CONAMER es el órgano encargado de la administración del Catálogo Nacional, tal y como lo establece el artículo 24, fracción V de la LGMR. De esta manera, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo sexto transitorio de la LGMR y al objetivo 9 de la Estrategia Nacional que obliga a implementar el Catálogo

Nacional, se han realizado las acciones que a continuación se precisan, a efecto de garantizar el inicio del funcionamiento de esta herramienta dentro del plazo legal que para ello se le concede.

Esta herramienta electrónica se puso a disposición de los Sujetos Obligados de la APF, administraciones públicas estatales, poderes judiciales, legislativos y organismos autónomos en marzo de 2020, con lo cual se dio acceso en un solo lugar a la información de regulaciones, trámites, servicios, inspecciones e inspectores de su interés, en atención al objetivo 9 de la Estrategia Nacional, que dicta la implementación del Catálogo Nacional.

De esta forma, en el mes de febrero de 2022, de conformidad con la línea de acción 9.1.5 de la Estrategia Nacional “Compilar y publicar las regulaciones correspondientes a los Municipios y, en su caso, Organismos Autónomos de la fase 1”, el Comisionado Nacional realizó la notificación mediante oficio a 109 municipios y 32 poderes legislativos estatales sobre la disponibilidad de la herramienta electrónica y la invitación para iniciar los esfuerzos para su integración al Catálogo Nacional.

En el periodo de reporte de este informe, la herramienta electrónica del Catálogo Nacional cuenta con 27,602 Usuarios; 2,373 Sujetos Obligados; 7,905 Inspecciones; 7,735 Inspectores y 14,569 Trámites y Servicios nacionales registrados.

Ilustración 11. Información que integra el Catálogo Nacional



Fuente: CONAMER, 2022.

Con respecto al Poder Ejecutivo Estatal se trabaja con las 32 entidades federativas, de las cuales 28 cuentan con información publicada y cuatro entidades se encuentra en proceso de publicación.

Al 31 de octubre de 2022, se cuenta con información publicada de 16 Tribunales Superiores Supremos de Justicia Estatal durante el periodo correspondiente a este informe, se publicaron para su consulta en la Plataforma Nacional la información de los Poderes Judiciales de 9 Estados de Aguascalientes, Chiapas, Querétaro de Arteaga, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz de Ignacio de la Llave; Nayarit, Tamaulipas y Tlaxcala, con un total de 191 trámites y servicios; y 79 regulaciones. Finalmente, se trabaja con 8 tribunales para la integración de su información en la herramienta electrónica.

De igual forma, se trabaja con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; y con 6 Órganos Autónomos como el Banco de México; el Instituto Nacional Electoral; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el Instituto Federal de Telecomunicaciones; la Comisión Federal de Competencia Económica y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Asimismo, derivado de las invitaciones enviadas por el Comisionado Nacional en el mes de febrero de 2022, se trabaja con los poderes legislativos de Aguascalientes, Tlaxcala y Chiapas para integrar sus regulaciones, trámites y servicios en el Catálogo Nacional.

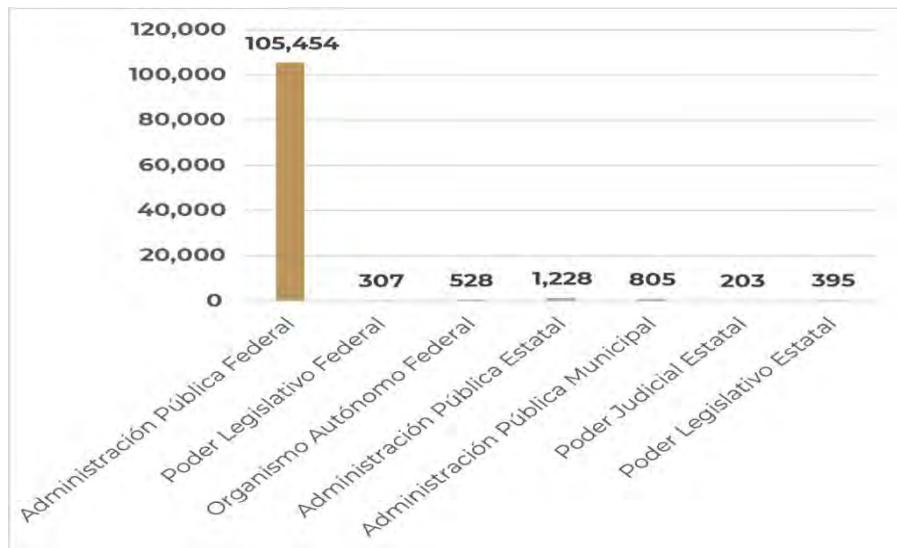
Finalmente, al 31 de octubre el Comisionado Nacional invitó, mediante oficio, a 85 municipios a implementar esta herramienta y se realizó un total de 59 asesorías técnicas y capacitaciones a personas servidoras públicas de estados y municipios para su incorporación al Catálogo Nacional.

5.3.1.1. Registro Nacional de Regulaciones

El Registro Nacional de Regulaciones (RENAR) es un conjunto de registros electrónicos que contienen todas las regulaciones del país. Los sujetos obligados deberán asegurarse de que las regulaciones vigentes que apliquen se encuentren contenidas en el RENAR, con el fin de mantener permanentemente actualizado el Catálogo Nacional, dando con ello cumplimiento a los artículos 39 y 40 de la LGMR.

Es así que en cumplimiento a la Meta 9.1 “Diseñar, institucionalizar, compilar y actualizar el Registro Nacional de Regulaciones” de la Estrategia Nacional, esta Comisión registra al 31 de octubre de 2022, un total de 108,920 regulaciones publicadas en el Catálogo Nacional. De las cuales, 105,454 corresponden a la APF, 307 al Poder Legislativo Federal, 528 a Organismo Autónomo Federal, 1,228 regulaciones a la Administración Pública Estatal, 805 de la Administración Pública Municipal, 203 del Poder Judicial Estatal y 395 del Poder Legislativo Estatal.

Ilustración 12. Regulaciones publicadas por nivel de gobierno



Fuente: CONAMER, 2022.

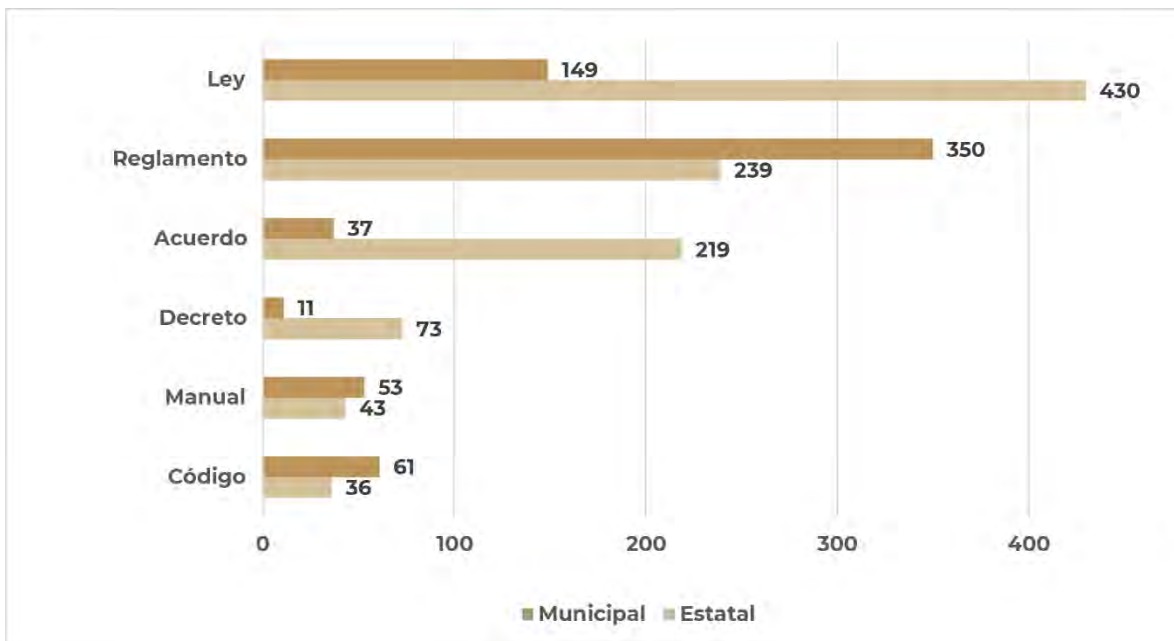
Respecto a las 105,454 regulaciones de la Administración Pública Federal, los cinco tipos de ordenamientos con mayor frecuencia son: Acuerdos (19,922), Avisos (19,410), Convenios (14,307), Circulares (9,137) y Resoluciones (8,197).

En las Administraciones Públicas Estatales de las 1,228 regulaciones, los tops de los tipos de ordenamiento con mayor frecuencia son: 430 Leyes, 239 Reglamentos, 219 Acuerdos, 73 Decretos, 43 manuales y 36 Códigos.



Por su parte, los tops de los tipos de ordenamiento más frecuentes para la Administración Pública Municipal son: 350 Reglamentos, 149 Leyes, 61 Códigos, 53 Manuales, 37 Acuerdos, y 11 Decretos.

Ilustración 13. Top de los tipos de ordenamientos estatales y municipales



Fuente: CONAMER, 2022.

5.3.1.2. Registro Federal de Trámites y Servicios

El Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) pone a disposición del público un inventario con la información requerida por los Sujetos Obligados de la APF para la realización de trámites o la solicitud de servicios, facilitándoles el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos, otorgando la certeza jurídica de que no podrán aplicar trámites o servicios adicionales a los establecidos en el RFTS, ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a como se inscriban.



Lo anterior, de acuerdo con lo previsto por el artículo 25, fracción V, de la LGMR. El RFTS como herramienta tecnológica compila los trámites²⁰ y servicios²¹ de la APF y es la CONAMER quien integra, administra y actualiza el RFTS²² en el ámbito de competencia de la APF, siendo los Sujetos Obligados los responsables de la información que registran y de la actualización permanente. La información es pública y vinculante con las dependencias o entes reguladores, con el objeto de brindar certeza jurídica, disminuir costos y aumentar beneficios para la sociedad en general.

En 2013, el inventario de trámites alcanzó 2,862 trámites únicos.²³ Durante el periodo de 2000 a 2009, los trámites únicos registrados en el RFTS mostraron una tendencia al alza. A partir del año 2010 y hasta 2013,²⁴ las dependencias y los organismos descentralizados de la APF redujeron los requisitos, obligaciones e información, dando como resultado una disminución en los trámites inscritos.

²⁰ El artículo 3, fracción XXI de la LGMR, señala que un trámite se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas y morales del sector privado hagan ante la autoridad competente en el ámbito federal, de las entidades federativas, municipal o de la alcaldía, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

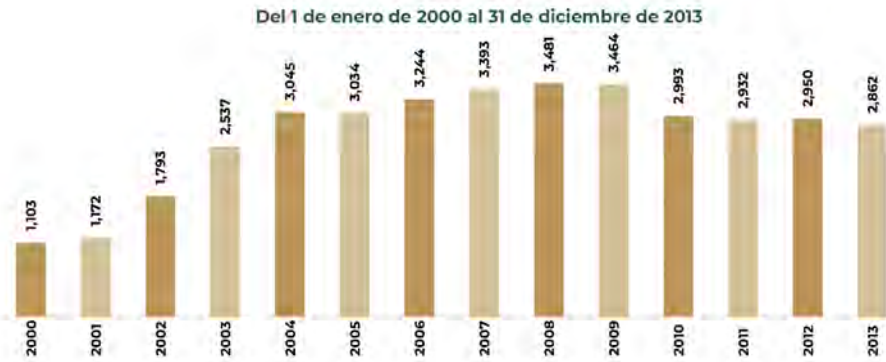
²¹ La fracción XVII, del artículo 3 de la LGMR, dispone que se entiende por servicio cualquier beneficio o actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

²² El RFTS no incluye los trámites aplicables a las materias de: carácter fiscal, responsabilidades de los servidores públicos, al ministerio público, procedimientos o resoluciones de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de la Secretaría de la Marina (SEMAR). Cabe mencionar que la SEMAR suscribió un convenio con la CONAMER para inscribir algunos de sus trámites en el RFTS en 2017, con motivo de la reforma a los artículos 30 y 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la publicación en el DOF de la modificación a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y la Ley de Puertos.

²³ Para fines estadísticos, un trámite único es aquel que no considera un desglose del universo de modalidades que se ofrecen a la ciudadanía y a la comunidad empresarial.

²⁴ Hasta el año 2013 se tienen cifras de trámites únicos, esto se debe a que se cambió la unidad de cuenta.

Ilustración 11. Evolución de trámites únicos inscritos en el RFTS



Fuente: CONAMER, 2022.

A partir de 2014, la CONAMER ha contabilizado los trámites federales por modalidad. Un trámite modalidad quiere decir que éste puede aplicarse a diferentes sujetos de los cuales se requieren diversos datos o características. Al 31 de octubre de 2022, se registró en el RFTS un total de 5,334 trámites modalidad.

Ilustración 12. Evolución de trámites modalidad inscritos en el RFTS



Fuente: CONAMER, 2022.

La inscripción y actualización del RFTS es de carácter permanente y obligatorio para los Sujetos Obligados de la APF, debido a que, con la finalidad de atender problemáticas sociales, constantemente se realizan cambios al marco

regulatorio con la finalidad de atender problemáticas sociales. Dichos cambios pueden incidir en el acervo de los trámites y servicios existentes.

En ese sentido, la CONAMER clasifica la información que las dependencias y organismos descentralizados de la APF le proporcionan en relación con sus trámites y servicios, en los siguientes movimientos:

- Inscripción, entendida como el registro por primera vez de la información en el RFTS;
- Modificación, refiriéndose a la actualización de la información de un trámite inscrito en el RFTS, y
- Eliminación, tratándose de la acción de suprimir o dar de baja la información de un trámite inscrito en el RFTS.

Lo anterior con fundamento en el artículo 43, párrafo segundo de la LGMR que prevé la obligación de los Sujetos Obligados de inscribir y mantener actualizados los registros de trámites y servicios de forma permanente.

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, las dependencias y organismos descentralizados de la APF realizaron 3,004 (83.9%) modificaciones, inscripción de 448 (12.5%) trámites federales y la eliminación de 129 (3.6%), lo que representó un total de 3,581 movimientos.

Las dependencias y organismos descentralizados de la APF que registraron el mayor número de movimientos fueron: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Marina (SEMAR) y Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).



Tabla 3. Movimientos en el RFTS por dependencia y organismo descentralizado

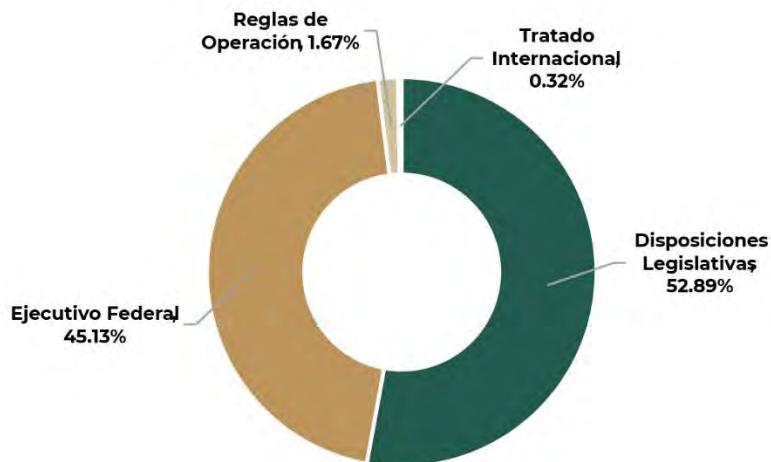
Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022					
Dependencias y organismos descentralizados	Eliminados	Inscritos	Modificados	Total	Porecentaje
CNBV	11	76	423	510	14.24%
SE	1	6	413	420	11.73%
SEMAR		125	251	376	10.50%
COFEPRIS	37	12	273	322	8.99%
AFAC	1	25	241	267	7.46%
CNH	7	25	130	162	4.52%
ASEA		3	155	158	4.41%
SCT		1	127	128	3.57%
SENASICA		1	114	115	3.21%
SEMARNAT			109	109	3.04%
SRE		4	84	88	2.46%
SEDATU	23	23	29	75	2.09%
INDAUTOR			53	53	1.48%
ISSSTE		33	18	51	1.42%
SSPC		5	44	49	1.37%
Otros	49	109	540	698	19.49%
Total	129	448	3004	3581	100%

Fuente: CONAMER, 2022.

Al 31 de octubre de 2022; 2,407 (45.13%) trámites modalidad provinieron de disposiciones del ejecutivo federal; 2,821 (52.89%) de disposiciones legislativas; 89 (1.67%) de PSROP y 17 (0.32%) de tratados internacionales.

Ilustración 13. Ámbito del ordenamiento

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022



Fuente: CONAMER, 2022.

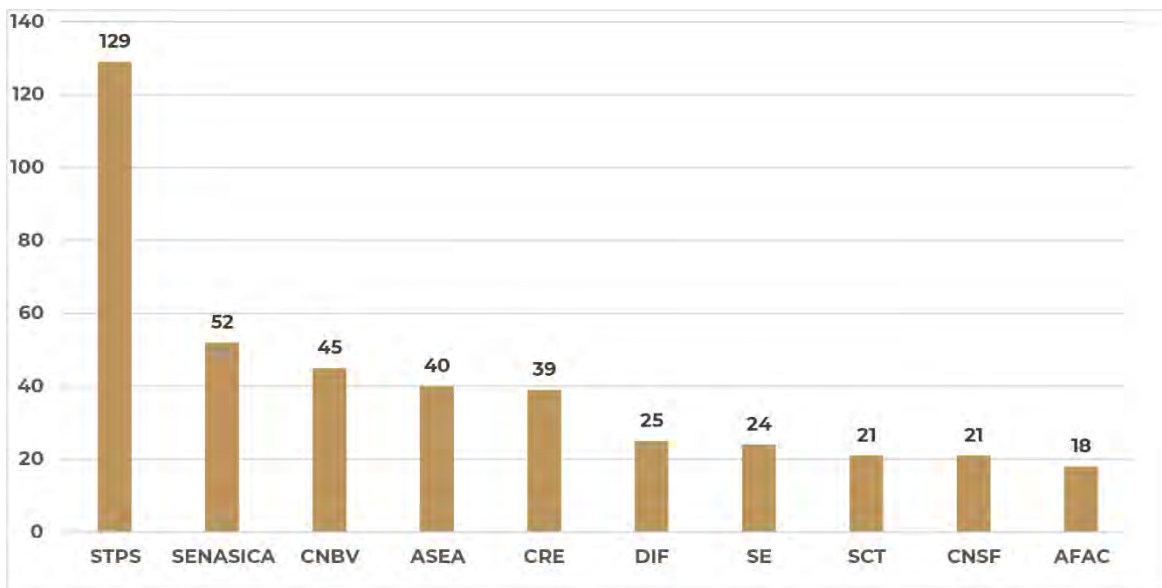
5.3.1.3. Registro Nacional de Visitas Domiciliarias

El Registro Nacional de Visitas Domiciliarias (RENAVID) es una herramienta electrónica donde se compila la información de todas las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias que pueden realizar las autoridades públicas del país, así como todos los inspectores, verificadores o visitadores designados, facultados y autorizados para desempeñar labores de inspección, verificación o visita domiciliaria. La CONAMER es la responsable de administrar y publicar la información, conforme al artículo 60 de la LGMR.

El RENAVID se puso a disposición de los Sujetos Obligados de la APF en el año 2020 y posteriormente en 2021 estuvo disponible para las Administraciones Públicas Estatales. Mediante esta herramienta electrónica los Sujetos Obligados han capturado información relacionada con las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, así como información relacionada con los servidores públicos autorizados para realizarlas (inspectores, verificadores y visitadores). Al 31 de

octubre de 2022 se han publicado 534 inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias y registrado 6 mil 340 Inspectores, verificadores o visitantes correspondientes a la APF.

Ilustración 14. Top 10 de las dependencias con más inspecciones publicadas al 31 de octubre de 2022



Fuente: CONAMER, 2022.

Respecto a las inspecciones de la APF, los 10 sujetos obligados que tienen más inspecciones publicadas son: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), Comisión Reguladora de Energía (CRE), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). Estas dependencias tienen en total 414 inspecciones publicadas en el Catálogo Nacional.

Por su parte, en el ámbito de gobierno estatal, se publicaron 156 inspecciones y 958 inspectores de las Administraciones Públicas de Chiapas, Morelos, Puebla y Querétaro.



5.3.2. Análisis de Impacto Regulatorio

El Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es una herramienta de política pública que tiene por objeto garantizar la calidad de las regulaciones y que los beneficios sean superiores a los costos. El Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ex ante o ex post, se implementan en las entidades federativas y municipios con la finalidad de ofrecer una solución accesible y gratuita a nivel nacional, tomando como base la experiencia del gobierno federal. Estas acciones se realizan para dar cumplimiento al objetivo 10 de la Estrategia Nacional.



El AIR permite analizar sistemáticamente los impactos potenciales de los instrumentos regulatorios para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que estos sean más transparentes. Se realiza un análisis *ex ante* si es previo a su publicación o *ex post* si es para realizar análisis posterior a su publicación.

Esto se realiza en cumplimiento a la fracción II del artículo 25 de la LGMR, donde la CONAMER en el ámbito de la APF dictamina las Propuestas Regulatorias (PR) y los AIR de los Sujetos Obligados, conforme al procedimiento que ordena el Capítulo Tercero del Título Tercero de la Ley referida.

En atención a lo previsto en el artículo 77 de la LFPRH, la Comisión revisa las Reglas de Operación de Programas (ROP) federales para emitir un Dictamen Regulatorio que contiene los elementos que dicho ordenamiento precisa en materia de mejora regulatoria.

En apego a la Meta 10.2 de la Estrategia Nacional, “Diseñar, aplicar e institucionalizar Análisis de Impacto Regulatorio ex ante”, la CONAMER, del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, recibió un total de 1,085 PR, de las cuales 836 (77.05%) no generaron costos de cumplimiento, 157 (14.47%) generaron costos de cumplimiento para los particulares, y 91 (8.39%) versaron sobre ROP y una (0.09%) correspondió a un AIR ex post.

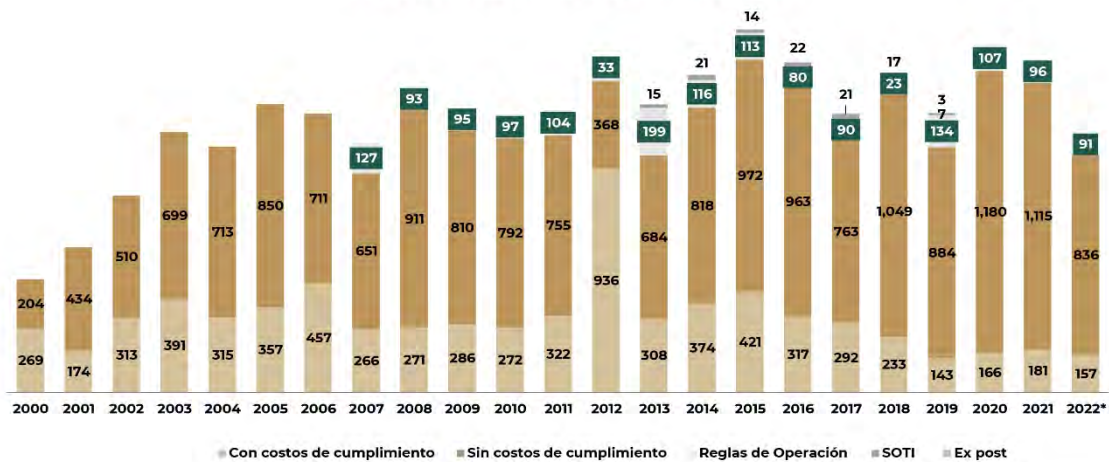
Las Propuestas Regulatorias (PR) son los anteproyectos de leyes o regulaciones que pretenden expedir los Sujetos Obligados de la APF, en el ámbito de su competencia y que se presentan a la consideración de la Autoridad de Mejora Regulatoria, de conformidad con la fracción XIV del artículo 3 de la LGMR, para que se realice un Análisis de Impacto Regulatorio ex ante.

De conformidad con el artículo 66 de la LGMR, el AIR es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones²⁵ sean superiores a sus costos y que estas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica, salvaguardando el interés general y considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular.

Es así, que el artículo 67 de la LGMR, prevé que el AIR debe contribuir a que las regulaciones se diseñen sobre bases económicas, empíricas y del comportamiento, sustentadas en la mejor información disponible. Asimismo, debe promover la selección de alternativas regulatorias cuyos beneficios justifiquen los costos que imponen y que generen el máximo beneficio para la sociedad.

Ilustración 15. Evolución de las propuestas regulatorias

Del 1 de enero de 2000 al 31 de octubre de 2022



Fuente: CONAMER, 2022.

En cuanto al estado en el que se encuentran las PR recibidas: 790 (83.32%) concluyeron el procedimiento de mejora regulatoria; 204 (21.52%) se encuentran en revisión por parte de la CONAMER; 44 (4.64%) se encuentran en revisión por

²⁵ El artículo 3 de LGMR, en su fracción XV, define regulación o regulaciones como cualquier normativa de carácter general cuya denominación puede ser acuerdo, circular, código, criterio, decreto, directiva, disposición de carácter general, disposición técnica, estatuto, formato, instructivo, ley, lineamiento, manual, metodología, Norma Oficial Mexicana, regla, reglamento o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida cualquier Sujeto Obligado.

parte de las dependencias y organismos descentralizados de la APF, y 47 (4.96%) fueron dadas de baja por las entidades a cargo de la regulación.

5.3.2.1. Propuestas y Análisis con Costos de Cumplimiento

En virtud de que los anteproyectos pueden originar diversos niveles de impacto a la población y a la economía en términos de costos y beneficios, de las 157 PR recibidas que generaron costos de cumplimiento a la ciudadanía y la comunidad empresarial, 114 (72.61%) presentaron un AIR de impacto moderado, de los cuales 25 (21.93%) incluyeron algún tipo de análisis específico de impacto en la competencia, impacto en el comercio exterior o impacto en el consumidor; 23 (14.65%) se acompañaron de un AIR de actualización periódica; nueve (5.73%) de un AIR de alto impacto, de los cuales siete (87.50%) contenían algún tipo de análisis específico –análisis de riesgos, análisis de impacto en la competencia, análisis de impacto en comercio exterior o análisis de impacto en el consumidor, y 11 (7.01%) de un AIR de Emergencia.

Ilustración 16. Propuestas regulatorias con costos de cumplimiento, por tipo de AIR

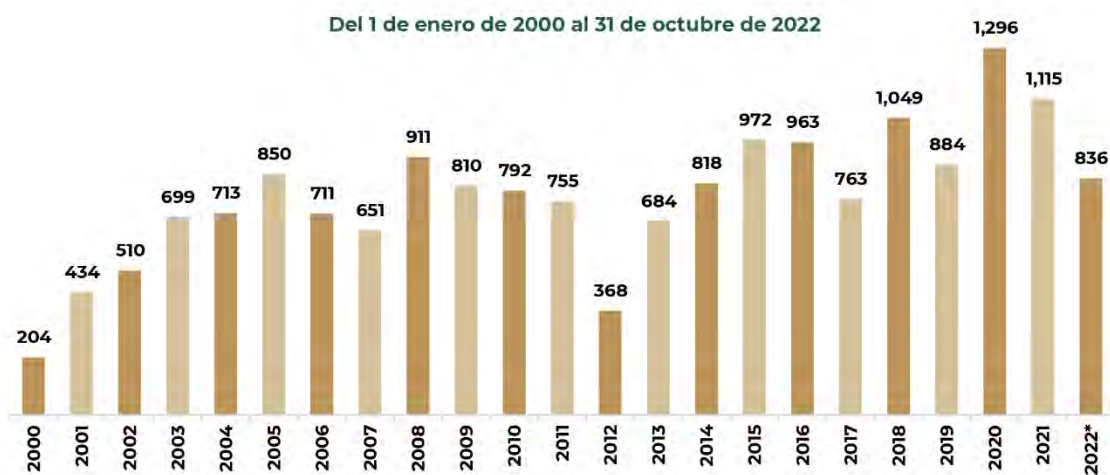


Fuente: CONAMER, 2022.

Propuestas regulatorias sin costos de cumplimiento

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, se analizaron 836 proyectos de regulación sin costos de cumplimiento, los cuales estuvieron exentos de la presentación de un AIR.

Ilustración 17. Propuestas regulatorias sin costos de cumplimiento



Fuente: CONAMER, 2022.

5.3.2.2. Propuestas y Análisis por Naturaleza Jurídica

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, la CONAMER revisó 1,085 PR que fueron enviadas por las dependencias y los organismos descentralizados de la APF acompañadas por los formularios correspondientes, de las cuales 268 (24.70%) fueron Acuerdos; 195 (17.97%) Avisos; 145 (13.36%) Acuerdo Secretarial; 70 (6.45%) ROP; 48 (4.42%) Lineamientos; 45 (4.15%) Decreto Presidencial; 44 (4.06%) Otro; 35 (3.23%) Disposiciones de Carácter General; 31 (2.86%) Manuales; 29 (2.67%) Circulares; 28 (2.58%) Reglamentos; 26 (2.40%) Normas Oficiales Mexicanas y 25 (2.30%) Convocatorias, que en conjunto equivalen a 91.15% del total de PR revisadas.

Tabla 4. Propuestas regulatorias por naturaleza jurídica

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022

Descripción	Número	%
Acuerdo	268	24.70%
Aviso	195	17.97%
Acuerdo secretarial	145	13.36%
Reglas de operación	70	6.45%
Lineamiento	48	4.42%
Decretos presidenciales	45	4.15%
Otro	44	4.06%
Disposiciones de carácter general	35	3.23%
Manuales	31	2.86%
Circular	29	2.67%
Reglamento	28	2.58%
Norma Oficial Mexicana	26	2.40%
Convocatoria	25	2.30%
Programas	24	2.21%
Resolución	18	1.66%
Declaratoria	11	1.01%
Acuerdo presidencial	10	0.92%
Otros	33	3.04%
Total	1,085	100.00%

Fuente: CONAMER, 2022.

5.3.2.3. Propuestas y Análisis por Institución

Las dependencias y organismos descentralizados de la APF remitieron dentro del periodo del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, un total de 1,085 PR, junto con los formularios correspondientes. De las mismas, 157 (14.47%) generaron costos de cumplimiento a la ciudadanía y a la comunidad empresarial y 836 (77.05%) no generaron costos de cumplimiento. Las dependencias que generaron PR con costos de cumplimiento fueron: la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) con 19 (12.10%); la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con 18 (11.46%); la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) con 16 (10.19%); la Secretaría de Economía (SE) con 16 (10.19%); la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con 13 (8.28%); y otras dependencias con 75 (47.77%).

Tabla 5. Propuestas regulatorias con costos de cumplimiento por dependencia u organismo descentralizado de la APF

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022		
Dependencia u organismo descentralizado	Propuestas con costos de cumplimiento	
	Número	Porcentaje
SADER	19	12.10%
SHCP	18	11.46%
SCT	16	10.19%
SE	16	10.19%
SEMARNAT	13	8.28%
Otros	75	47.77%
Total	157	100.0%

Fuente: CONAMER, 2022.

Por otro lado, las dependencias y los organismos descentralizados de la APF que emitieron un mayor número de PR sin costos de cumplimiento fueron: la SE con 69 (8.25%); la SHCP con 61 (7.30%); el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 36 (4.31%); la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) con 32 (3.83%) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con 31 (3.71%); y otras dependencias con 607 (72.61%).

Tabla 6. Propuestas regulatorias sin costos de cumplimiento por dependencia u organismo descentralizado de la APF

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022		
Dependencia u organismo descentralizado	Propuestas sin costos de cumplimiento	
	Número	Porcentaje
SE	69	8.25%
SHCP	61	7.30%
IMSS	36	4.31%
SSPC	32	3.83%
SEMARNAT	31	3.71%
Otros	607	72.61%
Total	836	100%

Fuente: CONAMER, 2022.

5.3.2.4. Reglas de Operación de Programas

Las ROP son las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

La LFPRH, en su artículo 77, insta un proceso de mejora regulatoria para las ROP para que a través de las cuales se otorguen los subsidios que establece la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

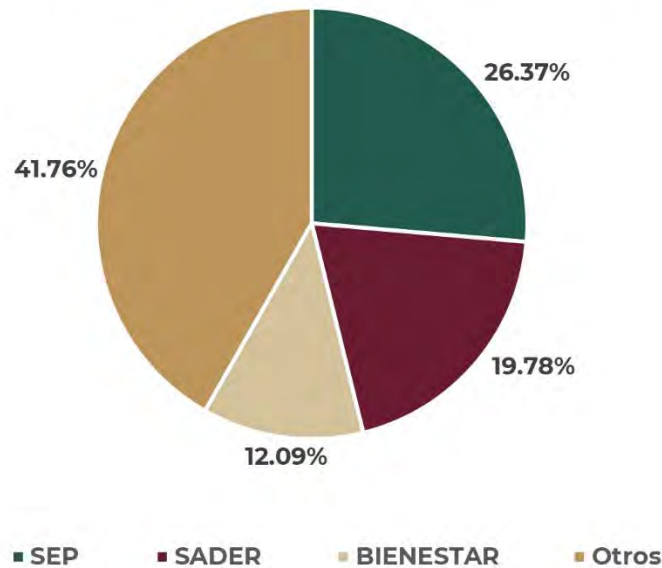
La CONAMER verifica que los trámites y servicios que proporcionan las dependencias a través de los PSROP, no se dupliquen y que sean de fácil accesibilidad para las y los beneficiarios.

Las dependencias durante el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, remitieron 91 proyectos regulatorios a través del formulario de ROP. Las instituciones con el mayor número de anteproyectos relacionados a programas sujetos a ROP fueron: la Secretaría de Educación Pública (SEP) con 24 (26.37%); la SADER con 18 (19.78%), y Secretaría del Bienestar (BIENESTAR) con 11 (12.09%) y otras dependencias con 38 (41.76%).

Ilustración 18. Dependencias con mayor emisión de Reglas de Operación para Programas Presupuestarios

Reglas de Operación para Programas Presupuestarios

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022



Fuente: CONAMER, 2022.

5.3.2.5. Consultas Públicas

Con la finalidad de promover la participación de los sectores público, social, privado y académico en temas de mejora regulatoria. La CONAMER, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 73 de la LGMR, somete a consulta pública las PR y sus correspondientes AIR, considerando aspectos como el impacto potencial, su naturaleza jurídica y ámbito de aplicación.

La CONAMER hará públicos los anteproyectos que remitan las dependencias u organismos descentralizados de la APF para someterlos a consulta pública. Los comentarios generados de la misma serán tomados en cuenta en la determinación del dictamen total, parcial o final para la publicación del anteproyecto en el DOF.

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, se sometieron a consulta pública 1,085 anteproyectos de dependencias y organismos descentralizados de la APF, mismos que generaron un total de 1,360 comentarios, de los cuales 1,358 (99.88%) fueron remitidos por particulares y los dos restantes (0.12%) por alguna entidad pública.

Ilustración 19. Consulta Pública



Fuente: CONAMER, 2022.

5.3.2.6. Propuestas y Análisis de Casos Relevantes

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Aviación Civil. La propuesta regulatoria fue remitida por la SCT el 4 de noviembre de 2021, con el objetivo de disminuir la probabilidad de riesgos en la navegabilidad del territorio nacional, así como atender diversos compromisos internacionales en materia aeronáutica.
- Los beneficios para la sociedad se ven reflejados en incrementar la seguridad aérea con el fin de prevenir accidentes, así como diversas situaciones que pongan en riesgos a las y los usuarios.
- Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.
- La propuesta regulatoria fue remitida por la SEP el 16 de agosto 2022, con el objetivo de permitir la integración curricular de los contenidos en cuatro campos formativos y siete ejes articuladores, así como la Autonomía

profesional, se promueve un desempeño adecuado de los alumnos y alumnas.

Los beneficios para la sociedad se ven reflejados en garantizar a los niños y niñas, adolescentes y jóvenes el derecho humano a una educación en la que desarrollen aprendizajes significativos para su vida. Así como la revalorización de las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo.

- Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la metodología para la determinación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final. La propuesta regulatoria fue remitida por la Comisión Reguladora de Energía el 23 de junio de 2022, con el objetivo de establecer la metodología a través de la cual se determinan los precios máximos de venta de Gas LP en la realización de las actividades de Comercialización, Distribución y Expendio al público de Gas LP, objeto de venta al Usuario Final, así como las Obligaciones a las que deberán sujetarse los permisionarios para llevar a cabo dichas actividades reguladas.

Los beneficios para la sociedad se ven reflejados en la población, ya que al evitar que los mercados regulados operen de manera ineficiente, la regulación de precios máximos permitirá garantizar a los Usuarios Finales de Gas LP el acceso a un combustible de consumo básico a un precio asequible, sin verse impactado por las ventajas excesivas e injustificadas que a partir de la liberalización del precio del Gas LP se obtenían en la comercialización y expendio del combustible.



5.3.3. Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria

Los Programas Específicos son herramientas para promover que las regulaciones, trámites y servicios de los SO cumplan con el objeto de la LGMR, a través de certificaciones otorgadas por la autoridad de mejora regulatoria, así como fomentar la aplicación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria, tal como lo establece artículo 85 de la LGMR.

La CONAMER, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 24 de la LGMR, y para atender lo establecido en el objetivo 11 de la Estrategia Nacional “Promover los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria”, además de invitar mediante oficio a las autoridades de Mejora Regulatoria a implementar las herramientas y programas específicos, emite certificaciones a través de la solicitud de las Autoridades de Mejora Regulatoria de las entidades federativas y municipios.

Estas certificaciones pueden corresponder a los siguientes sistemas, programas o métodos:

- Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE);
- Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA);
- Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS);
- Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA);
- Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles (JOM);
- Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA).

5.3.3.1. Sistema de Apertura Rápida de Empresas

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo décimo primero transitorio, fracción I de la LGMR, la CONAMER publicó en el DOF los “Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE)”,²⁶ cuyo objeto es establecer los estándares mínimos,



²⁶ Disponibles en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560689&fecha=20/05/2019

formatos, procedimiento, indicadores, métricas y mecanismos para la operación de este Sistema.

El SARE es el sistema a través del cual la autoridad municipal ejecuta las acciones para que las empresas de bajo riesgo puedan iniciar operaciones en un máximo de tres días hábiles a partir de su solicitud, otorgándosele la autorización correspondiente, tal como se establece en el segundo lineamiento, fracción XIII.

Con el propósito de impulsar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES), la CONAMER, en coordinación con los gobiernos locales y en cumplimiento a la meta 11.1 de la Estrategia Nacional “Promover el Sistema de Apertura Rápida de Empresas”, instauró el SARE, basado en la reducción de factores de discrecionalidad, tiempo y costo para abrir una empresa.

Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, la Comisión certificó 5 módulos o ventanillas SARE en los municipios de Cocula, Jalisco; Gómez Farías, Jalisco; Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala; Ocoyoacac en el Estado de México y Tototlán, Jalisco. Sumando en total 19²⁷ ventanillas con reconocimiento vigente en el país.

5.3.3.2. Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas

El PROSARE es el programa creado e implementado por la CONAMER para mantener el cumplimiento de los estándares y funcionamiento óptimo del SARE, de acuerdo con los Lineamientos antes mencionados en su segundo lineamiento, fracción XII y a la meta 11.2 de la Estrategia Nacional “Promover el Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas”.



Del 1 de noviembre 2021 al 31 de octubre de 2022, la CONAMER promovió la certificación de 26 módulos del SARE a través del PROSARE, fortaleciendo los mecanismos de apoyo para la apertura de empresas en los municipios de: Abasolo, Guanajuato; Acámbaro, Guanajuato; Arandas, Jalisco; Canatlán,

²⁷ Consultar listado en <https://conamer.gob.mx/certificaciones/Certificaciones/?filter=SARE&vallsFilter=1>

Durango; Chalco, Estado de México; Chihuahua, Chihuahua; Cortázar, Guanajuato; Cuautitlán Izcalli, Estado de México; Ensenada, Baja California; Guadalajara, Jalisco; Guadalupe, Nuevo León; Hopelchén, Campeche; Huanímaro, Guanajuato; Jocotitlán, Estado de México; La Paz, Baja California Sur; Pueblo Nuevo, Durango; Querétaro, Querétaro; Rayón, Estado de México; Salvatierra, Guanajuato; San Cristóbal de las Casas, Chiapas; San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; Tepotzotlán, Estado de México; Tijuana, Baja California; Tultitlán, Estado de México; Uriangato, Guanajuato y Uruapan, Michoacán. Al 31 de octubre de 2022, existen 65²⁸ módulos con reconocimiento PROSARE vigente en el país.

Con el funcionamiento del SARE y el PROSARE, y de acuerdo con la información proporcionada por las autoridades municipales, se ha promovido la creación de 11,695 empresas formales, así como 41,642 empleos, a partir de una inversión de 3,712 MdP.

Ilustración 20. Funcionamiento del SARE y PROSARE



Fuente: CONAMER, 2022.

²⁸ Consultar listado en <https://conamer.gob.mx/certificaciones/Certificaciones/?filter=PROSARE&vallsFilter=1>

5.3.3.3. Programa de Simplificación de Cargas Administrativas

En cumplimiento al artículo décimo primero transitorio, fracción III, de la LGMR y al artículo quinto de los “Lineamientos del SIMPLIFICA”²⁹ se implementó un instrumento que tomó como base el costo económico de los trámites y servicios para promover su simplificación y modernización; mejorar el ambiente para hacer negocios y fomentar la participación de los sectores público, social, privado y académico en la política de mejora regulatoria.



Asimismo, en atención a la meta 11.3 de la Estrategia Nacional “Promover el Programa de Simplificación de Cargas Administrativas”, del 1 de noviembre 2021 al 31 de octubre de 2022; la CONAMER, a través del Programa SIMPLIFICA, analizó un total de 2,303 trámites y servicios de 187 dependencias, en 2 entidades federativas, Durango y Guanajuato y 4 municipios, correspondientes a Benito Juárez, Quintana Roo; Celaya, Guanajuato; Poza Rica, Veracruz; y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Las entidades federativas que recibieron la certificación del programa SIMPLIFICA fueron: Durango y Guanajuato. Los municipios certificados en el programa fueron: Benito Juárez, Celaya, y Tuxtla Gutiérrez.

5.3.3.4. Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada

La Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS), física y/o electrónica, es la herramienta a través de la cual la autoridad municipal ejecuta las acciones para que el interesado pueda obtener la autorización de construcción en la modalidad de bajo impacto y bajo riesgo en un plazo máximo de diez días hábiles.



Se rige bajo los “Lineamientos del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada”,³⁰ mismos que fueron publicados por este órgano desconcentrado en el DOF, para dar cumplimiento a la obligación impuesta en la fracción IV del artículo décimo primero transitorio de la LGMR. Este instrumento tiene por

²⁹ Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560691&fecha=20/05/2019

³⁰ Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560688&fecha=20/05/2019

objeto establecer estándares mínimos, formatos, procedimientos, indicadores, métricas y mecanismos para la implementación de la VECS.

La VECS es una estrategia de simplificación para la emisión de licencias de construcción comercial menores a 1,500 m², en coordinación con autoridades municipales y actores relevantes del sector construcción.

Para atender la meta 11.4 de la Estrategia Nacional “Promover la Ventanilla de Construcción Simplificada”, del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, se realizó el diagnóstico del proceso de otorgamiento de la licencia de construcción (u homóloga) en 4 municipios o demarcaciones territoriales: La Paz, Baja California Sur; Nicolás Romero, Estado de México; Santiago de Querétaro, Querétaro; y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A la fecha de reporte suman un total de 6 certificaciones en el país.

Lo anterior permitirá a los ayuntamientos tener insumos para instalar una ventanilla única con el proceso simplificado, lo cual se traducirá en una reducción en el número de requisitos solicitados y en una disminución de los tiempos de respuesta por parte de las autoridades participantes.

5.3.3.5. Programa del Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa

El Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA) es una herramienta que busca que la regulación genere mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social; brinde seguridad jurídica y propicie la certidumbre de derechos y obligaciones; así como que establezca objetivos claros, concretos y bien definidos.



La CONAMER, en acato a lo mandatado por la fracción V del artículo décimo primero transitorio de la LGMR, publicó en el DOF los “Lineamientos del Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA)”,³¹ que tienen por objeto establecer los estándares mínimos, formatos, procedimiento, indicadores, métricas y mecanismos para la operación y correcto funcionamiento de este Programa.

³¹ Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560690&fecha=20/05/2019

En el artículo tercero de estos Lineamientos, se establece el objetivo del Programa, que consiste en promover la eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos para la resolución de trámites y/o servicios a través de acciones de mejora regulatoria que fomenten una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental.

Además, promueve la coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional, promoviendo la simplificación, mejora y no duplicidad, así como la eficacia y eficiencia en las regulaciones, trámites y servicios.

Para atender la meta 11.5 de la Estrategia Nacional “Promover el Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa”, durante el periodo de 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, se destaca lo siguiente:

- Se concluyó el “Diagnóstico del Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA)”, sobre los procesos de *recibir, clasificar, transportar y entregar correspondencia y envíos* del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)” donde el objetivo fue diagnosticar y analizar los cuatro procesos generales del SEPOMEX, para proponer recomendaciones tanto generales, como en cada uno de los procedimientos operativos que los integran, que garanticen un servicio postal más ágil y eficiente. Es posible destacar que como resultado de este diagnóstico se emitieron 77 recomendaciones. El día 17 de agosto se presentó el diagnóstico a la Dirección General del Servicio Postal Mexicano.
- De igual forma, la CONAMER concluyó el diagnóstico preliminar “Diagnóstico sobre el proceso de referencia y contra referencia de pacientes en el ISSSTE, del Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA)”, donde el objetivo fue diagnosticar y analizar cuatro procesos generales del ISSSTE para proponer recomendaciones tanto generales, como en cada uno de los procedimientos operativos que los integran y, con ello, garantizar un servicio médico más ágil y eficiente. Es posible destacar que como resultado de este diagnóstico se emitieron 79 recomendaciones. El siguiente paso será la validación del diagnóstico y aceptación de recomendaciones por parte del ISSSTE.

5.3.3.6. Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles

Con la finalidad de atender el mandato del artículo Décimo primero transitorio, fracción VI de la LGMR, esta Comisión publicó en el DOF los “Lineamientos del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles (JOM)”³², que tienen por objeto establecer los estándares mínimos, formatos, procedimiento, indicadores, métricas y mecanismos para la operación y correcto funcionamiento de este Programa.



En el Lineamiento Tercero de tal instrumento jurídico, se determina que el objetivo del JOM es promover la correcta implementación de los Juicios Orales Mercantiles en los Tribunales de las 32 entidades federativas, a través de acciones de mejora regulatoria que aseguren una impartición de justicia de calidad, pronta y expedita en materia mercantil.

De conformidad con la meta 11.6 de la Estrategia Nacional “Promover el Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles”, del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, con el objetivo de implementar la oralidad en materia mercantil, 11 Tribunales Superiores y Supremos del país obtuvieron la certificación del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles. Con un total de 19 certificaciones vigentes al periodo de reporte.

La CONAMER emitió los Certificados para los Poderes Judiciales del país que a continuación se enlistan:

- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con un puntaje obtenido de 67% de avance y vigencia de un año; el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo con un porcentaje de avance de 73% y vigencia de un año;
- Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí con un porcentaje de avance de 80% y vigencia de dos años;
- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit con un porcentaje de 84% de avance y una vigencia de dos años;
- Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua con un porcentaje de avance de 77% y vigencia de dos años;

³² Disponible: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560686&fecha=20/05/2019

- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos con un porcentaje de 71% de avance y una vigencia de un año;
- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche con un porcentaje de 78% de avance y una vigencia de dos años;
- Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas con un porcentaje de avance de 77% y vigencia de dos años;
- Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa con un porcentaje de avance de 76% y vigencia de dos años;
- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, con un puntaje obtenido de 71% de avance y vigencia de un año, y
- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, con un puntaje de 85 % de avance y una vigencia de dos años.

Ilustración 21. Certificaciones vigentes Programa JOM



Fuente: CONAMER, 2022.

5.3.3.7. Programa de Reforma a Sectores

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo décimo primero transitorio, fracción VII de la LGMR, la CONAMER publicó en el DOF los "Lineamientos del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA)"³³, mismos que buscan establecer los estándares mínimos, formatos, procedimiento, indicadores, métricas y mecanismos para la operación y correcto funcionamiento de este Programa.



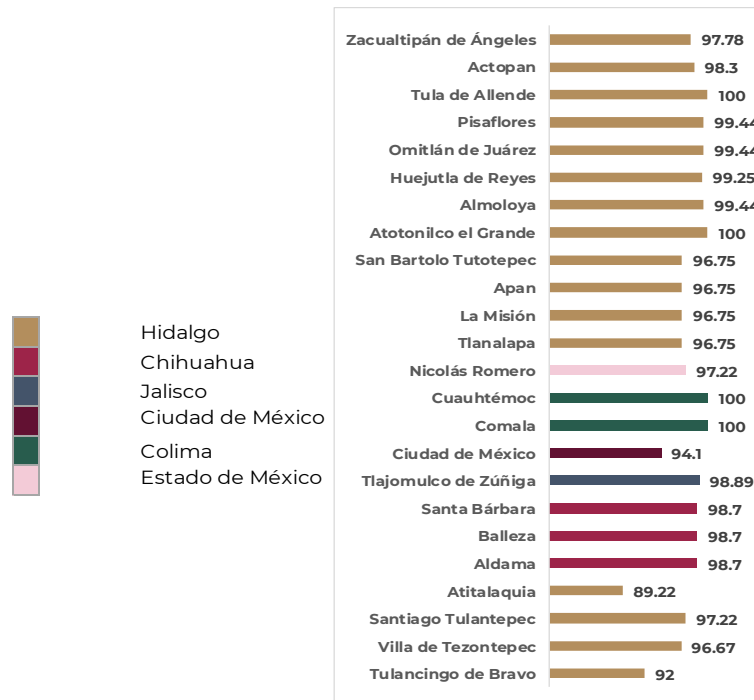
El tercero de estos Lineamientos señala que el objetivo del PROREFORMA es mejorar el marco regulatorio nacional en actividades o sectores económicos específicos a través de reformas y acciones que promuevan el desarrollo y bienestar económico, mejoren el ambiente para hacer negocios, y faciliten el establecimiento y funcionamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En cumplimiento a la Meta 11.7 de la Estrategia Nacional "Promover el Programa de Reforma a Sectores Prioritarios", durante el periodo de 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, destaca lo siguiente: se certificaron 12 municipios del estado de Hidalgo y un municipio del estado de México, en materia de infraestructura pasiva para telecomunicaciones.

Quedando en el periodo de reporte 24 certificaciones vigentes, de las cuales 23 son en materia de Infraestructura pasiva para telecomunicaciones municipales y una certificación estatal de la Ciudad de México en materia de comercio.

³³ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560687&fecha=20/05/2019

Ilustración 22. Certificaciones vigentes Programa PROREFORMA



Fuente: CONAMER, 2022.

5.3.4. Encuestas, Información Estadística y Evaluación en Materia de Mejora Regulatoria.

Para atender el Objetivo 12 “Fomentar el diseño y aplicación de encuestas, generación de información estadística y evaluación en materia de mejora regulatoria”, así como la Meta 12.1 de la Estrategia Nacional “Promover la realización de encuestas que permitan conocer el estado que guarda la mejora regulatoria en el país”.

En el mes de mayo de 2022 el INEGI presentó los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)³⁴ 2021, cuyo objetivo es

³⁴ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/encig2021_principales_resultados.pdf

recabar información sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos proporcionados por los diferentes niveles de gobierno, incluyendo servicios de seguridad pública y justicia; que aporte elementos para la toma de decisiones de política pública, se destacan los siguientes resultados:

- El 54.5 % de la población tuvo interacción mediante el gobierno electrónico para la realización de trámites y servicios
- Se identificó que el 21% de la población realizó de manera personal trámites, pagos o solicitudes de servicio a través de internet.
- En 82.3% de los trámites, pagos o solicitudes de servicios realizados personalmente durante 2021, la población se sintió muy satisfecha o satisfecha con el tiempo destinado a realizarlos.
- Del total de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos realizados por los usuarios, en 37.2% de ellos se presentó algún tipo de problema para realizarlo.
- Durante 2021, 83.8% de la población de 18 años y más refirió estar satisfecha en términos generales con los trámites realizados personalmente
- El costo total a consecuencia de corrupción en la realización de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades fue de \$3,044 pesos por ciudadano afectado, lo que represento una disminución frente al resultado de 2019.
- Se obtuvo un 54.1% de confianza en Instituciones del Gobierno Federal, frente al 51.2% obtenido en 2019.



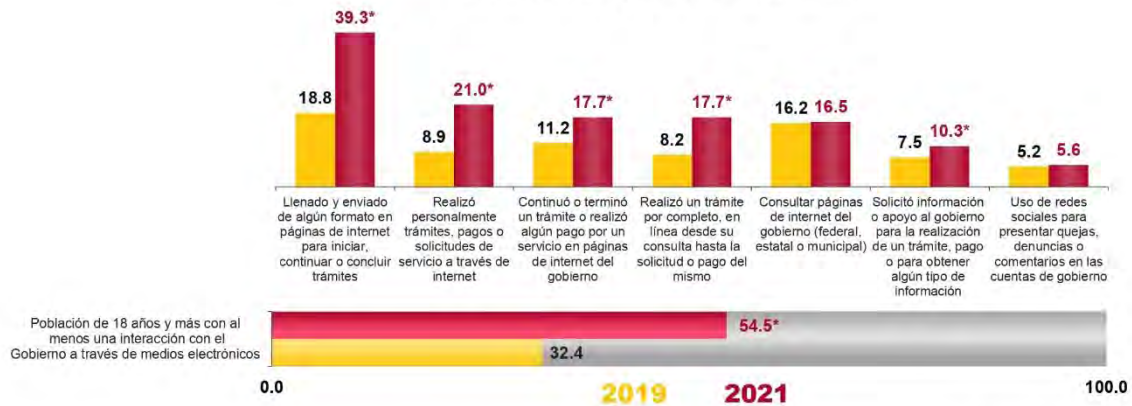
Ilustración 23. Gobierno Electrónico

Gobierno electrónico

116

A nivel nacional, **54.5%** de la población de 18 años y más tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de Internet. **39.3%** llenó y envió electrónicamente formatos para iniciar, continuar o concluir algún trámite; mientras que **21%** realizó personalmente trámites, pagos o solicitudes de servicio a través de internet.

Interacción con el gobierno a través de internet



Nota: En las consultas realizadas a páginas de internet del gobierno, el informante pudo haber elegido más de una opción.
* En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

Fomento a la Confianza Ciudadana

06



CONJAMMER

6. Fomento a la Confianza Ciudadana

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 11 de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana (LFCC), la SE por conducto de la CONAMER tiene como una de sus funciones publicar un informe anual sobre los avances y el cumplimiento de las acciones y los programas que se emiten.

6.1. Padrón de Confianza Ciudadana

El Padrón de Confianza Ciudadana (PCC) es un sistema de la APF, administrado por la CONAMER, que forma parte del Catálogo Nacional. A través de esta herramienta y de su portal electrónico, ciudadanas y ciudadanos que cuenten con talleres, negocios y empresas, y se encuentren en cumplimiento con sus obligaciones regulatorias y fiscales, podrán inscribirse a la política de Confianza Ciudadana del Gobierno de México.

El PCC se basa en el principio de buena fe, por lo que no es una herramienta que busque fiscalizar el cumplimiento de la regulación por parte de ciudadanas y ciudadanos confiables que se inscriban al Padrón. Bastará con que manifiesten, durante su registro en el Padrón, que cumplen con sus obligaciones regulatorias y fiscales, y que continuarán haciéndolo, para poder acceder a los beneficios y facilidades administrativas que otorga la LFCC.

Uno de los principales beneficios que otorga la LFCC a los beneficiarios del Padrón es la suspensión de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias (que suscriban las dependencias y entidades de gobierno a la política de Confianza Ciudadana). Únicamente las ciudadanas y ciudadanos confiables que hayan sido seleccionados de forma estratégica por las dependencias conforme a las Política(s) general(es) en materia de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias (de las que se hablará en la siguiente sección) podrán recibir una visita de inspección o verificación.

Finalmente, el PCC funciona como un mecanismo de comunicación directa entre los ciudadanos y las ciudadanas con el cual estos podrán informar sobre trámites y procedimientos que requieran simplificación, con el objeto de disminuir la carga administrativa y regulatoria a la que están sujetos. Además de que, por medio del PCC, las ciudadanas y ciudadanos confiables podrán acceder al mecanismo de Protesta Ciudadana del Catálogo Nacional.



Al 31 de octubre de 2022, el PCC contó con un registro total de 4, 070 personas usuarias validadas, 2, 486 correspondieron a personas físicas validadas y 1,584 a personas morales validadas.

Ilustración 24. Usuarios Validados en el Padrón Único de Fomento a la Confianza Ciudadana



Fuente: CONAMER, 2022.

Por otro lado, las entidades federativas que tuvieron un mayor registro de personas usuarias fueron la Ciudad de México con 377 usuarias, Estado de México con 315 usuarias, Veracruz de Ignacio de la Llave con 140 usuarias, Baja California Sur con 110 usuarias, Tabasco con 97 usuarias y Chiapas con 97 usuarias.

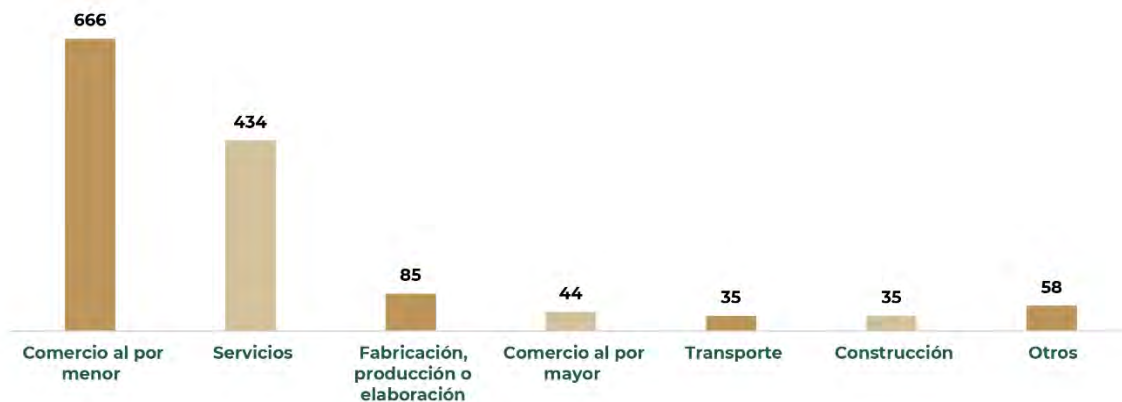
Tabla 7. Número de personas usuarias por Entidad Federativa

Datos al 31 de octubre de 2022			
Estado	Persona física	Persona moral	Total
Ciudad de México	235	142	377
Estado de México	227	88	315
Veracruz de Ignacio de la Llave	100	40	140
Baja California Sur	36	74	110
Chiapas	67	30	97
Tabasco	58	39	97

Fuente: CONAMER, 2022

Al 31 de octubre de 2021, las personas físicas beneficiarias especificaron el tipo de actividad económica que desempeñan, registrando un total de 8 principales actividades económicas, de las cuales el comercio al por menor, servicios, fabricación producción o elaboración, comercio al por mayor, transporte y construcción son las actividades con mayor registro en el PCC.

Ilustración 25. Principales actividades económicas que desempeñan las personas físicas



Fuente: CONAMER, 2022.

En tanto a las personas morales beneficiarias dentro del mismo periodo especificaron el tipo de actividad económica que desempeñan, registrando un total de 20 principales actividades económicas, las cuales el comercio al por menor, servicios profesionales, científicos y técnicos, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, comercio al por mayor, construcción, e Industrias manufactureras son las actividades con mayor registro en el PCC.



Ilustración 26. Principales actividades económicas que desempeñan las personas morales



Fuente: CONAMER, 2022.



Acrónimos y Siglas

07



CONJAMMER

7. Acrónimos y siglas

AFAC	Agencia Federal de Aviación Civil
AIR	Análisis de Impacto Regulatorio
APF	Administración Pública Federal
ASEA	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente
BIENESTAR	Secretaría del Bienestar
Catálogo Nacional	Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios
CEDN	Coordinación de Estrategia Digital Nacional
CEPCI	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses
CIIT	Corredor Interoceánico del Istmo
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
Código de Ética	Código de Ética de la Administración Pública Federal
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Consejo Nacional	Consejo Nacional de Mejora Regulatoria
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CRE	Comisión Reguladora de Energía
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENCRIGE	Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto en Gubernamental en Empresas
Estrategia Nacional	Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria
GTE	Grupo de Trabajo Especializado
GTE-CIIT	Grupo de Trabajo Especializado del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía

ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
JOM	Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles
LFAR	Ley Federal de Austeridad Republicana
LFCC	Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto Federal y Responsabilidad Hacendaria
LGMR	Ley General de Mejora Regulatoria
MEJORA	Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa
MIPyMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
Observatorio Nacional	Observatorio nacional de mejora regulatoria
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMC	Organización Mundial del Comercio
PMR	Programas de Mejora Regulatoria
Pp	Programa Presupuestario
PR	Propuestas Regulatoria
PROREFORMA	Programa de Reforma a Sectores Prioritarios
PROSARE	Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas
PROSECO	Programa Sectorial de Economía
PSROP	Programa Sujeto a Reglas de Operación
RENAR	Registro Nacional de Regulaciones
RENAVID	Registro Nacional de Visitas Domiciliarias
RFTS	Registro Federal de Trámites y Servicios
ROP	Reglas de Operación
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SARE	Sistema de Apertura Rápida de Empresas
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía

SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIMPLIFICA	Programa de Simplificación de Cargas Administrativas
SINAGER	Sistema nacional de gobernanza regulatoria
Sistema Nacional	Sistema nacional de mejora regulatoria
Sistemas Estatales	Sistema de mejora regulatoria de las entidades federativas
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
VECS	Ventanilla de Construcción Simplificada



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

**DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma de Chiapas fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección General de Servicios Escolares, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por escuela y facultad. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESUI-SEP es de 38,136 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados en el *Informe DGESUI-SEP*.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% de los 38,136 alumnos no presenta duplicidad.

3. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESUI-SEP* y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección General de Servicios Escolares, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

4. Concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.

Existe concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de la Dirección General de Servicios Escolares.

5. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESUI-SEP* y la *Estadística 911*

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.

4

f



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre del 2022.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	3,650	6,407	10,057
TSU/PA	---	---	---
Licenciatura	4,913	22,023	26,936
Especialidad	29	77	106
Maestría	184	421	605
Doctorado	88	344	432
Total	8,864	29,272	38,136

8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a la fecha de corte con respecto al año anterior septiembre 2022/ septiembre 2021 es por la cantidad de -712 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESUI-SEP del 30 de septiembre de 2022	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa del 30 de septiembre de 2021	Variación
Media Superior	10,057	10,070	-13
TSU/PA	---	---	---
Licenciatura	26,936	27,527	-591
Especialidad	106	123	-17
Maestría	605	644	-39
Doctorado	432	484	-52
Total	38,136	38,848	-712

Porcentaje de variación global de la matrícula: - 1.83%



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

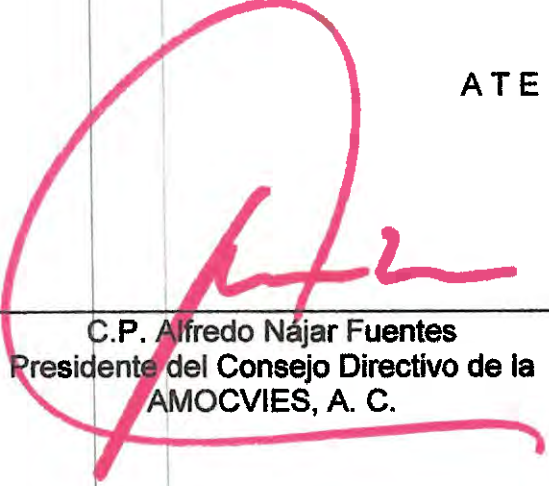
CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por Universidad Autónoma del Estado de Morelos, es razonablemente confiable, determinando un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2022 en consideración al Artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Cuernavaca, Morelos, 30 de noviembre 2022.

ATENTAMENTE

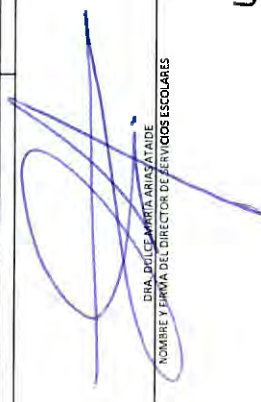


C.P. Alfredo Najar Fuentes
Presidente del Consejo Directivo de la
AMOCVIES, A. C.

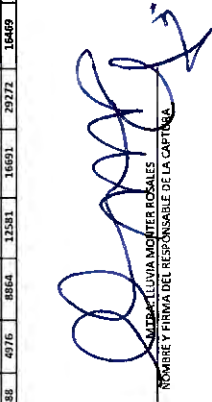


Mtro. Juan Carlos Gordillo Caballero
Jefe del Departamento de Control Interno
de la Universidad Autónoma de Chiapas.

DOCTORADO EN FARMACIA		FACULTAD DE FARMACIA		CUERNAVACA		2		2		4		2		1		3		8		15		23		10		16		26			
DOCTORADO EN INGENIERIA Y CIENCIAS APLICADAS		INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS		CUERNAVACA		2		2		4		2		2		4		2		5		13		38		27		15		42	
DOCTORADO EN INGENIERIA Y CIENCIAS APLICADAS		FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERIA		CUERNAVACA		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
DOCTORADO EN CIENCIAS		INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS		CUERNAVACA		6		10		16		1		6		7		37		30		67		38		36		74		31	
DOCTORADO EN INGENIERIA, ARTE, CULTURA Y SOCIEDAD		FACULTAD DE DISEÑO		CUERNAVACA		0		0		0		2		4		4		3		7		5		5		5		11		3	
DOCTORADO EN EDUCACION		INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		CUERNAVACA		10		29		39		5		19		24		1		13		14		6		32		38		3	
DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO		FACULTAD DE ARQUITECTURA		CUERNAVACA		4		4		4		3		4		7		1		5		6		4		9		13		34	
DOCTORADO EN BIOTECNOLOGIA		FACULTAD DE CIENCIAS BIOTECNOLOGICAS		CUERNAVACA		4		6		10		4		10		8		16		16		24		17		22		34		0	
DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES		FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES		CUERNAVACA		5		10		3		6		21		0		0		0		0		0		0		0		0	
DOCTORADO EN INGENIERIA AMBIENTAL Y TECNOLOGIA SUSTENTABLE		FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERIA		CUERNAVACA		0		0		0		0		0		0		0		8		15		24		23		47		0	
DOCTORADO EN DERECHO Y GLOBALIZACION		FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		CUERNAVACA		7		16		30		4		4		12		17		8		14		22		15		30		80	
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES		INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES		CUERNAVACA		14		16		30		8		4		12		17		8		25		23		12		37		10	
DOCTORADO EN CIENCIAS COGNITIVAS		CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS COGNITIVAS		CUERNAVACA		2		3		1		2		3		4		3		4		8		12		5		10		35	
TOTAL DOCTORADO						55		83		138		35		53		88		148		174		322		183		227		450			
NOMBRE DEL CAMPUS: REGION ORIENTE		ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DIB		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATERICULA		REINGRESO		MATERICULA TOTAL																	
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES		FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTLA		CUAUTLA		0		0		0		0		0																	
TOTAL DEL CAMPUS						0		0		0		0		0																	
TOTAL MATRICULA ESCOLARIZADA						55		83		138		35		53																	
TOTAL MATRICULA ESCOLARIZADA						7022		9780		16022		3698		4798		11973		15905		27878		15671		20703		26374		36374			
MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA		ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DIB		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATERICULA		REINGRESO		MATERICULA TOTAL																	
NOMBRE DEL CAMPUS: NO APLICA		ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DIB		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATERICULA		REINGRESO		MATERICULA TOTAL																	
MEDIA SUPERIOR		SISTEMA DE EDUCACION ABIERTO Y A DISTANCIA, CUERNAVACA		CUERNAVACA		0		0		0		0		0																	
BACHILLERATO GENERAL		SISTEMA DE EDUCACION ABIERTO Y A DISTANCIA, CUERNAVACA		CUERNAVACA		0		30		219		59		177																	
BACHILLERATO GENERAL		SISTEMA DE EDUCACION ABIERTO Y A DISTANCIA, CUAUTLA		CUAUTLA		0		24		23		47		144																	
BACHILLERATO GENERAL		SISTEMA DE EDUCACION ABIERTO Y A DISTANCIA, JIQUILTA		JIQUILTA		0		90		85		175		148																	
BACHILLERATO GENERAL		SISTEMA DE EDUCACION ABIERTO Y A DISTANCIA, PUENTE DE XTLA		PUENTE DE XTLA		0		28		32		60		143																	
TOTAL						0		172		169		341		422																	
NOMBRE DEL CAMPUS: CUERNAVACA		ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DIB		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATERICULA		REINGRESO		MATERICULA TOTAL																	
LICENCIATURA		FACULTAD DE CONTADURIA, ADMINISTRACION E INFORMATICA		CUERNAVACA		41		63		104		0		0																	
LICENCIATURA EN CONTADURIA (VIRTUAL)		FACULTAD DE CONTADURIA, ADMINISTRACION E INFORMATICA		CUERNAVACA		28		43		71		0		0																	
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION (VIRTUAL)		INSTITUTO DE INVESTIGACION EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		CUERNAVACA		23		11		34		19		9																	
LIC. EN FISIOTERAPIA (MULTIMODAL)		FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		CUERNAVACA		36		56		92		0		0																	
LICENCIADO EN DERECHO (MULTIMODAL)		FACULTAD DE PSICOLOGIA		CUERNAVACA		53		126		185		0		0																	
LICENCIADO EN PSICOLOGIA (MULTIMODAL)						187		299		486		18		9																	
TOTAL DE LICENCIATURA						187		299		486		18		9																	
TOTAL DEL CAMPUS						187		299		486		18		9																	
TOTAL MATRICULA NO ESCOLARIZADA						187		299		486		18		9																	
TOTAL MATRICULA DE LA INSTITUCION						7209		10079		17288		3888		4976		8864		12581		16691		29772		18469		21667		26136			



 NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES



 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CAPTURA



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

DR. CARLOS EDUARDO BARRERA DÍAZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E:

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Veracruzana fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C., para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de México.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de las Direcciones de Control Escolar, Estudios Avanzados y Desarrollo Institucional, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por escuela y facultad. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESUI-SEP es de 95,051 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados en el *Informe DGESUI-SEP*.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

De un total de 95,051 alumnos registrados en la base de datos, el 99.99% no presenta duplicidad, sin embargo, se encontró 1 duplicado mismo que si está reflejado en el informe DGESUI-SEP.

Lo anterior, en virtud de que se detectó un alumno inscrito de manera simultánea en el Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria y en la Licenciatura en Administración del Centro Universitario UAEM Valle de México.

Recomendación.

En lo sucesivo, la Dirección de Control Escolar, deberá establecer controles para evitar que se inscriban a los Programas Educativos de Licenciatura, los aspirantes que hayan aprobado el examen de admisión pero que adeuden asignaturas en el Plan de estudios de Bachillerato.

3. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESUI-SEP* y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Control Escolar.

4. Concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.

Existe concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de la Dirección de Control Escolar

5. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESUI-SEP* y la *Estadística 911*.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.

6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGEUI-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2022.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	8,073	15,457	23,530
TSU/PA	40	42	82
Licenciatura	17,520	50,018	67,538
Especialidad	122	2,492	2,614
Maestría	251	522	773
Doctorado	64	450	514
Total	26,070	68,981	95,051

8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de México a la fecha de corte con respecto al año anterior (30 septiembre 2022/ 30 septiembre 2021) es por la cantidad de 2,001 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGEUI-SEP del 30 de septiembre de 2022	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de corte 30 de septiembre de 2021	Variación
Media Superior	23,530	23,256	274
TSU/PA	82	82	0
Licenciatura	67,538	66,171	1,367
Especialidad	2,614	2,198	416
Maestría	773	797	-24
Doctorado	514	546	-32
Total	95,051	93,050	2,001

Porcentaje de variación global de la matrícula: 2.15%



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

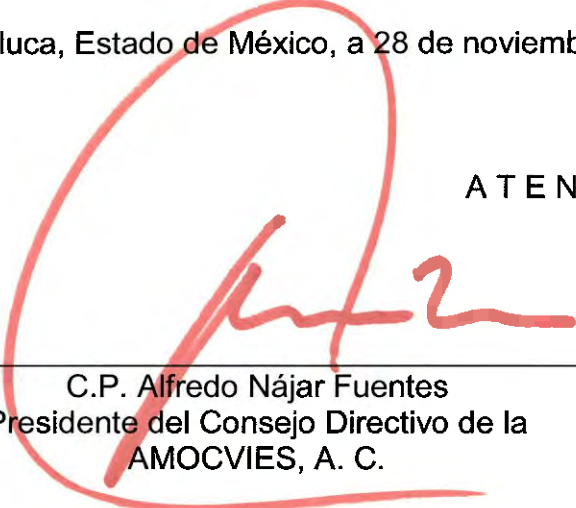
CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por la **Universidad Autónoma del Estado de México** es razonablemente confiable, determinando un 99.99% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2022 en consideración al Artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y las evidencias presentadas por la Institución.

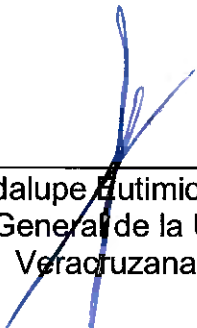
La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de México, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Toluca, Estado de México, a 28 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE



C.P. Alfredo Nájjar Fuentes
Presidente del Consejo Directivo de la
AMOCVIES, A. C.



C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General de la Universidad
Veracruzana



Universidad Autónoma del Estado de México

Secretaría de Docencia
Dirección de Control Escolar

RESUMEN MATRICULA SEGUNDO SEMESTRE 2022

NIVEL EDUCATIVO	NUEVO INGRESO	REINGRESO	TOTAL
Medio Superior	8,073	15,457	23,530
TSU / PA	40	42	82
Licenciatura	17,520	50,018	67,538
Especialidad	122	2,492	2,614
Maestría	251	522	773
Doctorado	64	450	514
TOTAL	26,070	68,981	95,051



M. en C.C. Juan Carlos Matadamas Gómez
Director de Control Escolar de la UAEM

Ing. Jesús Guillermo Espinosa Velasco
Departamento de Sistemas



Universidad Autónoma del Estado de México

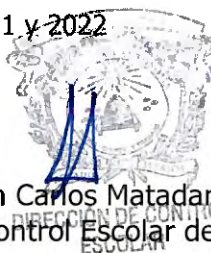
Secretaría de Docencia
Dirección de Control Escolar

TABLA RESUMEN SOBRE LA VARIACIÓN DE
MATRÍCULA DEL PERIODO DE CUROS OTOÑO 2021 y
2022

Nivel	Matrícula total a la fecha de corte (30 de septiembre de 2021: Segundo Informe Semestral 2021)	Matrícula total a la fecha de corte (30 de septiembre de 2022: Segundo Informe Semestral 2022)	Variación
Media Superior	23,256	23,530	274
TSU/PA	82	82	0
Licenciatura	66,171	67,538	1,367
Especialidad	2,198	2,614	416
Maestría	797	773	-24
Doctorado	546	514	-32
Total	93,050	95,051	2,001

Porcentaje de variación = 2.15%

Fuente: Informes semestrales de 2021 y 2022



M. en C.C. Juan Carlos Matadamas Gómez
Director de Control Escolar de la UAEM

Ing. Jesús Guillermo Espinosa Velasco
Departamento de Sistemas



Universidad Autónoma del Estado de México

Secretaría de Docencia
Dirección de Control Escolar

EXPLICACIÓN DE LA VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA DEL SEGUNDO SEMESTRE 2022

La Universidad Autónoma del Estado de México reporta en el segundo semestre de 2022 una matrícula total de 95,051 alumnos, (2,001 más alumnos que en el mismo periodo de 2021) lo cual representa un incremento del 2.15%.

Este incremento es atribuible a las metas planeadas en el Plan Rector de Desarrollo Institucional de la actual administración, la cual se ha preocupado por incrementar la matrícula en los estudios de bachillerato y a nivel profesional, así como elevar la calidad de la educación en los tres niveles educativos ofertados por esta Alma Mater.

Una de las acciones emprendidas para incrementar la matrícula fue la de convocar, a todos aquellos alumnos que presentaban una interrupción en sus estudios menor a tres años, para inscribirse al siguiente ciclo escolar, y de esta manera continuar el programa, evitando así una cancelación de los mismos.

Las acciones que se desarrollan en estudios profesionales para lograr el incremento de la matrícula fue la creación de la Unidad Académica Profesional Tlalhepantla con cuatro programas de estudio, la incorporación de dos programas en la Unidad Académica Profesional Tianguistenco con dos más, en las cuales su matrícula ha venido incrementándose desde el año anterior.

Para el caso del posgrado las Especialidades reportan un incremento del 19% lo cual obedece a la reciente creación de la Especialidad en Accesibilidad Universal en la Arquitectura y la Ciudad, Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental, Especialidad en Epidemiología, Especialidad en Biología de la Reproducción Humana, Especialidad en Neurocirugía Pediátrica. En caso contrario las Maestrías y Doctorados tiene un decremento del 3% y 6% respectivamente que se origina a que algunos programas no se han ofertado y otros se encuentran en reestructuración, a pesar de la creación de la Maestría en Gestión Organizacional, Maestría en Electrificación Automotriz y Maestría en Gestión y Políticas Metropolitanas.

Sin embargo, la UAEM ha seguido realizando esfuerzos significativos para incrementar su nivel de atención a la demanda, se han realizado campañas de difusión, para dar a conocer sus planes y programas de estudio, en los diferentes campus que existen en el Estado de México.



M. en C.C. Juan Carlos Matadamas Gómez
Director de Control Escolar de la UAEM

INFORME DE MATRICULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FECHA DE CAPTURA SEMESTRAL: 25 de octubre de 2022

Informe Semestre Reportado

Informe Trimestral Reportado

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

CAMPUS	PLANTEL	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA REINGRESO			TOTAL		
					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO UNIVERSITARIO	PLANTEL "CUAUHTÉMOC" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	MEDIO SUPERIOR		TOLUCA	0	0	0	0	0	0	481	708	1189	481	708	1189
				TOTAL DEL CAMPUS	0	0	0	0	0	0	481	708	1189	481	708	1189

CAMPUS	PLANTEL	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA REINGRESO			TOTAL		
					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO UNIVERSITARIO	PLANTEL "DR. ANGEL MA. GARIBAY KINTANA" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	MEDIO SUPERIOR		TOLUCA	708	804	1512	412	573	985	811	1025	1836	1223	1598	2821
				TOTAL DEL CAMPUS	708	804	1512	412	573	985	811	1025	1836	1223	1598	2821

CAMPUS	PLANTEL	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA REINGRESO			TOTAL		
					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO UNIVERSITARIO	PLANTEL "DR. PABLO GONZALEZ CASANOVA" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	MEDIO SUPERIOR		TEMANGINGO	0	0	0	0	0	0	354	390	744	354	390	744
				TOTAL DEL CAMPUS	0	0	0	0	0	0	354	390	744	354	390	744

CAMPUS	PLANTEL	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA REINGRESO			TOTAL		
					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO UNIVERSITARIO	PLANTEL "IGNACIO RAMIREZ CALZADA" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	MEDIO SUPERIOR		TOLUCA	428	387	815	295	291	586	643	727	1370	938	1018	1956
				TOTAL DEL CAMPUS	428	387	815	295	291	586	643	727	1370	938	1018	1956

CAMPUS	PLANTEL	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA REINGRESO			TOTAL		
					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO UNIVERSITARIO	PLANTEL "SIDRO FARELA ALFARO" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	MEDIO SUPERIOR		ATLACOMULCO	0	0	0	0	0	0	143	269	412	143	269	412
				TOTAL DEL CAMPUS	0	0	0	0	0	0	143	269	412	143	269	412

CAMPUS	PLANTEL	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA REINGRESO			TOTAL		
					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO UNIVERSITARIO	PLANTEL "MTR. JOSE IGNACIO PICHARDO PAGAZA" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	MEDIO SUPERIOR		MOLAYA DE ALQUIRISH	46	51	97	45	45	90	78	102	180	123	147	270
				TOTAL DEL CAMPUS	46	51	97	45	45	90	78	102	180	123	147	270

CAMPUS	PLANTEL	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA REINGRESO			TOTAL		
					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO UNIVERSITARIO	PLANTEL "NEZHUALCOYOTL" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	MEDIO SUPERIOR		NEZHUALCOYOTL	0	0	0	0	0	0	461	649	1110	461	649	1110
				TOTAL DEL CAMPUS	0	0	0	0	0	0	461	649	1110	461	649	1110

CAMPUS	PLANTEL	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA REINGRESO			TOTAL		
					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO UNIVERSITARIO	PLANTEL "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	MEDIO SUPERIOR		AMEAMECA	0	0	0	0	0	0	280	389	669	280	389	669
				TOTAL DEL CAMPUS	0	0	0	0	0	0	280	389	669	280	389	669



NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	Total	H	M	Total	H	M
MAESTRIA	FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMIA	3	9	12	1	8	9	3	6	9	4	14	18
	FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMIA	3	3	6	3	2	5	4	6	10	7	8	15
	FACULTAD DE ARTES	9	11	20	7	8	15	6	4	10	13	12	25
	TOTAL	82	112	194	47	65	112	94	114	208	141	179	320
NIVEL DOCTORADO	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL	
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
	FACULTAD DE INGENIERIA	4	4	8	3	1	4	11	6	17	14	7	21
	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	3	3	6	3	3	6	7	10	17	10	13	23
	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	11	13	24	8	7	15	11	10	21	19	17	36
	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	4	3	7	0	2	2	5	9	14	5	11	16
	FACULTAD DE HUMANIDADES	0	0	0	0	0	0	19	35	54	19	35	54
	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	0	0	0	0	0	0	15	11	26	15	11	26
	FACULTAD DE GEOGRAFIA	7	5	12	2	3	5	4	5	9	6	8	14
	FACULTAD DE ARTES	0	0	0	0	0	0	3	2	5	3	2	5
TOTAL	29	28	57	16	16	32	75	88	163	91	104	195	
TOTAL DEL CAMPUS	3707	3748	7455	818	990	1808	3974	4479	8453	4792	5469	10261	

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
		H	M	H	M	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MEDIO SUPERIOR	PIANTEL "UC. ADOLFO LOPEZ MATEOS" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	0	0	0	0	0	0	0	481	777	1258	481	777	1258
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	481	777	1258	481	777	1258
NIVEL TECNICO	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	46	95	141	14	26	40	12	30	42	26	56	82	
	TOTAL	46	95	141	14	26	40	12	30	42	26	56	82	
	NIVEL LICENCIATURA	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL	
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
		FACULTAD DE ODONTOLOGIA	0	0	0	0	0	0	43	173	216	43	173	216
		FACULTAD DE ODONTOLOGIA	0	0	0	0	0	0	125	189	314	125	189	314
		FACULTAD DE MEDICINA	188	243	431	42	41	83	94	104	198	136	145	281
		FACULTAD DE MEDICINA	141	435	576	17	53	70	45	132	177	62	185	247
FACULTAD DE MEDICINA		0	0	0	0	0	0	1	4	5	1	4	5	
FACULTAD DE MEDICINA		0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	3	
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA		9	54	63	6	39	45	6	110	116	12	149	161	
FACULTAD DE QUIMICA		225	222	447	44	31	75	112	125	237	156	393	630	
NIVEL LICENCIATURA EN QUIMICA	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
	FACULTAD DE QUIMICA	56	93	149	11	32	43	45	113	158	145	145	201	
	FACULTAD DE QUIMICA	333	590	923	27	59	86	95	203	298	122	262	384	
	FACULTAD DE QUIMICA	48	30	78	26	18	44	70	45	116	96	64	160	
	FACULTAD DE ANATOMIA Y FISIOLOGIA	0	0	0	0	0	0	25	20	45	25	20	45	
	FACULTAD DE PLANEACION URBANA Y REGIONAL	35	58	93	31	51	82	100	177	277	131	228	305	
	FACULTAD DE PLANEACION URBANA Y REGIONAL	39	17	56	37	15	52	80	73	153	117	88	205	
	FACULTAD DE LENGUAS	158	439	597	68	166	234	210	588	798	278	754	1032	
	TOTAL	1299	2282	3581	331	535	866	1124	2124	3248	1455	2659	4114	
NIVEL ESPECIALIDAD	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
	ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGIA	5	5	10	5	5	10	3	7	10	8	12	20	
	ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGIA	0	26	26	0	10	10	1	6	7	1	16	17	
	ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGIA	11	19	30	7	5	12	4	6	10	11	11	22	
	ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGIA	0	0	0	0	0	0	10	1	11	10	1	11	
	ESPECIALIDAD EN CIRUGIA GENERAL	0	0	0	0	0	0	6	0	6	6	0	6	
	ESPECIALIDAD EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	0	0	0	0	0	0	168	81	249	168	81	249	
	ESPECIALIDAD EN CIRUGIA ONCOLOGICA	0	0	0	0	0	0	12	2	14	12	2	14	
	ESPECIALIDAD EN CIRUGIA PEDIATRICA	0	0	0	0	0	0	8	1	9	8	1	9	
	ESPECIALIDAD EN CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	0	0	0	0	0	0	9	18	27	9	18	27	
	ESPECIALIDAD EN GERIATRIA	0	0	0	0	0	0	26	8	34	26	8	34	
	ESPECIALIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	0	0	0	0	0	0	117	214	331	117	214	331	
	ESPECIALIDAD EN IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA	0	0	0	0	0	0	33	35	68	33	35	68	
	ESPECIALIDAD EN MEDICINA CRITICA	0	0	0	0	0	0	18	17	35	18	17	35	
	ESPECIALIDAD EN MEDICINA CRITICA EN OBSTETRICIA	0	0	0	0	0	0	6	13	19	6	13	19	
	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	0	0	0	0	0	0	14	12	26	14	12	26	
	ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA	0	0	0	0	0	0	117	189	306	117	189	306	
	ESPECIALIDAD EN BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION HUMANA	0	0	0	0	0	0	2	2	4	2	2	4	
	ESPECIALIDAD EN EPIDEMIOLOGIA	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	2	
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE REHABILITACION	0	0	0	0	0	0	7	10	17	7	10	17		
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	0	0	0	0	0	0	71	109	180	71	109	180		
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	3	3		
ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	0	0	0	0	0	0	60	106	166	60	106	166		
ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	0	0	0	0	0	0	176	140	316	176	140	316		

NIVEL	ESPECIALIDAD	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
ESPECIALIDAD EN MEDICINA LEGAL																	
ESPECIALIDAD EN MEDICINA WATERNO FETAL																	
ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGIA																	
ESPECIALIDAD EN NEUROCIROLOGIA																	
ESPECIALIDAD EN ONCOLOGIA MEDICA																	
ESPECIALIDAD EN ORTOFEDIA																	
ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGIA																	
ESPECIALIDAD EN PEDIATRIA																	
ESPECIALIDAD EN RADIOONCOLOGIA																	
ESPECIALIDAD EN SALUD PUBLICA																	
ESPECIALIDAD EN URROLOGIA																	
ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA EN SALUD FAMILIAR																	
			16	50	66	12	20	32	1154	1275	2429	1166	1295	2461			
			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MAESTRIA EN CIENCIAS ODONTOLOGICAS			5	8	13	4	5	9	3	6	9	7	11	18			
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD			3	11	14	2	8	10	1	9	10	3	17	20			
MAESTRIA EN FISICA MEDICA			9	8	17	4	4	8	6	2	8	10	6	16			
MAESTRIA EN ENFERMERIA			8	33	41	7	15	22	6	21	27	13	36	49			
MAESTRIA EN CALIDAD AMBIENTAL			0	0	0	0	0	0	5	2	7	5	2	7			
MAESTRIA EN CIENCIA DE MATERIALES			4	1	5	4	1	5	3	8	9	4	13	18			
MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES			6	5	11	3	5	8	2	8	10	5	13	18			
MAESTRIA EN CIENCIAS QUIMICAS			5	4	9	4	4	8	6	3	9	10	7	17			
MAESTRIA EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA FARMACEUTICAS			0	0	0	0	0	0	10	8	18	10	8	18			
MAESTRIA EN ANTROPOLOGIA Y ESTUDIOS DE LA CULTURA			0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	5	5			
MAESTRIA EN ESTUDIOS DE LA CIUDAD			0	0	0	0	0	0	5	3	8	5	3	8			
			40	70	110	28	42	70	49	70	119	77	112	189			
			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO EN CIENCIA DE MATERIALES			0	0	0	0	0	0	6	4	10	6	4	10			
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES			0	0	0	0	0	0	11	24	35	11	24	35			
DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICAS			0	0	0	0	0	0	7	5	12	7	5	12			
DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA FARMACEUTICAS			0	0	0	0	0	0	4	10	14	4	10	14			
DOCTORADO EN ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO HUMANO			0	0	0	0	0	0	1	4	5	1	4	5			
DOCTORADO EN URBANISMO			0	0	0	0	0	0	5	6	11	5	6	11			
			0	0	0	0	0	0	34	53	87	34	52	87			
			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO EN CIENCIA DE MATERIALES			0	0	0	0	0	0	6	4	10	6	4	10			
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES			0	0	0	0	0	0	11	24	35	11	24	35			
DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICAS			0	0	0	0	0	0	7	5	12	7	5	12			
DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA FARMACEUTICAS			0	0	0	0	0	0	4	10	14	4	10	14			
DOCTORADO EN ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO HUMANO			0	0	0	0	0	0	1	4	5	1	4	5			
DOCTORADO EN URBANISMO			0	0	0	0	0	0	5	6	11	5	6	11			
			0	0	0	0	0	0	34	53	87	34	52	87			
			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO EN CIENCIA DE MATERIALES			0	0	0	0	0	0	6	4	10	6	4	10			
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES			0	0	0	0	0	0	11	24	35	11	24	35			
DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICAS			0	0	0	0	0	0	7	5	12	7	5	12			
DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA FARMACEUTICAS			0	0	0	0	0	0	4	10	14	4	10	14			
DOCTORADO EN ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO HUMANO			0	0	0	0	0	0	1	4	5	1	4	5			
DOCTORADO EN URBANISMO			0	0	0	0	0	0	5	6	11	5	6	11			
			0	0	0	0	0	0	34	53	87	34	52	87			
			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO EN CIENCIA DE MATERIALES			0	0	0	0	0	0	6	4	10	6	4	10			
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES			0	0	0	0	0	0	11	24	35	11	24	35			
DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICAS			0	0	0	0	0	0	7	5	12	7	5	12			
DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA FARMACEUTICAS			0	0	0	0	0	0	4	10	14	4	10	14			
DOCTORADO EN ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO HUMANO			0	0	0	0	0	0	1	4	5	1	4	5			
DOCTORADO EN URBANISMO			0	0	0	0	0	0	5	6	11	5	6	11			
			0	0	0	0	0	0	34	53	87	34	52	87			
			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO EN CIENCIA DE MATERIALES			0	0	0	0	0	0	6	4	10	6	4	10			
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES			0	0	0	0	0	0	11	24	35	11	24	35			
DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICAS			0	0	0	0	0	0	7	5	12	7	5	12			
DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA FARMACEUTICAS			0	0	0	0	0	0	4	10	14	4	10	14			
DOCTORADO EN ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO HUMANO			0	0	0	0	0	0	1	4	5	1	4	5			
DOCTORADO EN URBANISMO			0	0	0	0	0	0	5	6	11	5	6	11			
			0	0	0	0	0	0	34	53	87	34	52	87			
			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO EN CIENCIA DE MATERIALES			0	0	0	0	0	0	6	4	10	6	4	10			
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES			0	0	0	0	0	0	11	24	35	11	24	35			
DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICAS			0	0	0	0	0	0	7	5	12	7	5	12			
DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA FARMACEUTICAS			0	0	0	0	0	0	4	10	14	4	10	14			
DOCTORADO EN ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO HUMANO			0	0	0	0	0	0	1	4	5	1	4	5			
DOCTORADO EN URBANISMO			0	0	0	0	0	0	5	6	11	5	6	11			
			0	0	0	0	0	0	34	53	87	34	52	87			
			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO EN CIENCIA DE MATERIALES			0	0	0	0	0	0	6	4	10	6	4	10			
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES			0	0	0	0	0	0	11	24	35	11	24	35			
DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICAS			0	0	0	0	0	0	7	5	12	7	5	12			
DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA FARMACEUTICAS			0	0	0	0	0	0	4	10	14	4	10	14			
DOCTORADO EN ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO HUMANO			0	0	0	0	0	0	1	4	5	1	4	5			
DOCTORADO EN URBANISMO			0	0	0	0	0	0	5	6	11	5	6	11			
			0	0	0	0	0	0	34	53	87	34	52	87			
			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO EN CIENCIA DE MATERIALES			0	0	0	0	0	0	6	4	10	6	4	10			
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES			0	0	0	0	0	0	11	24	35	11	24	35			
DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICAS			0	0	0	0	0	0	7	5	12	7	5	12			
DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA FARMACEUTICAS			0	0	0	0	0	0	4	10	14	4	10	14			
DOCTORADO EN ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO HUMANO			0	0	0	0	0	0	1	4	5	1	4	5			

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO	INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES	TOLUCA	0	0	0	0	0	0	5	12	17	5	12	17
DOCTORADO EN CIENCIAS DEL AGUA	INSTITUTO INTERAMERICANO DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS DEL AGUA	TOLUCA	5	1	6	5	0	5	10	3	13	15	3	18
TOTAL DEL CAMPUS			1017	1164	2181	324	297	621	1113	1079	2192	1437	1376	2813

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
AMECAMECA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	226	344	570	31	74	105	100	194	294	60	331	391
AMECAMECA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	0	0	0	0	0	0	33	27	60	33	27	60
AMECAMECA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
AMECAMECA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	154	219	373	44	56	100	109	231	340	153	287	440
AMECAMECA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	16	35	51	13	24	37	19	88	107	32	112	144
AMECAMECA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	55	165	220	29	82	111	49	207	256	78	289	367
TOTAL DEL CAMPUS			451	763	1214	117	296	413	311	747	1058	428	983	1411
MAESTRIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	0	0	0	0	0	0	1	2	3	1	2	3
MAESTRIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	0	0	0	0	0	0	3	11	14	3	11	14
TOTAL DEL CAMPUS			0	0	0	0	0	0	4	13	17	4	13	17
DOCTORADO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2
DOCTORADO EN SUSTENTABILIDAD PARA EL DESARROLLO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	0	0	0	0	0	0	5	6	11	5	6	11
TOTAL DEL CAMPUS			0	0	0	0	0	0	5	8	13	5	8	13

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
AMECAMECA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATACOMULCO	ATACOMULCO	0	0	0	0	0	0	2	1	3	2	1	3
AMECAMECA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATACOMULCO	ATACOMULCO	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
AMECAMECA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATACOMULCO	ATACOMULCO	88	148	236	39	78	117	152	228	380	191	306	497
AMECAMECA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATACOMULCO	ATACOMULCO	0	0	0	0	0	0	3	0	3	3	0	3
AMECAMECA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATACOMULCO	ATACOMULCO	0	0	0	0	0	0	24	13	37	24	13	37
AMECAMECA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATACOMULCO	ATACOMULCO	0	0	0	0	0	0	16	48	64	16	48	64
TOTAL DEL CAMPUS			88	148	236	39	78	117	197	291	488	236	369	605
MAESTRIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATACOMULCO	ATACOMULCO	5	2	7	3	0	3	3	0	3	6	0	6
MAESTRIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATACOMULCO	ATACOMULCO	5	2	7	3	0	3	3	0	3	6	0	6
TOTAL DEL CAMPUS			93	150	243	42	78	120	200	291	491	242	369	611

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
ECATEPEC	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC	ECATEPEC	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	2
ECATEPEC	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC	ECATEPEC	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1
ECATEPEC	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC	ECATEPEC	140	253	393	54	111	165	131	215	346	185	326	511
ECATEPEC	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC	ECATEPEC	0	0	0	0	0	0	6	1	7	6	1	7
ECATEPEC	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC	ECATEPEC	0	0	0	0	0	0	52	12	64	52	12	64
ECATEPEC	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC	ECATEPEC	0	0	0	0	0	0	12	74	86	12	74	86
TOTAL DEL CAMPUS			140	253	393	54	111	165	204	302	506	258	413	671
MAESTRIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC	ECATEPEC	1	0	1	0	0	0	3	1	4	3	1	4
MAESTRIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC	ECATEPEC	5	7	12	3	6	9	1	9	10	4	15	19
MAESTRIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC	ECATEPEC	6	7	13	3	6	9	0	10	14	7	16	23
TOTAL DEL CAMPUS			146	260	406	57	117	174	208	312	520	265	429	694

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
NEZAHUALCOYOTL	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL	144	265	409	74	151	225	187	376	563	261	527	788
NEZAHUALCOYOTL	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL	23	91	114	11	59	70	53	175	228	64	234	298
NEZAHUALCOYOTL	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL	240	389	629	109	49	158	248	60	308	357	109	466
NEZAHUALCOYOTL	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL	37	13	50	23	0	23	89	29	118	112	39	150
NEZAHUALCOYOTL	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL	37	26	63	26	18	44	61	67	128	87	95	172
TOTAL DEL CAMPUS			481	484	965	243	286	529	638	707	1345	881	993	1874

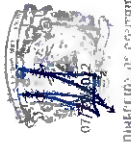


CAMPUS "CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL			
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL			
NIVEL LICENCIATURA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	0	0	0	0	0	0	122	34	156	34	156	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
NIVEL MAESTRIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	75	99	174	42	51	93	216	154	370	258	463	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	3	1	4	1	0	1	1	0	1	2	3	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	3	1	4	1	0	1	1	0	1	2	3	
NIVEL DOCTORADO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL DEL CAMPUS	78	100	178	43	51	94	219	159	378	262	470		

CAMPUS "CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCIINGO"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL			
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL			
NIVEL LICENCIATURA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCIINGO	59	26	85	43	19	62	48	42	90	91	61	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCIINGO	19	11	30	10	7	17	36	31	67	46	38	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCIINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCIINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
NIVEL MAESTRIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCIINGO	78	37	115	53	26	79	148	175	323	201	402	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCIINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCIINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCIINGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL DEL CAMPUS	78	37	115	53	26	79	152	179	331	205	410		

CAMPUS "CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL			
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL			
NIVEL LICENCIATURA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
NIVEL MAESTRIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	258	437	695	78	141	219	261	436	697	339	577	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
NIVEL DOCTORADO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	72	226	298	31	133	164	121	287	408	152	420	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL DEL CAMPUS	330	663	993	109	274	383	588	826	1424	697	1110		

CAMPUS "CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL			
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL			
NIVEL LICENCIATURA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	358	554	912	82	131	240	377	322	508	830		
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	111	98	209	42	48	90	131	100	231	173		
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
NIVEL MAESTRIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL DEL CAMPUS	469	652	1121	124	179	303	433	486	919	557			



NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	4	3	7	4	2	6	2	3	5	6
		13	15	28	3	8	4	6	10	9	18
MAESTRIA EN ENFERMERIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	17	18	35	9	5	14	6	9	15	14
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL		TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
DOCTORADO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	486	670	1156	133	184	317	448	498	944	880

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
LICENCIATURA EN ACTUARIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN CONTADURIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN DERECHO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	171	241	412	87	135	222	239	411	650	326
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN ECONOMIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN INGENIERIA ADMINISTRATIVA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS Y COMUNICACIONES	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	171	241	412	87	135	222	239	411	650	326
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL		TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MAESTRIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	4	2	6	3	0	3	0	3	6	0
		4	2	6	3	0	3	0	3	6	0
TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	175	243	418	90	135	225	239	411	650	326

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
LICENCIATURA EN CONTADURIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE TEOHUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		48	83	131	37	67	104	188	298	147	255
LICENCIATURA EN DERECHO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE TEOHUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE TEOHUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE TEOHUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE TEOHUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	48	83	131	37	67	104	154	255	409	191
TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	48	83	131	37	67	104	154	255	409	191

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
LICENCIATURA DE INGENIERO AGRONOMO EN PRODUCCION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	51	17	68	31	12	43	68	49	117	99
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN CONTADURIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	122	206	328	30	62	92	97	188	285	127
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN DERECHO INDUSTRIAL	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	66	50	116	24	19	43	65	59	124	89
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	239	273	512	85	93	178	319	395	714	404
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL		TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MAESTRIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	7	4	11	2	3	5	0	0	0	0
		7	4	11	2	3	5	0	0	0	0
TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	246	277	523	87	96	183	319	395	714	406

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
LICENCIATURA EN CULTURA FISICA Y DEPORTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	383	112	495	38	35	93	207	90	297	265
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	383	112	495	38	35	93	207	90	297	265
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL		TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
ESPECIALIDAD EN INTERVENCION PSICOANALITICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



NIVEL	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL			
		H	M	H	M	H	M	H	M		
DOCTORADO		7	31	38	2	13	15	14	27	15	42
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOCTORADO EN INVESTIGACION EDUCATIVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOCTORADO EN PSICOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		7	31	38	2	13	15	14	27	15	42
TOTAL DEL CAMPUS		390	143	533	60	48	108	358	701	1059	1459

NIVEL	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL			
		H	M	H	M	H	M	H	M		
LICENCIATURA		64	26	90	35	13	48	68	34	102	132
LICENCIATURA DE INGENIERIA EN PRODUCCION INDUSTRIAL	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL ACOLMAN	33	48	81	17	29	46	68	84	152	190
LICENCIATURA EN INGENIERIA QUIMICA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL ACOLMAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL ACOLMAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN NUTRICION	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL ACOLMAN	72	178	250	47	103	150	30	167	197	347
TOTAL		169	252	421	59	145	244	171	289	460	704
TOTAL DEL CAMPUS		169	252	421	59	145	244	171	289	460	704

NIVEL	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL			
		H	M	H	M	H	M	H	M		
LICENCIATURA		43	38	80	25	23	48	62	43	105	148
LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y PROMOCION DE LA OBRA URBANA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACAN	167	236	403	50	91	141	141	210	351	492
LICENCIATURA EN DERECHO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN EDUCACION	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACAN	36	30	66	23	24	47	54	76	130	177
LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACAN	245	304	549	98	138	236	409	808	1217	1625
TOTAL		245	304	549	98	138	236	409	808	1217	1625
TOTAL DEL CAMPUS		245	304	549	98	138	236	409	808	1217	1625

NIVEL	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL			
		H	M	H	M	H	M	H	M		
LICENCIATURA		34	64	98	29	49	78	89	206	295	373
LICENCIATURA EN ACTUARIA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLAN IZCALLI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN DERECHO INTERNACIONAL	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLAN IZCALLI	52	50	102	43	38	81	130	130	260	341
LICENCIATURA EN LOGISTICA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLAN IZCALLI	134	267	401	47	127	174	101	260	361	491
LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLAN IZCALLI	220	381	601	119	214	333	397	685	1082	1415
TOTAL		220	381	601	119	214	333	397	685	1082	1415
TOTAL DEL CAMPUS		220	381	601	119	214	333	397	685	1082	1415

NIVEL	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL			
		H	M	H	M	H	M	H	M		
LICENCIATURA		26	79	105	16	55	71	107	171	278	349
LICENCIATURA EN ACTUARIA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN COMUNICACION	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA	26	79	105	16	55	71	63	107	170	241
LICENCIATURA EN LENGUAS	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA	26	79	105	16	55	71	107	171	278	349
TOTAL		26	79	105	16	55	71	107	171	278	349
TOTAL DEL CAMPUS		26	79	105	16	55	71	107	171	278	349

NIVEL	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL			
		H	M	H	M	H	M	H	M		
LICENCIATURA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TEPUILCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TEPUILCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL CAMPUS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NIVEL	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		TOTAL			
		H	M	H	M	H	M	H	M		
LICENCIATURA		35	27	62	17	15	32	9	12	21	26
LICENCIATURA EN LOGISTICA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TLALNEPANTLA	18	46	64	12	36	48	11	38	49	74
LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, BIJUNQUE	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TLALNEPANTLA	53	73	126	29	51	80	20	50	70	101
TOTAL		53	73	126	29	51	80	20	50	70	101
TOTAL DEL CAMPUS		53	73	126	29	51	80	20	50	70	101



CAMPUS "UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA			TOTAL		
			H		M		H		M		H		M	
			Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total				
LICENCIATURA DE INGENIERIA EN PLASTICOS	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO	MIATAGO TIANGUISTEN	34	27	61	30	21	51	79	54	133	109	75	184
	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO	MIATAGO TIANGUISTEN	99	44	143	63	23	86	150	107	257	213	130	343
	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO	MIATAGO TIANGUISTEN	298	66	364	151	33	184	45	255	361	78	439	
	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO	MIATAGO TIANGUISTEN	55	40	95	41	34	75	97	92	189	138	226	
	TOTAL	486	177	663	285	111	396	536	298	834	621	409	1230	
NIVEL MAESTRIA	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATRICULA		TOTAL					
			H	M	H	M	H	M	H	M				
			Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total				
			H	M	H	M	H	M	H	M				
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO	MIATAGO TIANGUISTEN	1	1	2	1	1	2	3	2	3	2	5	
	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO	MIATAGO TIANGUISTEN	3	4	7	2	4	6	8	0	8	10	4	
	TOTAL		4	5	9	3	5	8	9	2	11	12	7	
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO	MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATRICULA		TOTAL					
			H	M	H	M	H	M	H	M				
			Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total				
			0	0	0	0	0	0	9	2	11	9	2	
			0	0	0	0	0	0	9	2	11	9	2	
	TOTAL DEL CAMPUS		490	182	672	288	116	404	554	302	856	842	418	
	TOTAL ESCOLARIZADO		11516	13796	25312	4001	5137	9138	17755	23057	40812	21756	28194	

MODALIDAD: MIXTA

CAMPUS "PLANTEL "CUAUHTEMOC" DE LA ESCUELA PREPARATORIA"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA			TOTAL		
			H		M		H		M		H		M	
			Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total				
BACHILLERATO UNIVERSITARIO	PLANTEL "CUAUHTEMOC" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	TOLUCA	962	1099	2061	480	614	1094	446	619	1065	926	1233	2159
		TOTAL	962	1099	2061	480	614	1094	446	619	1065	926	1233	2159
	TOTAL DEL CAMPUS		962	1099	2061	480	614	1094	446	619	1065	926	1233	2159

CAMPUS "PLANTEL "DR. PABLO GONZALEZ CASANOVA" DE LA ESCUELA PREPARATORIA"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA			TOTAL		
			H		M		H		M		H		M	
			Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total				
BACHILLERATO UNIVERSITARIO	PLANTEL "DR. PABLO GONZALEZ CASANOVA" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	TENANINGCO	519	625	1144	312	426	738	307	389	696	619	815	1434
		TOTAL	519	625	1144	312	426	738	307	389	696	619	815	1434
	TOTAL DEL CAMPUS		519	625	1144	312	426	738	307	389	696	619	815	1434

CAMPUS "PLANTEL "ISIDRO FABELA ALFARO" DE LA ESCUELA PREPARATORIA"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA			TOTAL		
			H		M		H		M		H		M	
			Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total				
BACHILLERATO UNIVERSITARIO	PLANTEL "ISIDRO FABELA ALFARO" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	ATLACOMULCO	282	393	675	175	235	410	158	211	369	333	446	779
		TOTAL	282	393	675	175	235	410	158	211	369	333	446	779
	TOTAL DEL CAMPUS		282	393	675	175	235	410	158	211	369	333	446	779

CAMPUS "PLANTEL "NEZHUALCOYOTL" DE LA ESCUELA PREPARATORIA"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA			TOTAL		
			H		M		H		M		H		M	
			Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total				
BACHILLERATO UNIVERSITARIO	PLANTEL "NEZHUALCOYOTL" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	TOLUCA	1001	1104	2105	491	612	1103	456	692	1148	947	1304	2251
		TOTAL	1001	1104	2105	491	612	1103	456	692	1148	947	1304	2251
	TOTAL DEL CAMPUS		1001	1104	2105	491	612	1103	456	692	1148	947	1304	2251

CAMPUS "PLANTEL "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" DE LA ESCUELA PREPARATORIA"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA			TOTAL		
			H		M		H		M		H		M	
			Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total				
BACHILLERATO UNIVERSITARIO	PLANTEL "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	AMECAMCA	369	491	860	317	445	762	276	370	646	593	815	1408
		TOTAL	369	491	860	317	445	762	276	370	646	593	815	1408
	TOTAL DEL CAMPUS		369	491	860	317	445	762	276	370	646	593	815	1408

CAMPUS "PLANTEL "TEXCOCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA			TOTAL		
			H		M		H		M		H		M	
			Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total				
BACHILLERATO UNIVERSITARIO	PLANTEL "TEXCOCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA	TEXCOCO	449	628	1077	378	542	920	250	375	625	628	917	1545
		TOTAL	449	628	1077	378	542	920	250	375	625	628	917	1545
	TOTAL DEL CAMPUS		449	628	1077	378	542	920	250	375	625	628	917	1545

CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA			TOTAL		
			H		M		H		M		H		M	
			Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total				
LICENCIATURA DE INGENIERIA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERIA	TOLUCA	481	121	602	97	34	131	179	72	251	276	206	382
	FACULTAD DE INGENIERIA	TOLUCA	457	108	565	125	29	154	210	55	265	335	84	419
	FACULTAD DE INGENIERIA	TOLUCA	409	68	477	74	15	89	109	13	120	183	26	209
	FACULTAD DE INGENIERIA	TOLUCA	552	56	608	121	17	138	202	40	242	323	57	380
LICENCIATURA EN MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	FACULTAD DE DERECHO	TOLUCA	47	79	126	17	42	59	55	117	172	72	159	231
	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	TOLUCA	349	412	761	181	260	441	620	770	1390	801	1050	1831



NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES						NUEVO INGRESO						MATRICULA					
			H		M		Total		H		M		Total		H		M		Total	
			H	M	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
CAMPUS "CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC"																				
LICENCIATURA																				
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC	ECATEPEC	71	59	130	40	72	112	45	92	137	85	164	249						
LICENCIATURA EN CONTADURIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC	ECATEPEC	55	59	114	52	50	102	52	69	121	104	119	223						
LICENCIATURA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC	ECATEPEC	33	36	69	24	30	54	62	58	120	86	98	174						
LICENCIATURA DE INGENIERIA EN COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC	ECATEPEC	80	26	106	37	17	54	76	26	102	113	43	156						
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC	ECATEPEC	119	366	485	25	85	110	47	214	261	72	299	371						
TOTAL			358	580	938	178	254	432	282	459	741	460	713	1173						
TOTAL DEL CAMPUS			358	580	938	178	254	432	282	459	741	460	713	1173						

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES						NUEVO INGRESO						MATRICULA					
			H		M		Total		H		M		Total		H		M		Total	
			H	M	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
CAMPUS "CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC"																				
LICENCIATURA																				
LICENCIATURA DE INGENIERO AGRONOMO ZOOTECNISTA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	TEMASCALTEPEC	158	83	241	78	49	127	83	39	122	161	88	249						
LICENCIATURA EN CONTADURIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	TEMASCALTEPEC	13	19	32	11	13	24	44	55	99	68	123							
LICENCIATURA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	TEMASCALTEPEC	15	3	18	7	2	9	22	19	41	29	21	50						
LICENCIATURA EN TURISMO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC	TEMASCALTEPEC	10	26	36	9	22	31	16	46	62	25	68	93						
TOTAL			196	131	327	105	86	191	165	159	324	270	245	515						
TOTAL DEL CAMPUS			196	131	327	105	86	191	165	159	324	270	245	515						

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES						NUEVO INGRESO						MATRICULA					
			H		M		Total		H		M		Total		H		M		Total	
			H	M	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
CAMPUS "CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANINGCO"																				
LICENCIATURA																				
LICENCIATURA EN GASTRONOMIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANINGCO	TENANINGCO	48	50	98	40	36	76	77	167	130	113	243							
LICENCIATURA EN RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANINGCO	TENANINGCO	54	101	155	21	49	70	24	34	58	45	83	128						
LICENCIATURA EN TURISMO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANINGCO	TENANINGCO	28	40	68	14	24	38	36	81	119	52	105	157						
TOTAL			130	191	321	75	109	184	152	192	344	227	301	528						
TOTAL DEL CAMPUS			130	191	321	75	109	184	152	192	344	227	301	528						

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES						NUEVO INGRESO						MATRICULA					
			H		M		Total		H		M		Total		H		M		Total	
			H	M	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
CAMPUS "CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO"																				
LICENCIATURA																				
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	TEXCOCO	100	109	209	92	85	177	142	232	374	224	317	541						
LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	TEXCOCO	59	82	141	24	53	77	80	120	210	114	173	287						
LICENCIATURA EN CONTADURIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	TEXCOCO	107	108	215	81	84	165	160	221	381	241	303	546						
LICENCIATURA EN ECONOMIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	TEXCOCO	89	63	152	62	42	104	31	35	66	93	77	170						
LICENCIATURA EN INGENIERIA ADMINISTRATIVA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	TEXCOCO	45	34	79	31	30	61	113	93	206	144	123	267						
LICENCIATURA DE INGENIERIA EN COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	TEXCOCO	231	56	287	170	37	207	194	62	256	364	99	463						
LICENCIATURA EN TURISMO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	TEXCOCO	68	196	264	55	168	223	132	463	593	187	628	816						
TOTAL			689	648	1347	505	499	1004	862	1224	2086	1367	1723	3090						
TOTAL DEL CAMPUS			689	648	1347	505	499	1004	862	1224	2086	1367	1723	3090						

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES						NUEVO INGRESO						MATRICULA					
			H		M		Total		H		M		Total		H		M		Total	
			H	M	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
CAMPUS "CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO"																				
LICENCIATURA																				
LICENCIATURA EN CONTADURIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	VALLE DE CHALCO	79	103	182	32	56	88	84	142	226	116	198	314						
LICENCIATURA EN INFERMERIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	VALLE DE CHALCO	269	896	1165	66	241	307	148	543	691	214	784	998						
LICENCIATURA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	VALLE DE CHALCO	37	43	80	20	26	46	38	64	122	78	90	168						
LICENCIATURA DE INGENIERIA EN COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	VALLE DE CHALCO	163	59	222	73	21	94	124	47	171	197	68	265						
TOTAL			548	1091	1639	191	344	535	414	796	1210	605	1140	1745						
TOTAL DEL CAMPUS			548	1091	1639	191	344	535	414	796	1210	605	1140	1745						

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES						NUEVO INGRESO						MATRICULA					
			H		M		Total		H		M		Total		H		M		Total	
			H	M	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
CAMPUS "CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO"																				
LICENCIATURA																				
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	ATIZAPAN	93	130	223	78	104	182	120	229	349	188	332	531						
LICENCIATURA EN ACTUARIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	ATIZAPAN	63	42	105	38	91	129	21	22	43	74	60	134						
LICENCIATURA EN CONTADURIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	ATIZAPAN	74	74	148	56	60	116	93	148	241	149	208	357						
LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	ATIZAPAN	163	81	244	87	56	143	0	0	0	87	56	143						
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS Y COMUNICACIONES	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	ATIZAPAN	38	21	59	30	17	47	0	0	0	30	17	47						
LICENCIATURA EN RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	ATIZAPAN	41	38	79	23	24	47	20	10	20	33	34	67						
LICENCIATURA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	ATIZAPAN	33	60	93	24	45	69	27	56	83	51	101	152						
LICENCIATURA DE INGENIERIA EN COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	ATIZAPAN	10	6	16	9	6	15	51	42	93	60	48	108						
TOTAL			586	473	1059	413	367	780	393	524	917	806	891	1697						
TOTAL DEL CAMPUS			586	473	1059	413	367	780	393	524	917	806	891	1697						



CAMPUS	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES						NUEVO INGRESO						MATRICULA											
				H		M		Total		H		M		Total		H		M		Total							
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Total					
CAMPUS "CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE TEOHUACAN"	LICENCIATURA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE TEOHUACAN	SANTO DOMINGO	33	45	78	15	32	47	56	66	127	71	98	169	33	45	78	15	32	47	56	66	127	71	98	169
	LICENCIATURA EN CONTADURIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE TEOHUACAN	SANTO DOMINGO	19	10	29	15	5	20	30	35	65	45	40	85	19	10	29	15	5	20	30	35	65	45	40	85
	LICENCIATURA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE TEOHUACAN	SANTO DOMINGO	52	18	70	30	10	40	39	7	46	69	17	86	52	18	70	30	10	40	39	7	46	69	17	86
	LICENCIATURA DE INGENIERIA EN COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE TEOHUACAN	SANTO DOMINGO	37	135	172	25	75	100	47	178	225	72	253	325	37	135	172	25	75	100	47	178	225	72	253	325
	LICENCIATURA EN TURISMO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE TEOHUACAN	SANTO DOMINGO	25	63	88	10	32	42	39	103	142	49	135	184	25	63	88	10	32	42	39	103	142	49	135	184
	TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	166	271	437	95	154	249	211	389	600	306	543	849	166	271	437	95	154	249	211	389	600	306	543	849

CAMPUS	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES						NUEVO INGRESO						MATRICULA											
				H		M		Total		H		M		Total		H		M		Total							
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Total					
CAMPUS "CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO"	LICENCIATURA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	45	82	127	11	32	43	54	80	134	65	112	177	45	82	127	11	32	43	54	80	134	65	112	177
	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	28	78	106	17	23	40	42	51	93	59	74	133	28	78	106	17	23	40	42	51	93	59	74	133
	LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	51	52	103	21	26	47	41	96	137	62	172	244	51	52	103	21	26	47	41	96	137	62	172	244
	LICENCIATURA EN CONTADURIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	141	549	690	19	74	93	35	193	228	54	267	321	141	549	690	19	74	93	35	193	228	54	267	321
	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	111	37	148	54	24	78	102	32	134	156	56	212	111	37	148	54	24	78	102	32	134	156	56	212
	LICENCIATURA DE INGENIERIA EN COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	73	276	349	14	77	91	39	181	220	53	258	311	73	276	349	14	77	91	39	181	220	53	258	311
	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	14	35	49	12	27	39	17	33	50	29	60	89	14	35	49	12	27	39	17	33	50	29	60	89
	LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	28	85	113	10	32	42	31	104	135	41	136	177	28	85	113	10	32	42	31	104	135	41	136	177
	LICENCIATURA EN TURISMO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	491	1144	1635	158	315	473	361	770	1131	519	1085	1604	491	1144	1635	158	315	473	361	770	1131	519	1085	1604
		TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	491	1144	1635	158	315	473	361	770	1131	519	1085	1604	491	1144	1635	158	315	473	361	770	1131	519	1085

CAMPUS	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES						NUEVO INGRESO						MATRICULA											
				H		M		Total		H		M		Total		H		M		Total							
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Total					
CAMPUS "FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA"	LICENCIATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	TOLUCA	358	1181	1539	83	258	341	279	791	1070	312	1049	1361	358	1181	1539	83	258	341	279	791	1070	312	1049	1361
	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	TOLUCA	93	474	567	24	69	93	0	0	0	24	69	93	93	474	567	24	69	93	0	0	0	24	69	93
	LICENCIATURA EN EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	TOLUCA	13	114	127	9	95	104	14	216	230	23	311	334	13	114	127	9	95	104	14	216	230	23	311	334
	LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	TOLUCA	464	1769	2233	116	422	538	243	1007	1250	359	1429	1788	464	1769	2233	116	422	538	243	1007	1250	359	1429	1788
	MAESTRIA EN PRACTICA DOCENTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	TOLUCA	0	0	0	0	0	0	4	10	14	4	10	14	0	0	0	0	0	0	4	10	14	4	10	14
	TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	464	1769	2233	116	422	538	247	1017	1264	363	1439	1802	464	1769	2233	116	422	538	247	1017	1264	363	1439	1802

CAMPUS	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES						NUEVO INGRESO						MATRICULA											
				H		M		Total		H		M		Total		H		M		Total							
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Total					
CAMPUS "UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL ACOLIAMAN"	LICENCIATURA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL ACOLIAMAN	ACOLIAMAN	48	61	109	14	36	50	63	90	153	77	128	203	48	61	109	14	36	50	63	90	153	77	128	203
	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL ACOLIAMAN	ACOLIAMAN	48	61	109	14	36	50	63	90	153	77	128	203	48	61	109	14	36	50	63	90	153	77	128	203
		TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	48	61	109	14	36	50	63	90	153	77	128	203	48	61	109	14	36	50	63	90	153	77	128

CAMPUS	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES						NUEVO INGRESO						MATRICULA											
				H		M		Total		H		M		Total		H		M		Total							
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Total					
CAMPUS "UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACAN"	LICENCIATURA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN	651	1345	1996	62	161	223	251	431	682	313	592	905	651	1345	1996	62	161	223	251	431	682	313	592	905
	LICENCIATURA DE MEDICO CIRUJANO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN	18	101	119	15	89	104	28	205	233	43	294	337	18	101	119	15	89	104	28	205	233	43	294	337
	LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN	67	307	374	23	70	93	0	0	0	23	70	93	67	307	374	23	70	93	0	0	0	23	70	93
	LICENCIATURA EN EDUCACION	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN	34	91	125	14	39	53	33	125	158	47	164	211	34	91	125	14	39	53	33	125	158	47	164	211
	LICENCIATURA EN TURISMO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN	770	1844	2614	114	359	473	312	761	1073	426	1120	1546	770	1844	2614	114	359	473	312	761	1073	426	1120	1546
	TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	770	1844	2614	114	359	473	312	761	1073	426	1120	1546	770	1844	2614	114	359	473	312	761	1073	426	1120	1546

CAMPUS	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES						NUEVO INGRESO						MATRICULA											
				H		M		Total		H		M		Total		H		M		Total							
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Total					
CAMPUS "UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLAN IZCALLI"	LICENCIATURA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	33	28	61	22	23	45	23	27	50	45	50	95	33	28	61	22	23	45	23	27	50	45	50	95
	LICENCIATURA EN ACTUARIA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	33	28	61	22	23	45	23	27	50	45	50	95	33	28	61	22	23	45	23	27	50	45	50	95
		TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	33	28	61	22	23	45	23	27	50	45	50	95	33	28	61	22	23	45	23	27	50	45	50

CAMPUS	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES						NUEVO INGRESO						MATRICULA												
				H		M		Total		H		M		Total		H		M		Total								
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Total						
CAMPUS "UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA"	LICENCIATURA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA	HUEHUETOCA	23	18	41	19	13	32	8	10	18	23	50	23	18	41	19	13	32	8	10	18	23	50	23	18	41
	LICENCIATURA EN ACTUARIA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA	HUEHUETOCA	30	42	72	14	33	47	43	92	75	57	122	30	42	72	14	33	47	43	92	75	57	122	30	42	72
	LICENCIATURA EN COMUNICACION	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA	HUEHUETOCA	6	41	47	5	33	38	34	77	91	19	119	129	6	41	47	5	33	38	34	77	91	19	119	129	
	LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA	HUEHUETOCA	59	101	160	38	79	117	65	119	184	103	198	301	59	101	160	38	79	117	65	119	184	103	198	301	
		TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	59																							

CAMPUS "UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA DE INGENIERIA EN COMPUTACION	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO	TIANGUISTENCO	76	22	98	55	19	74	49	9	58	104	28	132
			144	15	159	77	7	84	50	7	57	127	14	141
LICENCIATURA DE INGENIERIA MECANICA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO	TOTAL	220	37	257	132	26	158	99	16	115	231	42	273
MAESTRIA EN ELECTRICACION AUTOMOTRIZ	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO	TIANGUISTENCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	220	37	257	132	26	158	116	16	134	248	44	292

CAMPUS "UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TLALNEPANTLA"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	23	45	68	17	30	47	15	27	42	32	57	89
			6	18	24	2	13	15	4	8	12	6	21	27
LICENCIATURA EN MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TLALNEPANTLA	TOTAL	29	63	92	19	43	62	19	35	54	38	78	116
TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	29	63	92	19	43	62	19	35	54	38	78	116

CAMPUS "UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TEIUPILCO"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TEIUPILCO	TEIUPILCO	17	21	38	11	16	27	53	61	114	64	71	141
			42	122	164	21	87	108	24	135	159	45	222	267
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TEIUPILCO	TOTAL	59	143	202	32	103	135	77	196	273	109	299	408
TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	59	143	202	32	103	135	77	196	273	109	299	408
TOTAL MUNDO			17988	25790	43778	6888	16221	25109	9833	16221	25109	27165	17408	43886

MODALIDAD: NO ESCOLARIZADO

CAMPUS "PLANTEL "NEZAHUALCOYOTL" DE LA ESCUELA PREPARATORIA"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO UNIVERSITARIO	PLANTEL "NEZAHUALCOYOTL" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	TOLUCA	166	197	363	85	120	205	79	73	152	164	188	357
			166	197	363	85	120	205	79	73	152	164	188	357
TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	166	197	363	85	120	205	79	73	152	164	188	357

CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	TOLUCA	177	199	376	88	109	197	176	202	378	311	575	
			44	40	84	25	25	50	43	33	74	68	56	124
LICENCIATURA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	TOLUCA	28	31	59	16	17	33	29	29	58	45	46	91
LICENCIATURA EN RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES	FACULTAD DE ECONOMIA	TOTAL	249	270	519	129	151	280	248	262	510	377	413	790
MAESTRIA EN DERECHO PARLAMENTARIO	FACULTAD DE DERECHO	TOLUCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOCTORADO EN DERECHO PARLAMENTARIO	FACULTAD DE DERECHO	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
LICENCIATURA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA	FACULTAD DE DERECHO	TOLUCA	15	6	21	9	3	12	23	10	33	32	13	45
			15	6	21	9	3	12	23	10	33	32	13	45
TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	264	276	540	138	154	292	284	281	565	422	495	857

CAMPUS COLON	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DEL INGLES	FACULTAD DE LENGUAS	TOLUCA	55	119	174	10	22	32	9	32	41	19	54	73
			55	119	174	10	22	32	9	32	41	19	54	73
TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	55	119	174	10	22	32	9	32	41	19	54	73

CAMPUS "CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO"	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA			TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	ATIZAPAN	20	13	33	15	5	20	12	10	22	27	15	42
			20	13	33	15	5	20	12	10	22	27	15	42
TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	TOTAL DEL CAMPUS	20	13	33	15	5	20	12	10	22	27	15	42



CAMPUS "UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI"	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATERICULA		
			H	M	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA	LICENCIATURA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI	35	41	76	20	32	52	43	53	96	63	85	148		
LICENCIATURA EN DERECHO INTERNACIONAL	LICENCIATURA EN DERECHO INTERNACIONAL	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI	50	32	82	40	27	67	42	32	74	82	59	141		
LICENCIATURA EN LOGÍSTICA	LICENCIATURA EN LOGÍSTICA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI	39	33	72	22	21	43	20	34	54	42	55	97		
LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI	124	106	230	82	80	162	105	119	224	187	199	386		
TOTAL DEL CAMPUS			124	106	230	82	80	162	105	119	224	187	199	386		
TOTAL NO ESCOLARIZADO			629	711	1340	330	381	711	489	515	1004	819	896	1715		
TOTAL UAEM			30083	40297	70380	11219	14851	26070	28764	40217	68981	39983	55068	95051		

Notas:
Aspirante es toda aquella persona que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y puede presentar el examen de admisión
La fuente de información de los datos de aspirantes de postgrado son proporcionados por la Dirección de Estudios Avanzados



M. en C. Juan *[Firma]* Hernández Gómez
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR

DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR



Ing. Jesús Guillermo Espinosa Velasco
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE CAPTURA



Informe de ampliación de Matrícula

por nivel educativo

Variación de la Matrícula 2021-2022

2do semestre 2022

Nivel Educativo	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESU-SEP de 30-septiembre-2022	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría de 30-septiembre-2021	Variación
Media Superior	16,215	16,117	98
TSU / PA	0	0	0
Licenciatura	26,598	27,118	-520
Especialidad	2,510	1,601	909
Maestría	1,339	1,107	232
Doctorado	446	474	-28
Total	47,108	46,417	691

Fuente: Departamento de Informática Escolar de la Dirección de Administración Escolar

Argumentación:

La matrícula de la Universidad de Guanajuato tuvo con un incremento de 691 estudiantes lo que equivale a un crecimiento del 1.48% respecto del ciclo escolar agosto - diciembre de 2021.

En esta ocasión particular, el impacto de la pandemia mundial, no permitió tener un crecimiento similar a la de los últimos cinco años. Sin embargo, es de destacar el ligero incremento en el Nivel Medio Superior, y mucho más notorio en los programas de Especialidad -con énfasis en las Especialidades Médicas- y Maestría. Lo anterior, se derivada de las diversas acciones Institucionales por aprovechar los mismos recursos humanos y la misma infraestructura tanto de aulas, tecnologías y laboratorios; así como a las políticas establecidas para el logro de la meta planteada de crecimiento de matrícula en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030.

“La verdad os hará libres”

Mtro. Francisco Javier Pérez Arredondo

Director



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Lascurain de Retana No. 5 1er. Piso Col. Centro
Guanajuato, Gto., México, C.P. 36000
Teléfono: 01 (473)7320006, Ext. 2006

www.ugto.mx www.dae.ugto.mx



Resumen de la Matrícula por nivel educativo

Matricula de Nuevo Ingreso y Reingreso

Nivel Educativo	Matrícula de Nuevo Ingreso	Matrícula de Reingreso	Matrícula Total
Media Superior	5,479	10,736	16,215
TSU / PA	0	0	0
Licenciatura	3,994	22,604	26,598
Especialidad	1015	1495	2,510
Maestría	440	899	1,339
Doctorado	60	386	446
Total	10,998	36,120	47,108

Fuente: Departamento de Informática Escolar de la Dirección de Administración Escolar

“La verdad os hará libres”

Mtro. Francisco Javier Pérez Arredondo

Director



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Lascurain de Retana No. 5 1er. Piso Col. Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36000
Teléfono: 01 (473)7320006. Ext. 2006

www.ugto.mx www.dae.ugto.mx



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

**DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma de Coahuila fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad de Guanajuato.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección de Administración Escolar de la Universidad de Guanajuato, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESUI-SEP es de 47,108 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

4

1



RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados en el *Informe DGESUI-SEP*.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% de los 47,108 alumnos no presenta duplicidad.

3. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI-SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Administración Escolar.

4. Concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.

Existe concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de la Dirección de Administración Escolar.

5. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI-SEP y la Estadística 911.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.

6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2022.

4

1



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	5,479	10,736	16,215
TSU/PA	---	---	---
Licenciatura	3,994	22,604	26,598
Especialidad	1,015	1,495	2,510
Maestría	440	899	1,339
Doctorado	60	386	446
Total	10,988	36,120	47,108

8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad de Guanajuato a la fecha de corte con respecto al año anterior (30 septiembre 2022/30 septiembre 2021) es por la cantidad de 691 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESUI-SEP de 30 de septiembre de 2022	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de 30 de septiembre de 2021	Variación
Media Superior	16,215	16,117	98
TSU/PA	---	---	---
Licenciatura	26,598	27,118	- 520
Especialidad	2,510	1,601	909
Maestría	1,339	1,107	232
Doctorado	446	474	- 28
Total	47,108	46,417	691

Porcentaje de variación global de la matrícula: 1.48%

4

1



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

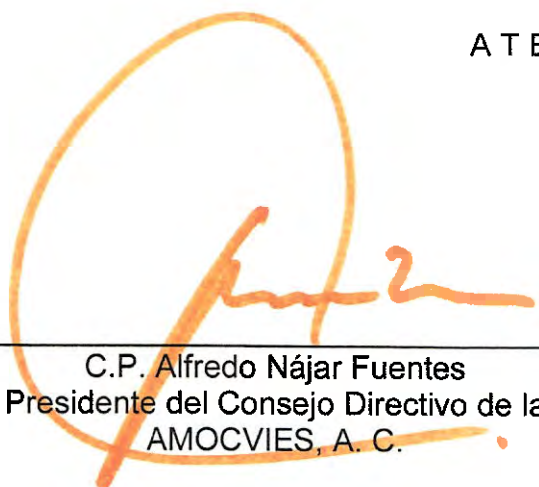
CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por la Universidad de Guanajuato es razonablemente confiable, determinando un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2022 en consideración al Artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y las evidencias presentadas por la Institución.


La auditoría a la matrícula de la Universidad de Guanajuato, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Guanajuato, Guanajuato., México a 15 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE



C.P. Alfredo Nájjar Fuentes
Presidente del Consejo Directivo de la
AMOCVIES, A. C.



C.P. y Lic. Luis Farías Valdés
Contralor General de la Universidad
Autónoma de Coahuila

NOMBRE DEL CAMPUS: GUANAJUATO										MATERIA				
NIVEL	ESPECIALIDAD / GRUPO / DMS	MUNICIPIO	ADMISIÓN				NUEVO INGRESO				REINGRESO			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
PROFESOR DE CANTO	DIVISION DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO	GUANAJUATO	3	3	6	0	0	0	1	1	2	5	5	10
PROFESOR DE PIANO	DIVISION DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO	GUANAJUATO	6	3	9	2	2	4	2	4	6	1	2	3
PROFESOR DE MUSICA ESCOLAR	DIVISION DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO	GUANAJUATO	11	10	21	9	9	18	9	9	18	30	20	50
MAESTRO EN COMPOSICION	DIVISION DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO	GUANAJUATO	3	1	4	2	0	2	0	2	2	6	2	8
PROFESOR DE INSTRUMENTO	DIVISION DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO	GUANAJUATO	6	2	8	4	2	6	2	4	6	14	14	28
PROFESOR DE GUITARRA	DIVISION DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO	GUANAJUATO	4	0	4	4	2	6	0	2	8	6	0	6
TOTAL			33	19	52	19	14	33	14	33	62	43	105	

TU / PA										MATERIA			
NIVEL	ESPECIALIDAD / GRUPO / DMS	MUNICIPIO	ADMISIÓN				NUEVO INGRESO				REINGRESO		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
Programa Educativo n			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LICENCIATURA	DIVISION	MUNICIPIO	ADMISIÓN				NUEVO INGRESO				REINGRESO	
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	DIVISION DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO	GUANAJUATO	334	279	613	49	54	103	287	347	634	
LICENCIATURA EN COMERCIO PUBLICO	DIVISION DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	GUANAJUATO	129	168	297	63	53	116	270	315	585	
LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL	DIVISION DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	GUANAJUATO	184	277	461	62	90	152	508	690	1,198	
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS TURISTICOS	DIVISION DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	GUANAJUATO	27	78	105	4	25	29	83	226	309	
LICENCIATURA EN INGENIERIA QUIMICA	DIVISION DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	GUANAJUATO	83	151	234	34	37	71	181	264	445	
LICENCIATURA EN QUIMICO FARMACEUTICO BIOLÓGICO	DIVISION DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	GUANAJUATO	115	246	361	23	37	60	181	392	573	
LICENCIATURA EN BILOGIA EXPERIMENTAL	DIVISION DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	GUANAJUATO	24	27	51	15	21	36	128	115	243	
LICENCIATURA EN DERECHO	DIVISION DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	GUANAJUATO	40	63	103	17	23	40	91	115	206	
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA	DIVISION DE DERECHO, POLITICA Y GOBIERNO	GUANAJUATO	12	31	43	10	23	33	43	69	112	
LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA	DIVISION DE DERECHO, POLITICA Y GOBIERNO	GUANAJUATO	31	30	61	11	18	29	63	59	122	
LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES	DIVISION DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO	GUANAJUATO	11	68	79	9	50	59	24	24	191	
LICENCIATURA EN DISEÑO GRAFICO	DIVISION DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO	GUANAJUATO	90	169	259	19	54	73	200	210	413	
LICENCIATURA EN FILOSOFIA	DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	GUANAJUATO	24	19	43	14	5	19	45	40	85	
LICENCIATURA EN LETRAS ESPAÑOLAS	DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	GUANAJUATO	33	15	48	18	8	26	34	33	67	
LICENCIATURA EN INGENIERIA AMBIENTAL	DIVISION DE INGENIERIAS	GUANAJUATO	11	29	40	4	14	18	85	150	235	
LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL	DIVISION DE INGENIERIAS	GUANAJUATO	218	88	306	73	27	100	679	210	889	
LICENCIATURA EN INGENIERIA AMBIENTAL	DIVISION DE INGENIERIAS	GUANAJUATO	11	29	40	4	14	18	85	150	235	
LICENCIATURA EN INGENIERIA DE MINAS	DIVISION DE INGENIERIAS	GUANAJUATO	26	13	39	12	7	19	162	34	196	
LICENCIATURA EN INGENIERIA METALURGICA	DIVISION DE INGENIERIAS	GUANAJUATO	14	6	20	8	0	8	78	52	130	
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GEOLOGIA	DIVISION DE INGENIERIAS	GUANAJUATO	12	18	30	5	6	11	90	88	178	
LICENCIATURA EN INGENIERIA HIDRAULICA	DIVISION DE INGENIERIAS	GUANAJUATO	9	2	11	4	1	5	43	20	63	
LICENCIATURA EN INGENIERIA GEOMATICA	DIVISION DE INGENIERIAS	GUANAJUATO	13	2	15	8	0	8	59	24	83	
LICENCIATURA EN GEOGRAFIA	DIVISION DE INGENIERIAS	GUANAJUATO	8	3	11	3	2	5	20	13	33	
LICENCIATURA EN RELACIONES INDUSTRIALES	DIVISION DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	GUANAJUATO	55	77	132	27	29	56	198	323	521	
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD	DIVISION DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	GUANAJUATO	46	52	98	15	15	30	139	116	245	
LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACION ADMINISTRATIVA	DIVISION DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	GUANAJUATO	38	12	50	16	3	19	73	7	80	
LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	DIVISION DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO	GUANAJUATO	71	148	219	15	12	27	159	243	402	
LICENCIATURA EN LA ENERGANZA DEL ESPAÑO COMO SEGUNDA LENGUA	DIVISION DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO	GUANAJUATO	37	24	61	11	12	23	130	57	187	
LICENCIATURA EN ARTES ESCENICAS	DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	GUANAJUATO	40	92	132	7	21	28	26	55	81	
LICENCIATURA EN LA ENERGANZA DEL INGLÉS	DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	GUANAJUATO	36	55	91	6	7	13	22	63	85	
LICENCIATURA EN EDUCACION	DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	GUANAJUATO	4	11	15	4	7	11	17	44	61	
LICENCIATURA EN MATEMATICAS	DIVISION DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	GUANAJUATO	22	91	113	10	35	45	16	81	97	
LICENCIATURA EN COMPUTACION MATEMATICA	DIVISION DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	GUANAJUATO	30	4	34	10	1	11	44	5	49	
LICENCIATURA EN ECONOMIA	DIVISION DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	GUANAJUATO	60	59	119	26	21	47	117	58	175	
LICENCIATURA EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA	DIVISION DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	GUANAJUATO	59	297	356	7	67	74	49	307	356	
TOTAL			2,225	3,020	5,245	701	907	1,608	4,831	5,647	10,478	

Handwritten signature and initials in blue ink.

NOMBRE DEL CAMPUS: IRAPUATO-SALAMANCA

MATRICULA

NIVEL	ESPECIALIDAD / GRUPO / OJS	MUNICIPIO	ASPIRANTES		REFERENCIADO		MATERIA							
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
MAESTRIA SUPERIOR	Nombre Programa n		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TSU / ISM		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Nombre Programa n		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	LICENCIATURA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA VIDA	IRAPUATO	133	269	422	48	78	126	164	328	492			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN ALIMENTOS	DIVISION DE CIENCIAS DE LA VIDA	IRAPUATO	6	39	39	5	32	37	55	147	202			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN AGRONOMIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA VIDA	IRAPUATO	225	122	347	83	42	125	246	169	415			
LICENCIATURA EN INGENIERIA AGRONOMA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA VIDA	IRAPUATO	9	4	13	8	4	12	41	6	47			
LICENCIATURA EN INGENIERIA AMBIENTAL	DIVISION DE CIENCIAS DE LA VIDA	IRAPUATO	6	11	17	5	10	15	34	75	109			
LICENCIATURA EN AGRONEGOCIOS	DIVISION DE CIENCIAS DE LA VIDA	IRAPUATO	26	14	40	24	11	35	50	88	138			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN ENERGIAS RENOVABLES	DIVISION DE CIENCIAS DE LA VIDA	IRAPUATO	12	18	30	8	5	13	38	39	60			
LICENCIATURA EN ENFERMERIA Y OBSTETRICA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA VIDA	IRAPUATO	55	315	370	12	107	119	39	239	278			
LICENCIATURA EN INGENIERIA MECANICA	DIVISION DE INGENIERIAS	TIERRA BLANCA	16	62	78	6	34	40	11	76	87			
LICENCIATURA EN INGENIERIA ELECTRONICA	DIVISION DE INGENIERIAS	SALAMANCA	70	11	81	47	5	52	195	65	260			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA	DIVISION DE INGENIERIAS	SALAMANCA	47	6	53	42	4	46	177	27	204			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	DIVISION DE INGENIERIAS	SALAMANCA	18	32	22	15	4	19	109	25	134			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	DIVISION DE INGENIERIAS	SALAMANCA	119	4	151	55	13	68	337	58	395			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	DIVISION DE INGENIERIAS	SALAMANCA	94	23	117	59	11	70	270	45	315			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	DIVISION DE INGENIERIAS	SALAMANCA	30	65	95	18	35	53	137	211	348			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	DIVISION DE INGENIERIAS	SALAMANCA	76	67	143	38	39	77	184	205	389			
LICENCIATURA EN LA ENFERMERIA DEL NIÑO	DIVISION DE INGENIERIAS	SALAMANCA	10	19	29	5	17	22	20	25	45			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA	DIVISION DE INGENIERIAS	VUBRRIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	DIVISION DE INGENIERIAS	VUBRRIA	30	9	39	23	7	30	38	19	57			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	DIVISION DE INGENIERIAS	VUBRRIA	12	20	32	9	16	25	64	107	171			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	DIVISION DE INGENIERIAS	VUBRRIA	19	6	25	16	4	20	0	0	0			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	DIVISION DE INGENIERIAS	SALAMANCA	19	6	25	16	4	20	0	0	0			
TOTAL			1,033	1,098	2,131	526	473	999	2,252	1,944	4,196			
ESPECIALIDAD	Nombre Programa n		0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0			
MAESTRIA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
MAESTRIA EN INGENIERIA MECANICA	DIVISION DE INGENIERIAS	SALAMANCA	6	0	6	5	0	5	20	10	30			
MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRONICA (INSTALACION Y SISTEMAS DIGITALES)	DIVISION DE INGENIERIAS	SALAMANCA	9	4	13	6	2	8	15	4	19			
MAESTRIA EN PRODUCCION PECUARIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA VIDA	IRAPUATO	3	5	8	2	4	6	1	1	2			
MAESTRIA EN BIOTECNICAS	DIVISION DE CIENCIAS DE LA VIDA	IRAPUATO	7	7	14	3	6	9	3	3	10			
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE TECNOLOGIAS	DIVISION DE INGENIERIAS	VUBRRIA	5	6	11	3	3	6	8	8	16			
MAESTRIA INTERNACIONAL EN AGRICULTURA PROTEGIDA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA VIDA	IRAPUATO	4	0	4	4	0	4	1	1	2			
MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRONICA APLICADA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA VIDA	VUBRRIA	2	0	2	2	0	2	2	0	2			
MAESTRIA EN PROTECCION VEGETAL DE HORTALIZAS	DIVISION DE CIENCIAS DE LA VIDA	IRAPUATO	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA LA EDUCACION DIGITAL	DIVISION DE INGENIERIAS	SALAMANCA	50	62	112	44	58	102	31	34	65			
TOTAL			86	84	170	69	73	142	83	66	149			
DOCTORADO			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
DOCTORADO EN INGENIERIA MECANICA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA VIDA	IRAPUATO	6	6	12	4	4	8	7	9	16			
DOCTORADO EN INGENIERIA MECANICA	DIVISION DE INGENIERIAS	SALAMANCA	4	0	4	3	0	3	19	6	25			
DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRONICA	DIVISION DE INGENIERIAS	SALAMANCA	3	0	3	2	0	2	11	4	19			
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA	DIVISION DE INGENIERIAS	VUBRRIA	2	1	3	1	1	2	1	3	4			
TOTAL			15	7	22	10	5	15	52	22	74			
TOTAL DEL CAMPUS			1,134	1,189	2,323	605	551	1,156	2,387	2,032	4,419			

Handwritten signature and initials in blue ink.

NOMBRE DEL CAMPUS: LEÓN	NIVEL	REQUISA / FACULTAD / CENTRO / DTS	MUNICIPIO	ASIGNATURAS				QUÉVEDO INGRESO				MATRÍCULA				
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
	ADRIA SUPERIOR	Nombre Programa n		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PAI / PA	Programa Educativo n		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LICENCIATURA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	62	215	277	5	34	39	21	128	149						
LICENCIATURA EN BIOTECNIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	90	164	254	13	19	32	38	88	126						
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	94	430	524	21	66	87	51	248	299						
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y SALUD	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	72	34	106	27	11	38	84	38	122						
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	138	398	536	14	26	40	99	253	352						
LICENCIATURA EN FISICA	DIVISION DE CIENCIAS E INGENIERIAS	LEÓN	62	23	85	31	8	39	168	43	211						
LICENCIATURA EN INGENIERIA BIOMÉDICA	DIVISION DE CIENCIAS E INGENIERIAS	LEÓN	39	16	55	13	4	17	123	36	159						
LICENCIATURA EN INGENIERIA QUÍMICA SUSTENTABLE	DIVISION DE CIENCIAS E INGENIERIAS	LEÓN	107	104	211	26	20	46	90	92	182						
LICENCIATURA EN CULTURA Y ARTE	DIVISION DE CIENCIAS E INGENIERIAS	LEÓN	45	46	91	12	18	30	85	67	152						
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	LEÓN	16	33	49	14	27	41	38	80	118						
LICENCIATURA EN ANTRPOLOGIA SOCIAL	DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	LEÓN	14	77	91	6	10	16	15	26	41						
LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA	DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	LEÓN	7	13	20	2	4	6	16	15	21						
LICENCIATURA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	LEÓN	11	10	21	7	7	14	15	15	30						
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	LEÓN	4	5	9	4	4	8	18	27	45						
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	LEÓN	34	38	72	29	32	61	67	113	180						
			0	0	0	0	0	0	0	0	0						
TOTAL			1,706	3,426	5,132	279	414	693	1,376	2,047	3,423						

ESPECIALIDAD	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
ESPECIALIDAD EN CIRUGIA GENERAL	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	45	65	110	45	65	110	61	83	144						
ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	90	40	130	90	40	130	99	41	140						
ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	79	63	142	79	63	142	98	88	186						
ESPECIALIDAD EN REBATERIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	26	38	64	26	38	64	63	92	155						
ESPECIALIDAD EN GINECO OBSTETRICA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	20	40	60	20	40	60	25	61	86						
ESPECIALIDAD EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	23	59	82	23	59	82	45	90	135						
ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	69	17	86	69	17	86	91	15	106						
ESPECIALIDAD EN TERAPIA FAMILIAR	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	2	8	10	2	8	10	1	7	8						
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
ESPECIALIDAD EN CIRUGIA DE LA SALUD	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	3	15	18	3	15	18	5	8	13						
ESPECIALIDAD EN CIRUGIA DE LA SALUD	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	0	4	4	0	4	4	1	3	4						
ESPECIALIDAD EN CIRUGIA DE LA SALUD	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	1	1	2	1	1	2	2	2	4						
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	32	36	68	32	36	68	55	51	106						
ESPECIALIDAD EN IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	29	24	53	29	24	53	47	40	87						
ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	10	8	18	10	8	18	4	17	21						
ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	1	3	4	1	3	4	0	0	0						
ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA MÉDICO QUIRURGICA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	2	14	16	2	14	16	0	0	0						
ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA NEUROLÓGICA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	2	11	13	2	11	13	0	0	0						
ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA PEDIÁTRICA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	1	8	9	1	8	9	0	0	0						
ESPECIALIDAD EN PATOLOGIA CLÍNICA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	1	4	5	1	4	5	6	3	9						
ESPECIALIDAD EN ANATOMIA PATOLOGICA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	2	8	10	2	8	10	5	8	13						
ESPECIALIDAD EN CIRUGIA CLÍNICA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	1	3	4	1	3	4	3	3	6						
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE LA SALUD	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	8	3	11	8	3	11	12	2	14						
ESPECIALIDAD EN CARIOLOGIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	2	2	4	2	2	4	2	2	4						
ESPECIALIDAD EN GINECOLOGIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	0	2	2	0	2	2	1	1	2						
ESPECIALIDAD EN MEDICINA CRITICA PEDIÁTRICA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	2	3	5	2	3	5	0	0	0						
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE ENFERMO EN ESTADO CRITICO	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	17	12	29	17	12	29	14	10	24						
ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	6	5	11	6	5	11	9	11	20						
ESPECIALIDAD EN PEDIQUIRIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	7	5	12	7	5	12	11	19	30						
ESPECIALIDAD EN UROLOGIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	19	2	21	19	2	21	24	0	24						
ESPECIALIDAD EN HEMATOLOGIA PEDIÁTRICA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	1	0	1	1	0	1	1	1	2						
ESPECIALIDAD EN CIRUGIA PEDIÁTRICA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEÓN	0	0	0	0	0	0	6	6	12						
TOTAL			502	499	1,001	502	495	997	700	669	1,369						

Handwritten signatures and initials.

MAESTRIA		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MAESTRIA EN INVESTIGACION CLINICA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	0	0	0	0	0	0	7	13	20
MAESTRIA EN CIENCIAS MEDICAS	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	0	0	0	0	0	0	8	13	21
MAESTRIA EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	0	0	0	0	0	0	4	9	13
MAESTRIA EN FISICA	DIVISION DE CIENCIAS E INGENIERIAS	11	7	18	6	2	8	13	3	16
MAESTRIA EN CIENCIAS APLICADAS	DIVISION DE CIENCIAS E INGENIERIAS	8	4	12	6	2	8	13	7	20
MAESTRIA EN ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO	DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	6	4	10	3	1	4	2	7	9
MAESTRIA EN NUEVA GESTION CULTURAL EN PATRIMONIO Y ARTE	DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	0	0	0	0	0	0	2	9	11
TOTAL		25	15	40	15	5	20	49	70	119
DOCTORADO		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO EN CIENCIAS MEDICAS	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	4	4	8	1	0	1	3	9	12
DOCTORADO INTERNETIUCIONAL EN PSICOLOGIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD	0	0	0	0	0	0	4	2	6
DOCTORADO EN FISICA	DIVISION DE CIENCIAS E INGENIERIAS	9	3	12	5	0	5	35	13	48
DOCTORADO EN ARTE Y CULTURAL (INTERNETIUCIONAL)	DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	0	0	0	0	0	0	10	6	16
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1	7	8	0	2	2	2	5	7
TOTAL		14	14	28	6	2	8	54	35	89
TOTAL DEL CAMPUS		2,247	3,954	6,201	802	916	1,718	2,179	2,821	5,000
TOTAL MATRICULA ESCOLARIZADA		10,009	14,182	24,191	4,893	6,065	10,958	15,891	20,127	36,01

FE

MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR				MATRICULA										
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROGRAMA	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL	
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
Media Superior				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TSU / PA				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESPECIALIDAD				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAESTRIA				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOCTORADO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL CAMPUS				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NOMBRE DEL CAMPUS: CELAYA-SALVATIERRA														
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROGRAMA	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL	
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
Media Superior				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TSU / PA				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
LICENCIATURA				5	13	18	1	5	6	15	20	35	35	
				2	13	15	1	10	11	6	29	35	35	
TOTAL				7	26	33	2	15	17	21	49	70	70	
DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS		CELAYA		5	13	18	1	5	6	15	20	35	35	
DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERIAS		CELAYA		2	13	15	1	10	11	6	29	35	35	
TOTAL				7	26	33	2	15	17	21	49	70	70	
ESPECIALIDAD				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
DOCTORADO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL DEL CAMPUS				7	26	33	2	15	17	21	49	70	70	

Handwritten signature and initials

NOMBRE DEL CAMPUS: GUANAJUATO

NOMBRE DEL CAMPUS: GUANAJUATO	NIVEL	ESQUEMA / FACULTAD / CENTRO / DCS	MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATRÍCULA		
				H	M	Total	H	M	Total	H
MADRIA SUPERIOR				TOTAL		TOTAL		TOTAL		
Nombre Programa n				0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0
TSU / PA				TOTAL		TOTAL		TOTAL		
Programa Educativo n				0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA				TOTAL		TOTAL		TOTAL		
Programa Educativo n				0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0
ESPECIALIDAD				TOTAL		TOTAL		TOTAL		
Programa Educativo n				0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0
MAESTRIA				TOTAL		TOTAL		TOTAL		
Programa Educativo n				0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0
DOCTORADO				TOTAL		TOTAL		TOTAL		
Programa Educativo n				0	0	0	0	0	0	0
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL CAMPUS				0	0	0	0	0	0	0

NOMBRE DEL CAMPUS: IRAPUATO-SALAMANCA

NOMBRE DEL CAMPUS: IRAPUATO-SALAMANCA	NIVEL	ESQUEMA / FACULTAD / CENTRO / DCS	MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATRÍCULA			
				H	M	Total	H	M	Total	H	M
MADRIA SUPERIOR				TOTAL		TOTAL		TOTAL			
Programa Educativo n				0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0	
TSU / PA				TOTAL		TOTAL		TOTAL			
Programa Educativo n				0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0	
LICENCIATURA				TOTAL		TOTAL		TOTAL			
LICENCIATURA EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA (ABIERTA)				1	19	20	1	12	13	8	24
DIVISION DE CENCOS DE LA VIDA				TOTAL		TOTAL		TOTAL			
IRAPUATO				1	19	20	1	12	13	8	24
ESPECIALIDAD				TOTAL		TOTAL		TOTAL			
Programa Educativo n				0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA				TOTAL		TOTAL		TOTAL			
Programa Educativo n				0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0	
DOCTORADO				TOTAL		TOTAL		TOTAL			
Programa Educativo n				0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL DEL CAMPUS				1	19	20	1	12	13	8	24

Handwritten signature and initials.

NOMBRE DEL CAMPUS: LEÓN

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MEDIA SUPERIOR	Nombre Programa n		0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0
TSU / PA	Programa Educativo n		0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA	Programa Educativo n		0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESPECIALIDAD	Programa Educativo n		0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAESTRÍA	Programa Educativo n		0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOCTORADO	Programa Educativo n		0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL CAMPUS			0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MATRICULA NO ESCOLARIZADA			8	45	53	3	27	30	29	73	102

TOTAL MATRICULA INSTITUCION											
ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO					
H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
10,017	14,227	24,244	4,896	6,092	10,988	15,920	20,200	36,120			

[Handwritten Signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 MTR. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARREDONDO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE LEÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

[Handwritten Signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CAPTURA
 MTR. HERACLIO AVILA ALBA

Mtro. Guadalupe Arias Acopa
Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe)
Director General
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo para hacerle llegar el dictamen relativo a la Auditoría a la Matrícula Escolar **Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe)**, por el periodo de **agosto-diciembre 2022**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación.

A continuación, se relaciona el contenido del informe y el propio dictamen a la matrícula de alumnos por el periodo antes mencionado como sigue:

- Dictamen de la Matrícula Escolar
- Antecedentes
- Planeación del Trabajo de Auditoría
- Evaluación del Control Interno
- Procedimientos de Atestiguamientos Aplicados
- Resultados
- Conclusión

Sin otro particular y esperando que la información presentada a Usted, cumpla con los fines establecidos, agradezco la confianza brindada a nuestra firma, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Centla, Tabasco a 22 de noviembre del 2022

Atentamente



C.P.C. Marco Antonio Vázquez Hernández

Ne Varietur Consulting S.C.

Socio

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE MATRÍCULA AUDITORÍA EXTERNA

Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe)

Mtro. Guadalupe Arias Acopa

Director General

He examinado la matrícula escolar registrada por el **Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe)**, por el periodo agosto-diciembre 2022, de acuerdo con las cifras preparadas por la administración. Dichas cifras son responsabilidad de la administración del **Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe)**. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y aplicación de los procedimientos que considere necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta la Matrícula. Considero que mi examen proporciona una base razonablemente para sustentar mi opinión.

En mi opinión, de acuerdo con la información proporcionada y a los procedimientos aplicados, la matrícula del Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe) correspondiente al período agosto-diciembre 2022 registrada en el Sistema de Gestión Académica y Escolar, presenta razonablemente una seguridad de estar conformada por 1,234 alumnos.

Atentamente



C.P.C. Marco Antonio Vázquez Hernández

Ne Varietur Consulting S.C.

Socio

ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco, suscribieron el Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del **Instituto Tecnológico Superior de Centla**, con fecha 28 de septiembre de 2001, asimismo el Gobierno del Estado de Tabasco emitió el acuerdo No. 16428 de fecha 5 de diciembre de 2001 para la creación del ITSCe, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación.

El Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), inicia sus actividades el 12 de Septiembre de 2001 en las instalaciones del Colegio de Bachilleres Plantel No. 12 de esta Ciudad de Frontera con una matrícula de 291 estudiantes distribuidos en 3 carreras: Licenciatura en Informática, Ing. Industrial e Ing. Electromecánica. Se contaba con una plantilla de personal de 10 docentes y 9 administrativos, con 5 aulas de clase, una biblioteca pequeña que contaba con 624 volúmenes y 486 títulos, un espacio acondicionado como sala de maestros, un aula de clase como centro de cómputo, un espacio destinado al área administrativa, una copiadora donde se proporcionaba el servicio de fotocopiado a la comunidad tecnológica.

En diciembre del mismo año se adquiere el primer vehículo institucional y se integra una selección de fútbol que participó en el intertec 2001 logrando su pase a la fase regional. En el año 2002 la administración del Instituto realiza las gestiones ante las autoridades educativas correspondientes para la compra del terreno y construcción de una unidad académica departamental tipo III, en este año se contaba con una matrícula de 318 alumnos distribuidos en las tres carreras existentes.

En el año 2003 se concluye la construcción de la unidad académica departamental tipo III Edificio (A) y es a partir de esta fecha que el Instituto Tecnológico Superior de Centla cuenta con instalaciones propias.

En este periodo se contó con una matrícula de 661 alumnos, incrementándose la oferta educativa con la creación de una nueva carrera, la de Ingeniería en Sistemas Computacionales.

En el ciclo 2004-2005 se tenía una matrícula de 877 alumnos y se tiene la creación de otra nueva carrera la de Ingeniería en Química.

En el periodo 2005-2006 la matrícula es de 1282 alumnos, en el mismo año se inaugura unidad académica departamental tipo III conocida como Edificio B y el Taller de electromecánica e Industrial.

En el 2006-2007 la matrícula es de 1167 alumnos, se logró la Certificación de la Gestión del Proceso Educativo en la Norma Internacional ISO 9001: 2008 del Sistema de Gestión de Calidad, que ha permitido fortalecer sustancialmente el proceso de enseñanza y la mejora continua en la prestación de los servicios educativos.

En el ciclo 2007-2008 la matrícula es de 1147 alumnos distribuidos en 5 carreras y se adquiere el primer autobús institucional.

La matrícula escolar en el periodo 2008-2009 es de 1052 alumnos, En este año se logró la Certificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004, siendo el primer tecnológico a nivel nacional en alcanzar este importante logro institucional al recibir la certificación en ésta Norma Internacional.

Para el ciclo 2009-2010 la matrícula es de 1094 alumnos y la oferta educativa se incrementa con la apertura de una nueva carrera, la de Ingeniería en Gestión empresarial, en este mismo año se logró la Medalla al Mérito por la Defensa del Ambiente” otorgada por la LIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

En este mismo año se logro la Re-certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la Norma Internacional ISO 9001: 2008, de la Gestión del Proceso Educativo, que ha permitido fortalecer sustancialmente el proceso de enseñanza y la mejora continua en la prestación de los servicios educativos.

En el periodo 2010-2011 se amplía nuevamente la oferta educativa con la apertura de dos nuevas carreras, Ing. Ambiental e Ing. En Tecnologías de la Información y Comunicaciones con una importante aceptación, bajo el nuevo enfoque de competencias profesionales.

En el periodo 2011-2012 se tuvo una matrícula de 1155 alumnos, en este año se logró la Recertificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004, siendo el primer tecnológico a nivel nacional en alcanzar este importante logro institucional al recibir la certificación en esta Norma Internacional en el 2008.

Durante el periodo 2013-2018 el comportamiento de la matrícula fue en un aumento sostenido moderado.

Al iniciar el periodo 2019-2024, el Instituto contaba con una matrícula de 1,610 estudiantes, atendidos en 22 aulas en dos turnos, ofertando nueve programas de estudios los cuales son: Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Pesquerías, Ingeniería Química, Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones. El ITSCe comenzó el año 2019 atendiendo a la matrícula estudiantil con una plantilla de 64 profesores, 64 administrativos y 29 directivos, que hacen un total de 156 personas adscritas. El periodo 2021 concluyó con una matrícula de 1,196 alumnos.

Al cierre del periodo enero – junio 2022, en la revisión practicada se corroboró una matrícula activa de 976 alumnos.

Misión

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológica que contribuye a la formación integral de profesionistas capaces de innovar y de transformar los retos de la sociedad. apoyados en un equipo multidisciplinario, con el propósito de impactar positivamente en el desarrollo estatal.

Visión

Ser para el año 2025, la primera opción de educación superior tecnológica de la región, en armonía con el desarrollo de una sociedad sustentable, solidaria y equitativa.

Valores institucionales

- Integridad
- Identidad
- Liderazgo
- Imparcialidad
- Transparencia
- Conciencia Ambiental

PLANEACIÓN DE AUDITORÍA

La normatividad observada en el servicio de la Auditoría a la Matrícula de Alumno del **Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe)**, son las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, así como también, las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), y el International Federation Accountants (IFAC).

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

En la relación con mi Auditoría a la Matrícula del **Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe)**, del periodo agosto-diciembre 2022, he evaluado la estructura de control interno de la entidad, por ese periodo, únicamente hasta el grado que considere necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en mi Auditoría de Matrícula.

Mi evaluación de la estructura del control interno consistió en examinar las políticas y procedimientos establecidos por el Departamento de Control Escolar para el manejo y control de la matrícula escolar, a fin de proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos.

Es importante señalar que el Departamento de Control Escolar tiene la responsabilidad de vigilar el control interno aplicable a la Matrícula del Instituto para que sea respetado y aplicado correctamente por todas las áreas involucradas, para lo cual tiene implementado los siguientes controles:

Inscripción

Requisitos de inscripción digitalizado del original en formato PDF (fondo blanco), con resolución de 300 ppp:

- Fotografía tamaño infantil (de frente, con fondo blanco).
- Clave Única de Registro de Población (CURP), actualizada.
- Identificación oficial con fotografía (Credencial de Elector).
- Certificado de Secundaria (ambos lados).
- Certificado de nivel medio superior legalizado (ambos lados).
- Oficio de certificación y/o autenticación del certificado de nivel medio superior.
- Acta de nacimiento actualizada.
- Formato de Asignación o Localización del Número de Seguridad Social, emitido por la página del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/imssdigital> Línea de captura (generado a través del sistema de Control Académico Escolar/Gnosis) y comprobante de pago de Inscripción.
<https://gnosis.centla.tecnm.mx:8035/Aspirante/>
- Solicitud de Inscripción y Formato de entrega de reglamentos, requisitar con lapicero tinta azul y descargar en el siguiente enlace:
<http://www.centla.tecnm.mx/ver2.php?var1=2>

Reinscripción

Requisitos de reinscripción que se deben cubrir:

- No tener adeudo de documentos en el Departamento de Control Escolar
- Realizar su reinscripción en línea desde:
<https://gnosis.centla.tecnm.mx:8035/Control/>
- Consultar proceso de reinscripción en:
<http://www.centla.tecnm.mx/ver2.php?var1=18>).
- Realizar pago de reinscripción ingresando al enlace:
<https://gnosis.centla.tecnm.mx:8035/Control/> (generar línea de captura para realizar su pago).

Traslado

Requisitos para todos los aspirantes a ingresar en esta Institución Educativa por traslado, convalidación y/o equivalencia:

- Solicitud por escrito (vía correo electrónico) dirigido a la División de Carrera a la que pretende ingresar.
- Certificado de terminación de estudios de bachiller.
- Recibo de pago (Previa autorización de la Jefatura de División de Carrera).
- En caso de ser necesario entregar los programas de estudios de las asignaturas cursadas, cuando sean de carreras distintas a las que deseen ingresar o haya estudiado en Instituciones diferente al Sistema del Instituto Tecnológico Nacional México.
- Kardex (Alumnos provenientes de los Sistemas Tecnológicos), o en su caso Constancia de Resolución de Equivalencia expedida por la Secretaría de Educación Pública (Alumnos provenientes de Universidades Públicas, Privadas y Tecnológicas).

PROCEDIMIENTOS DE ATESTIGUAMIENTO APLICADOS

De acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría para atestiguar, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Aplicación de cuestionarios de control interno.

Se visitaron las siguientes áreas de la Institución educativa:

- Dirección Académica
- Divisiones de ingenierías
- Departamento de Control Escolar
- Departamento de Estadística y Evaluación.
- Subdirección de Servicios Administrativos

2. Se verificó que comunicación existe entre las áreas y cuáles son las actividades de cadauna, aplicables al control o registro de la matrícula, lo cual sirvió para determinar el alcance de mi revisión y la confianza a los controles establecidos por la Institución.

3. Se realizaron visitas y se comprobó que las listas de asistencia son llevadas de forma individual por los maestros, impartiendo clases presenciales, en las cuales los alumnos firman de conformidad sus calificaciones, así mismo las listas de asistencia llevan firma del docente y sello de la Institución, así como firma de visto bueno por el jefe de división.

4. Se verificaron los expedientes físicos de la muestra determinada de los alumnos tanto inscritos como dados de baja, que se encuentran resguardados en el departamento de Control Escolar.

5. Partiendo de una matrícula de 1,249 alumnos al iniciar el periodo agosto- diciembre 2021, se concluyó el periodo enero-junio 2022 con una matrícula de 976 alumnos, se presentaron durante el primer semestre del año 2022 los movimientos siguientes:

PERÍODO ESCOLAR ENE-JUN 2022

NOMBRE DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	BAJA DEFINITIVA		BAJATEMPORAL		EGRESADOS		ALTAS (Reingreso)	
	H	M	H	M	H	M	H	M
INGENIERÍA INDUSTRIAL(IIND-2010-227)	3	1	22	4	16	18	8	2
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA(IEME- 2010- 210)	0	0	19	1	25	2	5	0
INGENIERÍA QUÍMICA(IQUI- 2010-232)	0	0	4	0	5	4	1	0
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES(ISIC- 2010-224)	2	2	13	4	19	16	1	2
INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL(IGEM-2009- 201)	0	0	16	19	11	32	3	4
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES(ITIC-2010-225)	0	0	1	0	0	0	0	0
INGENIERÍA EN PESQUERÍAS(IPES-2010- 223)	1	0	0	1	3	3	1	0
INGENIERÍA AMBIENTAL(IAMB-2010- 206)	0	0	3	8	6	14	1	0
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS(IIAL-2010- 219)	0	0	0	3	0	0	0	0
TOTAL	6	3	78	40	85	89	20	8
	9		118		174		28	

Tabla 1.

**REPORTE FINAL DE LA
MATRÍCULA ESCOLAR ENERO – JUNIO 2022**

CARRERAS	REINSCRITOS		TOTAL GENERAL
	H	M	
INGENIERÍA INDUSTRIAL(IIND-2010-227)	146	84	230
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA(IEME- 2010- 210)	159	13	172
INGENIERÍA QUÍMICA(IQUI- 2010-232)	38	39	77
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES(ISIC- 2010-224)	103	60	163
INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL(IGEM-2009- 201)	88	149	237
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES(ITIC-2010-225)	5	4	9
INGENIERÍA EN PESQUERÍAS(IPES-2010- 223)	10	6	16
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS(IIAL-2010- 219)	4	3	7
INGENIERÍA AMBIENTAL(IAMB-2010- 206)	27	38	65
TOTAL	580	396	976

Tabla 2.

6. Partiendo de una matrícula de 976 alumnos al finalizar el periodo enero-junio 2022, se presentaron durante el segundo semestre de año 2022 los movimientos siguientes:

Alumnos Egresados en junio 2022

CARRERAS	EGRESADOS	
	H	M
INGENIERÍA INDUSTRIAL(IIND-2010-227)	6	3
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA(IEME- 2010- 210)	5	0
INGENIERÍA QUÍMICA(IQUI- 2010-232)	4	0
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES(ISIC- 2010-224)	5	3
INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL(IGEM-2009- 201)	6	8
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES(ITIC-2010-225)	0	0
INGENIERÍA EN PESQUERÍAS(IPES-2010- 223)	2	1
INGENIERÍA AMBIENTAL(IAMB-2010- 206)	2	0
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS(IIAL-2010- 219)	0	0
TOTAL	30	15
	45	

Tabla 3.

Bajas definitivas en junio 2022

CARRERAS	BD	
	H	M
INGENIERÍA INDUSTRIAL(IIND-2010-227)	3	2
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA(IEME- 2010- 210)	4	0
INGENIERÍA QUÍMICA(IQUI- 2010-232)	1	1
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES(ISIC- 2010-224)	1	1
INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL(IGEM-2009- 201)	0	2
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES(ITIC-2010-225)	0	0
INGENIERÍA EN PESQUERÍAS(IPES-2010- 223)	1	0
INGENIERÍA AMBIENTAL(IAMB-2010- 206)	0	0
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS(IIAL-2010- 219)	0	0
TOTAL	10	6
	16	

Tabla 4.

Bajas temporales en junio 2022

CARRERAS	BAJA TEMPORAL		
	H	M	TOTAL
INGENIERÍA INDUSTRIAL(IIND-2010-227)	13	9	22
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA(IEME- 2010- 210)	13	1	14
INGENIERÍA QUÍMICA(IQUI- 2010-232)	1	1	2
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES(ISIC- 2010-224)	9	4	13

INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL(IGEM-2009- 201)	7	9	16
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES(ITIC-2010-225)	2	0	2
INGENIERÍA EN PESQUERÍAS(IPES-2010- 223)	1	0	1
INGENIERÍA AMBIENTAL(IAMB-2010- 206)	0	4	4
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS(IIAL-2010- 219)	0	1	1
TOTAL	46	29	75

Tabla 5.

Reingresos periodo agosto-diciembre 2022

CARRERAS	REINGRESO	
	H	M
INGENIERÍA INDUSTRIAL(IIND-2010-227)	3	2
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA(IEME- 2010- 210)	0	0
INGENIERÍA QUÍMICA(IQUI- 2010-232)	0	0
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES(ISIC- 2010-224)	2	0
INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL(IGEM-2009- 201)	3	4
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES(ITIC-2010-225)	0	0
INGENIERÍA EN PESQUERÍAS(IPES-2010- 223)	0	1
INGENIERÍA AMBIENTAL(IAMB-2010- 206)	1	2
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS(IIAL-2010- 219)	0	0
TOTAL	9	9
	18	

Tabla 6.

Inscripciones periodo agosto-diciembre 2022

CARRERAS	INSCRITOS		TOTAL
	H	M	
INGENIERÍA INDUSTRIAL(IIND-2010-227)	35	21	56
INGENIERÍA INDUSTRIAL(IIND-2010-227) MIXTO	28	22	50
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA(IEME- 2010- 210)	60	3	63
INGENIERÍA QUÍMICA(IQUI- 2010-232)	18	13	31
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES(ISIC- 2010-224)	44	20	64
INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL(IGEM-2009- 201)	27	41	68
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES(ITIC-2010-225)	0	0	0
INGENIERÍA EN PESQUERÍAS(IPES-2010- 223)	9	0	9
INGENIERÍA AMBIENTAL(IAMB-2010- 206)	14	17	31
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS(IIAL-2010- 219)	0	0	0
TOTAL REINSCRITOS	235	137	372

Tabla 7.

7. Asimismo, se conoció que 4 alumnos provenientes de otras instituciones educativas, solicitaron su traslado al Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), por lo que se suman a las estadísticas anteriores.
8. Para corroborar la asistencia de los alumnos, se realizaron visitas correspondientes con el objetivo de identificar a los alumnos de acuerdo a los listados y su credencial de estudiante.

RESULTADOS

Como resultados de la revisión se pudo corroborar los siguiente:

- Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico y se lleva el control de la matrícula en el Sistema de Gestión Académica y Escolar "Gnosis".
- Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada incluyendo aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total con la base de datos de la matrícula del Departamento de Control Escolar.
- El 100% de los alumnos no presenta duplicidad.
- Existe concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos del Departamento de Control Escolar.
- Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.
- En el reporte inicial de matrícula del informe del semestre anterior, se contaba con un número de alumnos inscritos, de reingreso y traslado, de 1,249 alumnos matriculados para el periodo agosto-diciembre 2021.
- Al finalizar el semestre en diciembre 2021, se reportaron 118 bajas temporales, así como 9 bajas definitivas, haciendo un total de bajas desde el inicio del periodo enero-junio 2022 de 127 bajas.

- Al cierre del semestre enero-junio 2022 egresaron 174 alumnos.
- Al inicio del periodo enero-junio 2022 se registraron 28 reingresos.
- Al cierre de la revisión anterior, se corroboró una matrícula activa de 976 alumnos para el semestre enero-junio 2022.
- Como resultado de la revisión actual del periodo agosto-diciembre 2022, se corroboró que, de los 976 alumnos del periodo anterior, egresaron 45 alumnos, informaron su baja definitiva 16 alumnos, y solicitaron su baja temporal 75 alumnos, obteniendo una matrícula de 840 estudiantes.
- A la matrícula de 840 alumnos, se adicionaron 372 alumnos de nuevo ingreso, 18 alumnos de reingreso y 4 alumnos de traslado, resultando una matrícula en el Sistema de Gestión Académica y Escolar "Gnosis", de un total de 1,234 estudiantes.
- Al realizar la verificación física de los estudiantes, se detectaron en la auditoría 11 estudiantes que se encuentran en una situación de baja que aún no se ha oficializado, pero que de forma recurrente no asisten a clases, por lo que el resultado final de esta auditoría al periodo agosto-diciembre 2022 a la matrícula del Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), es una matrícula con asistencia presencial de 1,223 estudiantes.

CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de auditoría, se desprende que la información remitida por el **Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe)** es razonablemente confiable, determinando un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el informe semestral de matrícula 2022 en consideración al Artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula del **Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe)**, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportara a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Educación.









PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C.PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CAMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.**

La competencia económica es uno de los factores al alcance del gobierno para proporcionar a los ciudadanos un mayor nivel de bienestar, en tanto que promueve una potenciación de la calidad en los bienes y servicios, al mismo tiempo que mejora los precios y las condiciones de acceso a los mismos, lo que conlleva a la satisfacción de las necesidades de la población, es decir, es un círculo virtuoso que conduce a mejorías en el empleo, crecimiento económico y capacidad adquisitiva.

De igual forma, la competencia económica incentiva el crecimiento de todos los sectores económicos del país, ya que impide el establecimiento de monopolios y la realización de prácticas monopólicas y concentraciones ilegales, elimina barreras para la creación de pequeñas y medianas empresas, impulsa el crecimiento de las ya existentes, genera más y mayores empleos, permite la libre oferta y demanda de bienes y servicios, incrementa la capacidad adquisitiva de las familias e inserta nuevos sectores a la actividad productiva nacional.

En ese contexto, la reforma constitucional en materia de competencia económica de junio de 2013 estableció expresamente facultades medulares para la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) con el fin de eliminar cualquier práctica anticompetitiva y cumplir de forma eficaz con su objeto de promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica. Estas facultades son: (I) ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia, con el fin de incidir en las políticas económicas, sectoriales y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

regulatorias en beneficio de los consumidores; (II) regular el acceso a los insumos esenciales; (III) ordenar la desincorporación de activos; (IV) intervenir *ex post* en la competencia en todos los sectores de la economía (con excepción del sector telecomunicaciones y radiodifusión), y (V) controlar *ex ante* sobre las concentraciones económicas.

La reforma constitucional de 2013 y los cambios regulatorios que se adoptaron en 2014 con la publicación de la Ley Federal de Competencia Económica, han permitido que la Cofece fortalezca sus acciones vinculadas con el mandato constitucional, con el fin de garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Cabe destacar que, la Cofece fue creada como un órgano con autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

En este sentido, conforme al artículo 28 de nuestra Carta Magna, el órgano de gobierno de la Cofece se integra por siete comisionados, que incluye al comisionado presidente, designados a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado de la República.

Para tal efecto, dicho precepto constitucional exige la integración de un Comité de Evaluación, encargado de emitir la convocatoria pública para cubrir las vacantes producidas en dicho órgano, verificar el cumplimiento de los requisitos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

constitucionales y aplicar a los aspirantes un examen de conocimientos en la materia.

El 10 de febrero de 2021 la entonces comisionada presidenta de la Cofece notificó al Comité de Evaluación la falta absoluta de un comisionado del pleno, con motivo de fallecimiento.

El 23 de febrero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria pública 2021 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar una vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

El 10 de abril de 2021 se realizó el examen de conocimientos que aplicó el referido Comité y, el 26 de abril de 2021, se publicó en el citado medio de difusión oficial, la lista integrada de los cinco aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno de la Cofece, que obtuvieron las calificaciones aprobatorias más altas, la cual fue remitida al Ejecutivo Federal a mi cargo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 constitucional.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 28 constitucional propongo para ratificación del Senado de la República al **C. Rodrigo Alcázar Silva**, para cubrir la vacante en el órgano de gobierno de la Cofece del periodo de nueve años comprendido del 1 de marzo de 2019 al último día de febrero de 2028.

El **C. Rodrigo Alcázar Silva** es licenciado en Economía egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México, cuenta con un *Máster Universitario en Economía, Regulación y Competencia en los Servicios Públicos en la Especialidad de Servicios de Red: Energía y Telecomunicaciones* por la *Universitat de Barcelona*, España y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

con un posgrado en *Competition Economics: Abuse of Dominance* por la *Barcelona Graduate School of Economics*, de España.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como director ejecutivo de Estudios Económicos en la Cofece (a partir de 2018); director de área de Investigaciones de Mercado y Análisis Prospectivo (2015 a 2018) de la citada comisión; director de área de Ponencia Comisionado (2014 a 2015) en el Instituto Federal de Telecomunicaciones; gerente de Competencia (2013 a 2014) en IZZI Telecomunicaciones y subdirector de Investigaciones en Prácticas Monopólicas Relativas (2012 a 2013) en la multicitada comisión.

En el ámbito académico, actualmente imparte cátedra en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Santa Fe; se desempeñó como profesor de asignatura en la Universidad Nacional Autónoma de México y de asignatura en la Universidad Iberoamericana; asimismo, como ponente en la Universidad Panamericana y profesor invitado en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

En el ámbito de reconocimientos, obtuvo la promoción por aportaciones valiosas al desempeño de las tareas de la Cofece el 20 de febrero de 2018 y el 28 febrero de 2022.

Como esa soberanía puede apreciar, el **C. Rodrigo Alcázar Silva** cumple con los requisitos que establece el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Comunicado por el que se somete a la ratificación del Senado de la República la designación del C. Rodrigo Alcázar Silva como comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a usted, ciudadano presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

MERG



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C.PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CAMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.**

La competencia económica es uno de los factores al alcance del gobierno para proporcionar a los ciudadanos un mayor nivel de bienestar, en tanto que promueve una potenciación de la calidad en los bienes y servicios, al mismo tiempo que mejora los precios y las condiciones de acceso a los mismos, lo que conlleva a la satisfacción de las necesidades de la población, es decir, es un círculo virtuoso que conduce a mejorías en el empleo, crecimiento económico y capacidad adquisitiva.

De igual forma, la competencia económica incentiva el crecimiento de todos los sectores económicos del país, ya que impide el establecimiento de monopolios y la realización de prácticas monopólicas y concentraciones ilegales, elimina barreras para la creación de pequeñas y medianas empresas, impulsa el crecimiento de las ya existentes, genera más y mayores empleos, permite la libre oferta y demanda de bienes y servicios, incrementa la capacidad adquisitiva de las familias, e inserta nuevos sectores a la actividad productiva nacional.

En ese contexto, la reforma constitucional en materia de competencia económica de junio de 2013 estableció expresamente facultades medulares para la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) a fin de eliminar cualquier práctica anticompetitiva y cumplir eficazmente con su objeto de promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica. Estas facultades son: (I) ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia, a fin de incidir en las políticas económicas, sectoriales y regulatoria en beneficio de los consumidores; (II) regular el acceso a los insumos esenciales; (III) ordenar la desincorporación de activos; (IV) intervenir *ex post* en la competencia



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en todos los sectores de la economía (a excepción del sector telecomunicaciones y radiodifusión), y (V) controlar *ex ante* sobre las concentraciones económicas.

La reforma constitucional de 2013 y los cambios regulatorios que se adoptaron en 2014 con la publicación de la Ley Federal de Competencia Económica, han permitido que la Cofece fortalezca sus acciones vinculadas con el mandato constitucional, a fin de garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Cabe destacar que la Cofece fue creada como un órgano con autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

En este sentido, conforme al artículo 28 de nuestra Carta Magna, el órgano de gobierno de la Cofece se integra por siete comisionados, que incluye al comisionado presidente, designados a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado de la República.

Para tal efecto, dicho precepto constitucional exige la integración de un Comité de Evaluación, encargado de emitir la convocatoria pública para cubrir las vacantes producidas en dicho órgano, verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y aplicar a los aspirantes un examen de conocimientos en la materia.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El 25 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la convocatoria pública para cubrir la vacante en el órgano de gobierno de la Cofece, para el período de nueve años con inicio del 1 de marzo de 2021, ello en virtud de que el 28 de febrero de 2021 concluiría el periodo por el que fue designado uno de los comisionados.

El 10 de noviembre de 2020 se realizó el examen de conocimientos que aplicó el referido Comité, y el 25 de noviembre de 2020 se publicó en el referido medio de difusión oficial, la lista integrada de los cinco aspirantes para ocupar las vacantes en el órgano de gobierno de la Cofece, que obtuvieron las calificaciones aprobatorias más altas, la cual fue remitida al Ejecutivo Federal a mi cargo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 constitucional.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 28 constitucional propongo para ratificación del Senado de la República al **C. Giovanni Tapia Lezama** para cubrir la vacante en el órgano de gobierno de la Cofece, por un periodo de nueve años que inició el 1 de marzo de 2021.

El **C. Giovanni Tapia Lezama** es licenciado en Economía por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

En el ámbito profesional actualmente se desempeña como asociado senior en SAI Derecho & Economía, S.C. (a partir de 2018). Fue director general adjunto en la Comisión Federal de Competencia Económica (2014 a 2018), asesor de mando medio en Pemex Exploración y Producción (2012 a 2014), subdirector (2009 a 2012) en la citada comisión, investigador de nivel operativo en el Centro de Estudios de Finanzas Públicas (en 2008), y analista-nivel operativo en el Banco de México (2007 a 2008).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Es autor de las publicaciones "Sabotaje en telefonía fija de larga distancia nacional: Evidencia para el caso de México", 2015 y "Costos de traspaso en telefonía móvil: Evidencia para el caso de México", 2013.

Como esa soberanía puede apreciar, el **C. Giovanni Tapia Lezama** cumple con los requisitos que establece el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se corrobora con la documentación que se anexa al presente. Cuenta con trayectoria profesional en el sector económico, que lo acredita como candidato idóneo para integrar el órgano de gobierno de la Cofece, por lo que estoy cierto que de contar con la ratificación de ese Senado de la República, por conducto del mecanismo de colaboración entre poderes y órganos constitucionales autónomos, la persona designada desempeñara tan alta encomienda de manera independiente, objetiva e imparcial, en beneficio de nuestro país.



Comunicado por el que se somete a la ratificación del Senado de la República la designación del C. Giovanni Tapia Lezama como comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a usted, ciudadano presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR



MERG



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>